

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**“GUÍA DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PARA CONSTITUIR UNA
EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA”**

**JESSICA JOHANA ORELLANA ORELLANA
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Guatemala, julio de 2009

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“GUÍA DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PARA CONSTITUIR UNA
EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA”**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

JESSICA JOHANA ORELLANA ORELLANA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

Guatemala, julio de 2009

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO	Lic. José Rolando Secaida Morales
SECRETARIO	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL 1º	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
VOCAL 2º	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
VOCAL 3º	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
VOCAL 4º	S.B. Roselyn Janette Salgado Ico
VOCAL 5º	P.C. José Abraham González Lemus

EXONERADA DE EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículo 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al subsubinciso 6.3.2.1, del subinciso 6.3.2, inciso 6.3 del punto sexto, del Acta 25 - 2008 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 17 de octubre de 2008.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Rubén Eduardo del Águila Rafael
SECRETARIO	Lic. Jorge Alberto Trujillo Corzo
VOCAL	Lic. Oscar Noé López Cordón

Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 1047
MASTER EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA

Guatemala,
4 de noviembre de 2008

Licenciado
José Rolando Secaída Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

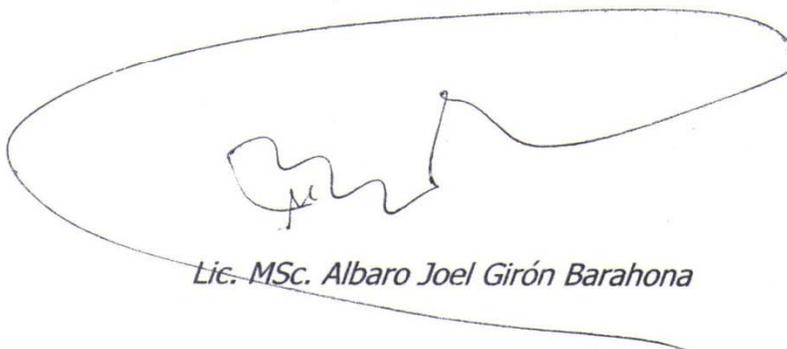
Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación para asesorar a Jéssica Johana Orellana Orellana, en su trabajo de tesis denominado "GUÍA DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA", me permito informarle que, de conformidad con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

El trabajo referido constituye un valioso aporte para los profesionales de las ciencias económicas, empresas, instituciones y personas interesadas en constituir una empresa de servicios contables y de auditoría. Además, en vista de la trascendencia del tema para los Contadores Públicos de nuestro país, la investigación realizada reviste particular relevancia. En tal virtud, en opinión del suscrito, el trabajo presenta una investigación cuya actualidad y calidad, reúne los requisitos académicos necesarios que el caso amerita.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por Jéssica Johana Orellana Orellana, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora en el grado de Licenciada.

Atentamente,



Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.7, subinciso 5.7.1 del Acta 13-2009 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 4 de junio de 2009, se conoció el Acta AUDITORIA 93-2009 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 6 de mayo de 2009 y el trabajo de Tesis denominado: "GUÍA DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES DE AUDITORÍA", que para su graduación profesional presentó la estudiante JESSICA JOHANA ORELLANA ORELLANA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO

Smp.



Imprid
REVISADO

DEDICATORIA

- A DIOS
Por brindarme el entendimiento que me ha permitido culminar esta etapa, por llenar mi vida de bendiciones maravillosas y colocar en mi camino personas especiales que me ayudaron a alcanzar mis objetivos, infinitamente gracias por todo.
- A MIS PADRES
Oscar Romeo Orellana Ruiz y Rosa María Orellana Sánchez, por su apoyo incondicional, sacrificios y desvelos. En especial por enseñarme que el valor más importante que poseen las personas es la "HUMILDAD".
- A MIS ABUELITOS
Juan de Dios Orellana, Francisca Ruiz, Salvador Orellana y Rosa Sánchez, por llenar mi vida de alegría y sabios consejos.
- A MIS HERMANOS
Mónica y Romeo por su cariño y compañía en las noches de desvelo.
- A TODA MI FAMILIA
Por sus buenos deseos. En especial a mi tío Alfredo Enrique Ruiz Orellana por todo su apoyo.
- A MI NOVIO
Mardoqueo Solares, por estar siempre a mi lado y apoyarme en todas las decisiones tomadas a lo largo de mi carrera.
- A MIS AMIGOS
Maritza del Águila, Edgar Orrego y Gerardo Alemán por obsequiarme el tesoro más grande "la Amistad".
- A MI ASESOR Y SUPERVISOR
Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona, por transmitirme sus valiosos conocimientos, por su paciencia y por ser ejemplo de hombre íntegro en mi formación profesional.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, centro del saber.

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	
1.1 ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN	1
1.2 EL PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	2
1.3 CAPACIDADES PROFESIONALES	5
1.3.1 Capacidades intelectuales	5
1.3.2 Capacidades para relacionarse con otras personas	6
1.3.3 Capacidades referidas a sistemas de información y procesos	6
1.4 PRINCIPIOS QUE RIGEN LA PROFESIÓN	7
1.5 RESPONSABILIDADES	9
1.5.1 Responsabilidad hacia la sociedad	10
1.5.2 Responsabilidad hacia quien contrata los servicios	11
1.5.3 Responsabilidad hacia la profesión	12
1.6 SERVICIOS QUE PRESTA	12
1.6.1 Área de contabilidad y costos	14
1.6.2 Área tributaria	14
1.6.3 Área de administración	15
1.6.4 Área de métodos cuantitativos	16
1.6.5 Área de auditoría	16
1.6.6 Área de sistemas de información	16

	PÁGINA
1.6.7 Área de finanzas -----	17
1.6.8 Área de economía -----	17
1.6.9 Área jurídica -----	17
1.7 DESARROLLO DE LA PROFESIÓN EN GUATEMALA -----	18
1.7.1 Instituciones relacionadas -----	18
1.7.1.1 Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores -----	18
1.7.1.2 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas -----	19
1.7.1.2 Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala -----	21

CAPÍTULO II

EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

2.1 FORMAS DE DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN -----	23
2.1.1 Individual -----	23
2.1.1.1 Profesional Liberal -----	23
2.1.1.2 Empresa Mercantil -----	24
2.1.1.3 Comparaciones entre la profesión liberal y la empresa mercantil -----	24
2.1.2 Social -----	26
2.1.2.1 Sociedad Mercantil -----	26
2.1.2.2 Sociedad Civil con finalidad lucrativa -----	27
2.1.2.3 Comparaciones entre la sociedad mercantil y la sociedad civil -----	27

	PÁGINA	
2.2	DEFINICIONES IMPORTANTES -----	27
2.2.1	Definición de empresa mercantil -----	28
2.2.2	Definición de una empresa de servicios contables y de auditoría -----	28
2.2.3	Definición de empresario -----	29
2.3	ORGANIZACIÓN -----	29
2.3.1	Ejemplo de Organigrama de una Empresa de Servicios Contables y de Auditoría -----	30
2.4	SERVICIOS QUE PRESTAN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA -----	30
2.4.1	Contables -----	31
2.4.2	De Auditoría -----	31
2.4.2.1	Financiera -----	32
2.4.2.2	Informática -----	32
2.4.2.3	Operacional -----	33
2.4.2.4	De evaluación de proyectos -----	33
2.4.2.5	Ecológica o Ambiental -----	33
2.4.2.6	De ingresos y gastos -----	33
2.4.2.7	Forense -----	34
2.4.2.8	Fiscal o Tributaria -----	34
2.4.3	De Consultoría -----	34
2.4.4	Asesoría Fiscal -----	35
2.4.5	Servicios prestados por terceros – Terciarización -----	36
2.4.6	En Recursos Humanos -----	37
2.4.6.1	Reclutamiento y selección de personal -----	38

PÁGINA

2.4.6.2	Diagnóstico de desempeño y capacitación de personal -----	38
2.4.6.3	Diagnóstico de cultura y clima organizacional gestión de cambio y optimización -----	38
2.4.6.4	Valoración de cargos para la determinación de salarios -----	39
2.4.6.5	Terciarización (Outsourcing) del área de recursos humanos -----	40
2.4.7	Adiestramiento – Capacitación -----	40
2.4.8	Diligencia Debida – Due Dilligence -----	41
2.4.9	En Asesoramiento integral -----	41
2.4.10	Otros servicios -----	42
2.5	NORMATIVA APLICABLE -----	43
2.5.1	Constitución Política de la República de Guatemala -----	43
2.5.2	Código Civil y sus reformas -----	43
2.5.3	Código Tributario y sus reformas -----	44
2.5.4	Código de Comercio y sus reformas -----	44
2.5.5	Código de Trabajo y sus reformas -----	45
2.5.6	Ley del Impuesto Sobre la Renta, su Reglamento y sus reformas -----	46
2.5.7	Ley del Impuesto al Valor Agregado, su Reglamento y sus reformas -----	47
2.5.8	Ley del Impuesto de Solidaridad -----	47
2.5.9	Otras disposiciones obligatorias – Normativa Profesional -	48
2.5.9.1	Ley de Colegiación Profesional Obligatoria --	48
2.5.9.2	Normas de Ética para graduados en Contaduría Pública y Auditoría -----	49

PÁGINA

2.5.9.3	Código de Ética Profesional -----	50
2.5.9.4	Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF’s -----	50
2.5.9.5	Normas Internacionales de Contabilidad – NIC’s -----	51
2.5.9.6	Normas Internacionales de Auditoría – NIA’s	51

CAPÍTULO III

PREPARACIÓN Y DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

3.1	GENERALIDADES -----	54
3.2	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DOCENTES PROFESIONALES -----	54
3.3	ESTUDIO REALIZADO A ESTUDIANTES -----	62

CAPÍTULO IV

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

4.1	COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS -----	76
4.2	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA -----	76
4.3	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN -----	77

PÁGINA

4.4	REGISTRO MERCANTIL -----	77
4.5	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ---	80
4.6	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -----	82
4.7	INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES -----	83
4.8	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -----	84

CAPÍTULO V

CASO PRÁCTICO

GUÍA DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

5.1	CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA DE FORMA INDIVIDUAL -----	85
5.1.1	El Contador Público y Auditor como Profesional Liberal --	85
5.1.2	El Contador Público y Auditor como propietario de una Empresa Mercantil -----	88
5.1.2.1	Procedimiento General -----	88
5.2	CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA DE FORMA SOCIAL -----	117
5.2.1	El Contador Público y Auditor en una Sociedad Civil con Finalidad Lucrativa -----	117
5.2.2	El Contador Público y Auditor en una Sociedad Mercantil (Sociedad Anónima) -----	121
	CONCLUSIONES -----	129
	RECOMENDACIONES -----	131
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS -----	133

ÍNDICE DE CUADROS

		PÁGINA
Cuadro No. 1	Forma en que desempeñan la profesión de Contador Público y Auditor los docentes profesionales -----	54
Cuadro No. 2	Causas que impiden que los docentes profesionales laboren de forma independiente -----	55
Cuadro No. 3	Conocimiento de los docentes profesionales hacia los requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	56
Cuadro No. 4	Causas que provocan que docentes profesionales desconozcan los requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	58
Cuadro No. 5	Opinión de docentes profesionales respecto a la necesidad que tiene el Contador Público y Auditor de conocer el procedimiento y requisitos de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría -----	59
Cuadro No. 6	Necesidad de incorporar en el pensum de estudios de la carrera de Contador Público y Auditor el tema "Procedimiento y requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	60
Cuadro No. 7	Conocimiento que tienen los estudiantes de las capacidades profesionales que debe poseer el Contador Público y Auditor -----	62

Cuadro No. 8	Capacidades profesionales que debe poseer el Contador Público y auditor según estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría -----	63
Cuadro No. 9	Conocimiento de los estudiantes respecto a las responsabilidades que tiene el Contador Público y Auditor -----	64
Cuadro No. 10	Responsabilidades que tiene el Contador Público y Auditor según estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría -----	65
Cuadro No. 11	Conocimiento de los estudiantes acerca de las empresas de servicios contables y de auditoría -----	66
Cuadro No. 12	Conocimiento que tienen los estudiantes respecto a las actividades que desempeñan las empresas de servicios contables y de auditoría -----	68
Cuadro No. 13	Actividades que desempeñan las empresas de servicios contables y de auditoría según estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría -----	68
Cuadro No. 14	Manera en la que los estudiantes pretenden desempeñar la profesión de Contador Público y Auditor al momento de ejercer -----	70
Cuadro No. 15	Conocimiento de los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría hacia los requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	71

Cuadro No. 16	Opinión de los estudiantes para que se incorpore en el pensum de estudios de la carrera de Contador Público y Auditor el tema “Procedimiento y requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría” -----	73
Cuadro No. 17	Importancia que brindan los estudiantes a la creación de la guía del Contador Público y Auditor para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	74

ÍNDICE DE GRÁFICAS

		PÁGINA
Gráfica No. 1	Forma en que desempeñan la profesión de Contador Público y Auditor los docentes profesionales -----	54
Gráfica No. 2	Causas que impiden que los docentes profesionales laboren de forma independiente ----	55
Gráfica No. 3	Conocimiento de los docentes profesionales hacia los requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	57
Gráfica No. 4	Causas que provocan que docentes profesionales desconozcan los requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	58
Gráfica No. 5	Opinión de docentes profesionales respecto a la necesidad que tiene el Contador Público y Auditor de conocer el procedimiento y requisitos de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría -----	59
Gráfica No. 6	Necesidad de incorporar en el pensum de estudios de la carrera de Contador Público y Auditor el tema “Procedimiento y requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -	61
Gráfica No. 7	Capacidades profesionales que debe poseer el Contador Público y auditor según estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría -----	63
Gráfica No. 8	Responsabilidades que tiene el Contador Público y Auditor según estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría -----	65

Gráfica No. 9	Conocimiento de los estudiantes acerca de las empresas de servicios contables y de auditoría -----	67
Gráfica No. 10	Actividades que desempeñan las empresas de servicios contables y de auditoría según estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría -----	69
Gráfica No. 11	Manera en la que los estudiantes pretenden desempeñar la profesión de Contador Público y Auditor al momento de ejercer -----	70
Gráfica No. 12	Conocimiento de los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría hacia los requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	71
Gráfica No. 13	Opinión de los estudiantes para que se incorpore en el pensum de estudios de la carrera de Contador Público y Auditor el tema “Procedimiento y requisitos para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría” -----	73
Gráfica No. 14	Importancia que brindan los estudiantes a la creación de la guía del Contador Público y Auditor para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría -----	75

ÍNDICE DE DIAGRAMAS DE FLUJO

		PÁGINA
Diagrama No. 1	Proceso para desempeñar la Profesión de Contador Público y Auditor como Profesional Liberal -----	87
Diagrama No. 2	Proceso General de Constitución de una Empresa Mercantil de Servicios Contables y de Auditoría -----	89
Diagrama No. 3	Obtener la Patente de Comercio de Empresa de Servicios Contables y de Auditoría, en el Registro Mercantil -----	90
Diagrama No. 4	Inscripción ante la SAT -----	95
Diagrama No. 5	Habilitación de Libros ante la SAT -----	99
Diagrama No. 6	Autorización de Libros ante el Registro Mercantil ---	100
Diagrama No. 7	Autorización de Facturas ante la SAT -----	101
Diagrama No. 8	Inscripción en el IGSS -----	102
Diagrama No. 9	Inscripción en el IRTRA -----	108
Diagrama No. 10	Autorización del Libro de Salarios en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -----	114
Diagrama No. 11	Proceso General de Constitución de una Empresa de Servicios Contables y de Auditoría, como Sociedad Civil-----	118
Diagrama No. 12	Proceso para inscribir la Sociedad Civil en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación -----	119
Diagrama No. 13	Proceso General de Constitución de una Sociedad Anónima -----	124
Diagrama No. 14	Obtener Patente de Comercio de una Sociedad Anónima -----	125

INTRODUCCIÓN

Todo Contador Público y Auditor, debe contar con un espíritu emprendedor que lo aliente a mejorar su condición económica – laboral, y una forma de hacerlo es independizarse o bien asociarse con otros profesionales de la misma carrera para prestar servicios contables y de auditoría al sector público y privado de la sociedad guatemalteca, para otorgar mayor importancia a la carrera, y llevar a cabo tareas propias de la misma, que la dignifique como tal.

Cuando el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría tiene el deseo de tener su propia empresa, necesita conocer las diversas formas en las que puede desempeñar la profesión y de acuerdo a sus necesidades y objetivos, deberá elegir la que más le conviene, para después establecer el procedimiento a seguir ante las diferentes instituciones para inscribir su empresa y los requisitos legales que debe cumplir.

Ante la decisión de elegir la forma en que el Contador Público y Auditor va a desempeñar la profesión puede encontrar diversos problemas, tal es el caso que muchos profesionales desconocen las diferentes formas de desempeñar la profesión de forma independiente, como profesional liberal o por medio de una empresa mercantil, o bien constituyendo una sociedad civil o una sociedad mercantil.

El contenido del trabajo de tesis, se divide en cinco capítulos, los cuales se dan a conocer de forma resumida.

El capítulo I, describe aspectos generales relacionados con el Contador Público y Auditor, los antecedentes de la profesión, su perfil, capacidades profesionales, los principios que rigen la profesión, y los diferentes servicios que pueden prestar en las diversas áreas.

En el capítulo II, se hace referencia a las empresas de servicios contables y de auditoría, dando a conocer las diferentes formas de desempeñar la profesión de Contador Público y Auditor, definiciones importantes, organización, el detalle de todos los posibles servicios que estas empresas pueden prestar y en qué consisten cada uno de ellos y su principal normativa aplicable.

El capítulo III, contiene la preparación y desempeño del Contador Público y Auditor, los resultados de la investigación se muestran de forma enumerativa y gráfica. El estudio realizado a docentes profesionales y estudiantes de la jornada vespertina de la Escuela de Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, da a conocer generalidades de la profesión y a la vez los conocimientos que los estudiantes poseen de la misma.

El capítulo IV, muestra todas aquellas instituciones que participan en el proceso de constitución de una empresa mercantil, sus objetivos y cuando se genera la obligación de inscripción en cada una de ellas.

El último capítulo, presenta la parte práctica, la cual propone una guía del proceso y requisitos legales de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría, por medio de las diversas formas en que puede desempeñar la profesión el Contador Público y Auditor.

Se presentan de forma ordenada los lineamientos y requisitos a cumplir en cada una de las instituciones relacionadas a dicho proceso por medio de diagramas de flujo.

Al final se plantean las conclusiones y recomendaciones principales para su análisis y posterior aplicación.

Por lo anterior, se espera que el presente trabajo sirva de guía y consulta a estudiantes, docentes y profesionales de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que estén interesados en conocer elementos importantes sobre la profesión, las empresas de servicios contables y de auditoría, y que tengan como objetivo principal desempeñar la profesión de manera independiente.

CAPÍTULO I

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

1.1 ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN

Los antecedentes de la profesión de Contador Público y Auditor en Guatemala, están relacionados con la creación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 25 de mayo de 1937, mediante decreto gubernativo 1972, el proceso enseñanza – aprendizaje inició hasta el 6 de agosto de 1937.

La Facultad tuvo sus inicios gracias a un grupo de estudiantes egresados de la Escuela de Comercio, deseosos de enriquecer sus conocimientos, quienes insistieron en sus gestiones ante las autoridades de gobierno, para lograr que se fundara dentro del marco de la Universidad Nacional, una Facultad que se dedicara a la formación en los campos comerciales y económicos, dando así lugar al nacimiento de la Facultad de Ciencias Económicas.

Un 6 de agosto de 1937, la Facultad de Ciencias Económicas inició sus labores formativas con una matrícula estudiantil de 30 alumnos, en un inmueble ubicado en la 13 calle 6-71 de la zona 1, a un costado de la Iglesia San Francisco. El plan de estudios inicial fue aprobado por el Ministerio de Educación en mayo del mismo año. Los honorarios y la dosificación de estudios iniciaron con tres materias anuales, una de las cuales se impartía por la mañana y las otras dos por la tarde.

Respecto a lo consignado en el libro de inscripciones de la Facultad, la formación de nivel medio de los primeros 30 estudiantes de la Facultad, era: 16 Peritos Contadores, equivalente al 53%, 13 Bachilleres en Ciencias y Letras, un 43%, y un Oficial del Ejército graduado el 4%.

El 21 de mayo de 1942 se modifica el primer Plan de Estudios, reforzando las áreas de matemática, economía, contabilidad, finanzas públicas, economía internacional y administración de empresas.

En el año de 1943 egresa el primer profesional, Dr. Manuel Noriega Morales, quien obtuvo los títulos de Economista y Contador Público y Auditor.

El 5 de julio de 1949 inicia una nueva etapa académica en la Facultad de Ciencias Económicas, ya que debido a la necesidad de darle al estudiante una preparación moderna y eficiente para su ejercicio profesional, se crea un nuevo Plan de Estudios, que abarca las áreas de cultura general universitaria y humanística, se brinda una especial importancia a la investigación científica. Es entonces que se separan las carreras de Economista y de Contador Público y Auditor, creando dos escuelas con planes de estudio diferentes para cada especialidad.

1.2 EL PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

El Contador Público y Auditor es un profesional universitario experto en Contabilidad, Auditoría, Sistemas de Procesamiento de Información, Contraloría y Finanzas.

Según el Diccionario de Términos Contables, del Profesor Alfredo Enrique Ruiz Orellana, se dice que el Contador Público y Auditor es: “El profesional egresado de la facultad de ciencias económicas de una universidad, en el grado de Licenciado con el título de Contador Público y Auditor. Su campo de acción es sumamente amplio ya que tiene que prestar su colaboración en todo lo que se relacione con la contabilidad y auditoría...” (24:150)

También se puede mencionar que el Contador Público y Auditor es un profesional con capacidad para diseñar sistemas y preparar técnicamente todo tipo de información financiera, el cual determina claramente los requerimientos de los usuarios, puesto que posee la habilidad no de esperar que ellos le manifiesten sus necesidades, sino por el contrario, anticiparse a éstas.

En su preparación se incluyen materias de la especialidad, tales como contabilidad, auditoría, control, costos, presupuestos, sistematización, complementándose con matemática, administración, economía y derecho.

El Lic. Miguel Alatriza Gironzini en lo que respecta al auditor y las normas, menciona que el Contador Público y Auditor es dictaminador financiero, diagnostica resultados en base a principios racionales y equitativos. Dentro del servicio integral que presta a quienes solicitan sus servicios, ya sea como profesional independiente –auditor externo – o como funcionario dentro de la empresa, colabora con el Estado, la banca, la industria, el comercio y el agro, en la evaluación de los recursos e ingresos; tendiendo así a incrementar el grado de productividad y rentabilidad de las empresas, imprime, con su opinión, credibilidad a los estados financieros e informes, interviniendo también como experto en controversias judiciales del orden tributario o de carácter mercantil.

Entre las funciones más importantes y delicadas de los Contadores Públicos y Auditores, se mencionan las siguientes: “a) Ser auxiliar eficaz de abogados y jueces cuando se trate de dilucidar asuntos complicados con motivo de cuentas; b) Prestar asesoría en: negocios de dudosa recuperación, materia de impuestos, sistemas de registro, costos, presupuestos, control interno y en muchos actos más; c) Procurar evitar que se cometan fraudes y malversaciones, etc.” (24:150)

Derivado de lo anterior, es necesario que para poder desempeñar esta profesión, se posea un cúmulo de conocimientos teórico – prácticos sobre: contabilidad, legislación tributaria, matemática comercial y financiera, organización de oficinas, dirección de personal, bancos y seguros, y sobre todo, debe tener suficiente experiencia en materia económico – financiera, etcétera.

Las características del Contador Público y Auditor pueden variar de acuerdo a cada profesional, sin embargo, es conveniente que todos los Contadores Públicos y Auditores sean poseedores “de las siguientes características:

- Una actitud positiva
- Estabilidad emocional
- Objetividad
- Sentido institucional
- El saber escuchar
- Creatividad
- Respeto hacia las ideas de los demás
- Mente analítica
- Conciencia de los valores propios y de su entorno
- Capacidad de negociación
- Imaginación
- Claridad de expresión verbal y escrita
- Capacidad de observación
- Iniciativa
- Discreción
- Facilidad de trabajar en equipo
- Comportamiento ético.” (28:1-8)

Además de lo mencionado anteriormente es necesario que todo Contador Público y Auditor conozca y comprenda la realidad humana y social que influye en la información, así como la facilidad de planificar y ordenar ésta para los distintos niveles de operación. Es necesario dictaminar sobre la veracidad y oportunidad de los informes, elaborando estrategias a corto y mediano plazo para valorar alternativas de acción en términos contables. Y finalmente interpretar toda la información recolectada dentro de los límites de la ética profesional, para que rinda mayor utilidad a los usuarios en la toma de decisiones.

1.3 CAPACIDADES PROFESIONALES

De forma complementaria a la formación profesional que posee el Contador Público y Auditor, es necesario que posea cualidades determinantes en su trabajo, las cuales se refieren a recursos personales, producto de su experiencia, desenvolvimiento y dones intrínsecos a su carácter.

“Es necesario que el Contador Público y Auditor demuestre ciertas capacidades o habilidades que lo ayuden a cumplir con sus funciones, estas son las siguientes:

1.3.1 Capacidades intelectuales

- Capacidad de análisis, investigación, reflexión lógica abstracta, razonamiento inductivo y análisis crítico.
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas en situaciones complejas.

- Capacidad para organizar el trabajo, seleccionar y asignar prioridades con los recursos disponibles, ya sean estos financieros, físicos o humanos.
- Capacidad de reaccionar frente a situaciones nuevas, adaptarse a los cambios y prever las necesidades inherentes a ellos.
- Capacidad de aplicar su criterio profesional frente a problemas no previstos por los conocimientos teóricos.

1.3.2 Capacidades para relacionarse con otras personas

- Capacidad para trabajar en equipo, en procesos de consulta, para organizar y delegar tareas, para motivar y formar profesionalmente otras personas.
- Capacidad para relacionarse con personas de diversa formación cultural e intelectual.
- Capacidad para negociar soluciones y acuerdos.
- Capacidad para trabajar en un contexto multicultural.
- Capacidad para transmitir y compartir experiencias.

1.3.3 Capacidades referidas a sistemas de información y procesos

- Capacidad para describir, analizar, sintetizar, representar y diseñar procesos de negocios y sistemas asociados.

- Capacidad para conocer y aplicar las herramientas de tecnología de la información y del procesamiento de datos en el ejercicio profesional.
- Capacidad para evaluar el grado de incorporación de tecnología a los procesos de información de los negocios, su efecto, riesgos inherentes, control, nivel de servicio y dependencia de los negocios ante el uso de la tecnología.” (15:1-14)

1.4 PRINCIPIOS QUE RIGEN LA PROFESIÓN

“El Contador Público y Auditor debe desempeñar sus funciones de acuerdo a los principios de ética profesional, garantizando de esta forma la emisión de juicios objetivos y acertados, de interés social y profesional. Los principios deben regir su ejercicio profesional y personal de forma permanente, entre éstos se pueden mencionar:

- **Integridad:** Debe ser honesto y directo en la ejecución de su carrera profesional, preservando sus valores por encima de cualquier tipo de presión.
- **Objetividad:** Debe ser justo, no debe permitir que los prejuicios o influencias de otras personas anulen este principio. Mantener una visión independiente de los hechos, evitando formular juicios o caer en omisiones que alteren los resultados obtenidos.
- **Independencia:** Esta se logra actuando sin ningún tipo de influencia, conservando un criterio propio.

- Responsabilidad: Consiste en observar una conducta profesional, cumpliendo con sus labores profesionales de una forma oportuna y eficiente.
- Competencia profesional y cuidado suficiente: Debe poseer conocimiento, habilidad y experiencia para poder aplicarlo en su desenvolvimiento profesional con cuidado y diligencia, cuando sea necesario debe solicitar consejo o asistencia para ejecutar su trabajo de manera satisfactoria y si en algún caso no tuviese calificación para realizarlos debe negarse a ejecutarlos.
- Carácter confidencial: Debe respetar la confidencialidad de la información que obtenga, no utilizarla en beneficio propio o para personas ajenas, no revelarla sin autorización, excepto por alguna disposición legal.
- Comportamiento profesional: Es actuar de forma consistente cuidando la buena reputación de la profesión, absteniéndose de llevar a cabo cualquier tipo de comportamiento que denigre o desacredite a una persona o a la profesión en su conjunto.
- Observancia de las disposiciones normativas: Llevar a cabo los servicios profesionales en concordancia con las técnicas y normas profesionales pertinentes. Está obligado a ejecutar con cuidado y habilidad los requerimientos del contratante siempre y cuando sean compatibles con sus principios y las Normas Internacionales de Contabilidad y de Auditoría.”^(4:8)

Los principios descritos anteriormente consideran

- El compromiso de actuar con integridad, objetividad e independencia en la aplicación de normas profesionales.
- La observación de normas profesionales de las organizaciones en las cuales se desempeñe.
- La comprensión y sensibilidad frente a la responsabilidad social que implica el desarrollo de su trabajo.
- Una actitud positiva hacia el aprendizaje continuo, para mantener su competencia e idoneidad profesional.

1.5 RESPONSABILIDADES

Es necesario que todo Contador Público y Auditor, al realizar su trabajo utilice toda su capacidad, inteligencia y criterio, para determinar el alcance, estrategia y técnicas que habrá de aplicar en una auditoría, así como evaluar los resultados y presentar los informes correspondientes, para ello es necesario que se observen las Normas de Ética para Graduados en Contaduría Pública y Auditoría, aprobadas por el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, y/o el Código de Ética Profesional, emitido por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, según sea el caso, y en los cuales se establecen las diversas responsabilidades del Contador Público y Auditor.

1.5.1 Responsabilidad hacia la sociedad

- Independencia de criterio: Esta se pone de manifiesto al momento de expresar la opinión profesional, se asume la obligación de mantener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial. Es preservar la independencia mental.
- Preparación y calidad del profesional: Tiene la obligación de mantener un nivel de competencia durante el ejercicio de la profesión. Sólo deberá contratar trabajos que él, sus asociados y su personal, esperan realizar de acuerdo con su competencia profesional, realizar su trabajo sobre la base de conocimiento y capacidad profesional adquiridos. Para poder prestar sus servicios, el Contador Público y Auditor debe tener un entrenamiento técnico y capacidad necesaria para realizar sus actividades satisfactoriamente.
- Calidad profesional de los trabajos: En la prestación de cualquier servicio deberá hacerlo con la intención, cuidado y la diligencia de una persona responsable. El profesional tiene el deber permanente de mantener sus conocimientos y sus habilidades profesionales a un nivel adecuado, capacitándose de forma continua, asegurando así a los usuarios de sus servicios el beneficio de un consejo profesional competente, el cual tiene sus bases en estudios e innovaciones de la práctica profesional, de la legislación y aplicación de técnicas.
- Responsabilidad profesional: El Contador Público y Auditor es responsable profesionalmente por los trabajos que se comprometa a realizar, cumpliendo con las normas y criterios que se le señalen, aceptando las consecuencias, ya sea que los lleve a cabo él mismo, o sean realizados por sus asociados o personal, bajo su supervisión.

1.5.2 Responsabilidad hacia quien contrata los servicios

- **Secreto profesional:** El Contador Público y Auditor tiene la obligación de no revelar información obtenida en el ejercicio de la profesión, a beneficio propio o de terceros, sin la autorización de aquellos que contratan los servicios. Debe guardar el secreto profesional y no revelar por ningún motivo, los hechos, datos o circunstancias que conozca, sin la debida autorización de los contratantes, excepto por los informes que le sean requeridos por ley o autoridad competente.
- **Obligación de rechazar tareas que irrespeten los principios y normas de la moral:** No debe faltar al honor y dignidad deliberadamente para la satisfacción personal, ya sea de forma directa o indirecta.
- **Lealtad hacia el usuario de los servicios:** No debe perjudicar por ningún motivo a aquéllos que contrataron sus servicios. Se deberá abstener de aprovecharse de aquellas situaciones de las que adquiera conocimiento durante el ejercicio de sus servicios profesionales, que puedan ocasionar algún perjuicio al contratante.
- **Retribución económica:** Deberá cobrar por los servicios prestados, dependiendo de sus capacidades, acorde con la naturaleza, importancia, tiempo y especialización requeridos, para la realización del trabajo. Al acordar la retribución económica a recibir por sus servicios, no constituyen el único y principal objetivo, mucho menos la razón de ser del ejercicio de su profesión.

1.5.3 Responsabilidad hacia la profesión

- Respeto a los colegas y a la profesión: Siempre se debe enaltecer a la profesión cuidando sus relaciones con su entorno, es decir, con sus colegas, colaboradores e instituciones que agrupan a todos los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, de tal forma que sus acciones no denigren la profesión, sino que la engrandezcan.
- Dignificación de la imagen profesional gracias a la calidad: El trabajo que realiza el Contador Público y Auditor, deberá de hacerlo con calidad, para mostrar a su contratante y a la sociedad una imagen positiva de él y de la profesión, valiéndose únicamente de su competencia, calidad personal y de la promoción institucional.
- Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos: Al transmitir sus conocimientos deberá hacerlo con el objetivo de mantener una buena conducta profesional y contribuir al desarrollo del medio en el cual se desempeña, por medio del esparcimiento de sus conocimientos y de la profesión.

1.6 SERVICIOS QUE PRESTA

“La formación que recibe el Contador Público y Auditor lo capacita para llevar a cabo diversas actividades que son muy importantes en su desarrollo profesional y laboral. Entre éstas se puede hacer mención de las siguientes:

- Participar en el diagnóstico, diseño, desarrollo, implementación y evaluación de sistemas integrados de información y control para la gestión global interna y externa de la entidad.
- Desarrollar auditorías externas, lo que significa planificar y ejecutar auditorías financieras, tributarias, de gestión, y emitir opinión independiente sobre lo auditado.
- Desarrollar auditorías internas, como una actividad de evaluación permanente e independiente dentro de una entidad, destinada a validar operaciones contables, financieras y la gestión misma, lo cual implica evaluar el uso correcto y eficiente de los recursos de la organización, contribuyendo así con la dirección como parte de un proceso efectivo de calidad.
- Participar en la dirección de unidades estratégicas de gestión, tales como contabilidad financiera y de costos, planificación y control financiero, contraloría, tributación y otras áreas de la administración.
- Brindar asesoría a las personas y a las entidades en asuntos propios de su profesión como Contador Público y Auditor.

El Contador Público y Auditor debe poseer experiencia profesional, ya que de ello depende en gran medida el cuidado y diligencia profesionales que emplea para determinar la opinión que emita respecto a los servicios que preste.”⁽¹⁶⁾

Existen diversas áreas en las que el Contador Público y Auditor puede brindar sus servicios profesionales, de acuerdo a lo que establecen las diferentes universidades que imparten la carrera, y por lo tanto debe dominarlas para

desempeñar la profesión correctamente, y establecer así competencia profesional.

1.6.1 Área de contabilidad y costos

- Diseñar sistemas de información en donde se aplique adecuadamente la contabilidad a los hechos económicos, el registro de las operaciones y donde se respeten las normas de control interno y la normativa legal vigente.
- Elaborar, analizar e interpretar los estados financieros, para apoyar y participar en la toma de decisiones.
- Aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Diseñar sistemas de costos, analizar sus variaciones utilizando las herramientas estadísticas y computacionales necesarias.
- Participar en el diseño e implementación de sistemas de información estratégicos.
- Traducir estados financieros locales para reportarlos al exterior.

1.6.2 Área tributaria

- Conocer e interpretar adecuadamente las leyes, reglamentos y demás disposiciones tributarias y verificar su aplicación.

- Optimizar la carga tributaria de la entidad y de las personas por medio de una adecuada planificación.
- Conocer las bases de la tributación internacional para analizar las principales diferencias que existen entre Guatemala y sus principales socios comerciales.
- Conocer el funcionamiento y actuación de la Superintendencia de Administración Tributaria, como también los principales trámites y obligaciones generales que debe cumplir todo contribuyente.

1.6.3 Área de administración

- Participar en la formulación, desarrollo y evaluación del control interno en las entidades.
- Diseñar sistemas, procedimientos e indicadores que permitan evaluar el desempeño de los trabajadores de la entidad.
- Evaluar las estructuras organizacionales con el objeto de proponer las alternativas más adecuadas para el diseño de los sistemas de información y control.
- Participar en la gestión de recursos humanos, de comercialización, y de producción, entregando la información necesaria para la toma de decisiones en estas funciones.
- Crear, diseñar, implementar y evaluar sistemas eficientes de control y de evaluación de desempeño para las entidades.

1.6.4 Área de métodos cuantitativos

- Aplicar la metodología matemática y estadística necesaria en el área de auditoría, costos y finanzas.

1.6.5 Área de auditoría

- Conocer y aplicar las Normas Internacionales de Auditoría.
- Planificar procesos de auditoría de cualquier naturaleza y aplicar los procedimientos necesarios para su ejecución.
- Auditar las áreas funcionales de la entidad, evaluar los sistemas de control interno y determinar el riesgo.
- Aplicar la tecnología de información en el proceso de auditoría.
- Identificar los riesgos inherentes a los negocios y sus efectos sobre la organización.

1.6.6 Área de sistemas de información

- Participar de forma activa en el diagnóstico, diseño, desarrollo, evaluación, construcción y mantenimiento de sistemas de información.
- Evaluar el uso y riesgo de la tecnología de información, analizar su impacto sobre los procesos y recursos humanos, identificar medidas para minimizarlos, y estar capacitado para proponer alternativas viables de solución.

1.6.7 Área de finanzas

- Participar en la determinación de la estructura financiera de la empresa y evaluar los riesgos inherentes.
- Conocer y comprender el funcionamiento del mercado de capitales y su importancia en la toma de decisiones financieras.
- Evaluar las alternativas que existen de inversión y de financiamiento.

1.6.8 Área de economía

- Comprender el entorno económico nacional e internacional y evaluar los efectos que las políticas fiscales y monetarias tendrán en la gestión de las entidades.
- Entender las estructuras de mercado.

1.6.9 Área jurídica

- Conocer las bases del derecho civil, comercial y laboral
- Evaluar la aplicación de la normativa comercial y laboral.

1.7 DESARROLLO DE LA PROFESIÓN EN GUATEMALA

1.7.1 Instituciones relacionadas

En Guatemala son diversas las instituciones que han ayudado al desarrollo de la profesión de Contador Público y Auditor, entre las cuales se mencionan:

1.7.1.1 Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores – IGCPA

“El IGCPA, es una institución de servicio, fundada el 7 de noviembre de 1968, integrada por Contadores Públicos y Auditores egresados de las distintas Universidades del país, dedicada a promover la superación personal y profesional de sus asociados; es además miembro patrocinador de la Asociación Interamericana de Contabilidad (A.I.C.) y de la International Federation of Accounts. (I.F.A.C.).

Los objetivos de esta institución son los siguientes:

- Estimular el progreso de la profesión del contador Público y Auditor en Guatemala como medio de contribuir al desarrollo económico del país;
- Promover y mantener normas elevadas de ética profesional en beneficio de los intereses del público en general;
- Promover el desarrollo de la contabilidad y auditoría, matemática, estadística y ciencias afines;

- Promover educación continuada de los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, estimulando el intercambio permanente de conocimientos y experiencias entre los mismos;
- Promover la reglamentación de la profesión de Contador Público y Auditor y salvaguardar los intereses de sus asociados;
- Cooperar con el Colegio de Profesionales al que los Contadores Públicos y Auditores de Guatemala pertenezcan;
- Propiciar relaciones con entidades profesionales similares de Centro América y con otras agrupaciones extranjeras de Contadores Públicos;
- Hacerse representar en conferencias nacionales e internacionales;
- Arbitrar conflictos de tipo profesional.
- Intervenir en cualquier otro asunto relacionado con sus objetivos.”⁽³⁴⁾

1.7.1.2 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas es una “institución no lucrativa con fines mutualistas, que agremia a los profesionales de las Ciencias Económicas para la defensa de la Ética y la transparencia en el ejercicio de la profesión, así como para su dignificación y bienestar.

Para lo cual desarrolla actividades de previsión social, culturales, sociales y deportivas de formación y actualización de sus agremiados para contribuir con su crecimiento y desarrollo profesional.”⁽⁴⁴⁾

“El 24 de febrero de 1947, fue publicado en el Diario Oficial No. 78, el Decreto No. 332, Ley de Colegiación Oficial Obligatoria para el ejercicio de las Profesiones Universitarias; que indicaba entre otras cosas que el Consejo Superior Universitario, deberá convocar dentro de los quince días siguientes a su publicación los miembros de las diferentes profesiones, para la organización del colegio correspondiente, concediendo un período de noventa días para su inscripción. Quedando exceptuados de esta disposición las profesiones que no tengan veinte o más representativos en toda la república.

Por no haber egresado la cantidad de profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas, exigida por la ley, no pudieron formar su colegio. Por lo que los Economistas, Contadores Públicos y Auditores, de esa época, decidieron organizarse en Asociación la cual no tuvo el impacto que se esperaba. Por lo que hasta el 23 de marzo de 1950, fue fundada la Asociación de Economistas, Contadores-Auditores Públicos de Guatemala, con 22 profesionales graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y estudiantes pendientes del examen general privado.”⁽⁴⁴⁾

En el año de 1967 se graduaron los primeros profesionales en Administración de Empresas, aprobando el Consejo Superior Universitario su inscripción en el Colegio, por la afinidad de la carrera, adoptándose oficialmente el nombre de Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.

La razón social del Colegio es COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, y la razón comercial desde 1995 es COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, como se le conoce hasta la fecha.

1.7.1.3 Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala – CCPA

“El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala es una asociación con personalidad jurídica que agremia a los Contadores Públicos y Auditores de las diferentes universidades del país a partir de su fundación, el 1 de junio de 2005, fecha en la cual se realizó la inscripción en el Registro de colegios que para el efecto lleva la Asamblea de Presidentes de los colegios Profesionales de Guatemala, con dicho registro se obtuvo la personalidad jurídica, asimismo sus estatutos fueron publicados un 9 de junio de ese mismo año en el Diario de Centroamérica indubitablemente, que todos los CPA que estaban colegiados por afinidad en el anterior colegio, ahora pueden ser parte del nuevo colegio de Contadores Públicos y Auditores, para todos aquellos egresados después del 1 de junio del 2005 es obligatoria su colegiación en este colegio ya que no pueden existir más de un colegio profesional para cada una de las profesiones universitarias y ahora se tiene el colegio específico que agrupo a los Contadores Públicos y Auditores.

Los objetivos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala son los siguientes:

- Promover y vigilar el ejercicio ético y eficiente de las profesiones universitarias.

- Defender y proteger el ejercicio profesional universitario, combatir el empirismo y la usurpación de calidad.
- Promover el bienestar de los agremiados mediante el establecimiento de fondos de prestaciones, contratación de seguros y otros medios que se consideren convenientes.
- Defender y proteger el ejercicio profesional de los egresados de las facultades y escuelas de Contaduría Pública y Auditoría de las diferentes universidades del país.
- Proponer y promover ante los organismos del Estado, la reglamentación técnica de la profesión.
- Actuar como experto o como árbitro en materias y controversias relacionados estrictamente con el ámbito de su competencia profesional.
- Organizar, patrocinar y participar en congresos, simposios, convenciones y en todos aquellos eventos que tengan relación con el progreso, desarrollo y promoción de la profesión del Contador Público y Auditor.
- Coadyuvar al mejoramiento del nivel académico de todas las universidades del país en cuanto a la formación de la profesión del Contador Público y Auditor.”⁽³¹⁾

CAPÍTULO II

EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

2.1 FORMAS DE DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

El Contador Público y Auditor puede desempeñar la profesión en relación de dependencia, ya sea en el sector público o privado; o bien de manera independiente en lo individual, o bien asociándose con otros profesionales. Como apoyo al profesional que desea desempeñar la profesión de forma independiente, se presentan las diversas formas en que puede hacerlo:

2.1.1 Individual

Si el Contador Público y Auditor desea desempeñar la profesión de forma individual puede hacerlo ya sea como profesional liberal, o bien constituyendo una empresa mercantil de su propiedad, siendo la primera la opción más común y adecuada, puesto que la profesión de Contador Público y Auditor no es una actividad mercantil.

2.1.1.1 Profesional Liberal

El Contador Público y Auditor como profesional liberal es aquél que inicia libremente el ejercicio de la profesión después de culminar sus estudios universitarios e inscribirse en el Colegio Profesional que le corresponda conforme la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, para obtener así el número de Colegiación Profesional que lo identifica. El profesional liberal trabaja por cuenta propia y percibe ingresos por medio de honorarios.

2.1.1.2 Empresa Mercantil

Otra de las opciones a las que ha optado el Contador Público y Auditor para ejercer la profesión de manera individual es constituir una empresa mercantil de su propiedad, sin embargo, el ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría no es una actividad mercantil, sin embargo, existen empresas de este tipo inscritas en el Registro Mercantil. La empresa mercantil es el conjunto de trabajo, elementos materiales y valores incorpóreos coordinados, que se ofrecen al público con propósito de lucro, y de forma sistemática bienes o servicios.

Dentro de las características de la empresa mercantil se pueden mencionar las siguientes: Cuenta con un solo propietario, el comerciante individual. Debe tener un capital mínimo de Q. 2,000.00, según lo establece el arto. 334 del Código de Comercio. La persona registrada ante el Registro Mercantil es quien obtiene los beneficios y derechos de la empresa, pero también es responsable de las obligaciones en que incurra ésta, por lo tanto la responsabilidad es ilimitada. Respecto al nombre comercial no hay restricción. Puede ser cualquier denominación que el propietario decida.

2.1.1.3 Comparaciones entre la profesión liberal y la empresa mercantil

PROFESIONAL LIBERAL	EMPRESA MERCANTIL
El profesional liberal no se rige por el Código de Comercio, puesto que no se considera comerciante. (Arto.9 del Código de Comercio)	La empresa mercantil debe registrarse por las disposiciones del Código de Comercio, y en su defecto por las del Derecho Civil. (Arto.1º del Código de Comercio)

PROFESIONAL LIBERAL	EMPRESA MERCANTIL
<p>El profesional liberal puede laborar mediante su colegiación profesional activa, e inscripción ante la SAT.</p>	<p>La empresa mercantil para operar necesita tramitar Patente de Comercio en el Registro Mercantil, inscribirse ante la SAT, y demás instituciones a las que quede obligada.</p>
<p>La profesión liberal no puede considerarse como un bien puesto que no es objeto de apropiación. (Arto. 442 del Código Civil)</p>	<p>La empresa mercantil, según su naturaleza jurídica es considerada un bien mueble o cosa mercantil. (Arto.655 del Código de Comercio, último párrafo)</p>
<p>La profesión liberal no es objeto de transmisión, intervención, usufructo ni arrendamiento.</p>	<p>La empresa mercantil de acuerdo a su naturaleza puede transmitirse en propiedad o gravarse, puede ser intervenida, puede ser objeto de usufructo y de arrendamiento.</p>
<p>El Contador Público y Auditor para el ejercicio de su profesión de forma liberal no necesita de la intervención de varios elementos como en la empresa mercantil.</p>	<p>En la constitución y organización de la empresa mercantil intervienen tres elementos: personales, materiales e inmateriales. (Arto.655 del Código de Comercio)</p>

PROFESIONAL LIBERAL	EMPRESA MERCANTIL
Los profesionales liberales no están obligados a llevar contabilidad completa. (Arto. 46 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta)	La empresa mercantil tiene la obligación de llevar contabilidad. (Arto. 368 del Código de Comercio)

2.1.2 Social

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 34 regula el derecho de asociación, en este artículo se establece la libre asociación, y el derecho a no asociarse ni a formar parte de grupos que no se desea, excepto en el caso de la colegiación profesional. Para ejercer la profesión el Contador Público y Auditor puede asociarse con otros profesionales ya sean Contadores Públicos y Auditores o no, como por ejemplo, economistas, administradores de empresas, abogados y notarios, etc.

2.1.2.1 Sociedad Mercantil

Una sociedad mercantil, es aquella agrupación de dos o más personas que se formaliza por medio de un contrato que establece la voluntad de los socios, ésta agrupación puede adoptar cualquiera de las formas que establece el Código de Comercio, la sociedad mercantil está dotada de personalidad jurídica y de patrimonio propio, esta tiene por finalidad ejercer una actividad lucrativa, para después dividir las ganancias entre los socios.

2.1.2.2 Sociedad Civil con finalidad lucrativa

El artículo 1728 del Código Civil define a la sociedad civil como el contrato por medio del cual dos o más personas acuerdan poner en común bienes y servicios para ejercer una actividad económica y dividir ganancias.

2.1.2.3 Comparaciones entre la Sociedad Mercantil y la Sociedad Civil

SOCIEDAD MERCANTIL	SOCIEDAD CIVIL
La sociedad mercantil se rige por el Código de Comercio. (Arto. 15 del Código de Comercio)	La sociedad civil se rige por el Código Civil. (Artos. 1728 al 1789 del Código Civil)
Debe inscribirse en el Registro Mercantil. (Arto. 14 del Código de Comercio)	Debe inscribirse en el Ministerio de Gobernación. (Acuerdo Ministerial No. 649-2006 del Ministerio de Gobernación)
La sociedad mercantil puede organizarse bajo diversas formas. (Arto. 10 del Código de Comercio)	La Sociedad Civil, puede organizarse únicamente bajo esta denominación. (Arto. 1741 del Código Civil)

2.2 DEFINICIONES IMPORTANTES

Corolario de lo anterior, se profundizará más en las formas de desarrollar la profesión, no olvidando que ésta es únicamente una guía de las formas en que

puede desempeñarse la profesión de Contador Público y Auditor, por lo cual el Contador Público y Auditor es el que decide cual se adapta a sus necesidades.

Para comprender mejor lo que respecta a éstas, a continuación se presentan algunas definiciones que brindarán una idea más clara del tema a tratar.

2.2.1 Definición de empresa mercantil

El artículo 655 del Código de Comercio define a la Empresa Mercantil así: “Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios.

La empresa mercantil será reputada como un bien mueble.” (7:117)

También se puede mencionar que la empresa mercantil es aquella que cuenta con un solo propietario. La persona individual registrada ante el Registro Mercantil tiene responsabilidad ilimitada.

2.2.2 Definición de una empresa de servicios contables y de auditoría

De acuerdo a las diversas formas de constitución y la finalidad de las empresas de servicios de contabilidad y de auditoría, se puede mencionar que una empresa de servicios contables y de auditoría es aquella que puede ser constituida ya sea por una persona individual o bien una persona jurídica, para la prestación de diversos servicios relacionados a la profesión de Contador Público y Auditor.

2.2.3 Definición de empresario

Es la persona que organiza, dirige o explota una empresa, en el caso de una empresa de servicios contables y de auditoría, el empresario será el Contador Público y Auditor propietario de la misma.

2.3 ORGANIZACIÓN

En una empresa de servicios contables y de auditoría, la organización implica dividir y agrupar las actividades que se han de realizar con el propósito de proporcionar los servicios a sus clientes.

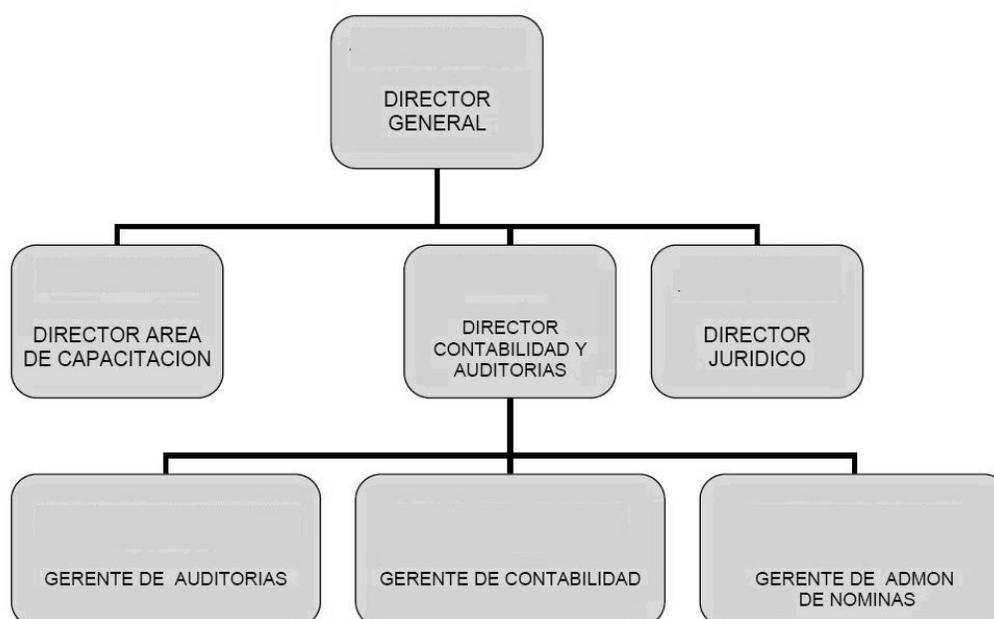
También se conoce por organizar, “establecer relaciones entre las personas, de manera que puedan trabajar juntas con eficiencia y al mismo tiempo obtener satisfacción personal al realizar las tareas que se les han asignado, con el propósito de trabajar en equipo y llegar a alcanzar las metas y objetivos de la empresa.” ^(24:20)

La organización especifica los límites a los cuales se debe ajustar el trabajador, establece autoridad y obligaciones para que cada quien desarrolle sus tareas, encauza el esfuerzo colectivo hacia las metas de la empresa, genera un buen ambiente de trabajo, establece los canales de comunicación, y hace que la administración sea más eficaz.

Las empresas de servicios contables y de auditoría, al igual que el resto de empresas, deben organizarse de acuerdo a su tamaño, número de empleados, atendiendo la variedad de servicios que presta, etcétera.

Las herramientas más utilizadas en la organización son los organigramas, cuadros de distribución de actividades, diagramas de flujo, manuales, etcétera.

2.3.1 Ejemplo de Organigrama de una Empresa de Servicios Contables y de Auditoría



FUENTE: Velasco Ramírez & Cía. S. C. México. Año 2006

2.4 SERVICIOS QUE PRESTAN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

Este tipo de empresas se encargan de prestar un servicio personalizado, en el que se llevan a cabo tareas propias de la auditoría, de consultoría o bien de actualización de contabilidades, entre otras, ya sea para empresas de servicios, comerciales, industriales, organizaciones no gubernamentales, etcétera.

Existen diferentes modelos de los servicios que ofrecen las empresas de servicios contables y de auditoría, sin embargo, se detallará un modelo amplio, que permita conocer la diversidad de servicios que éstas empresas pueden llevar a cabo. Cabe mencionar que tanto el profesional liberal, como las sociedades mercantiles y civiles pueden seguir el siguiente modelo de servicios que pueden ofrecer a sus clientes.

No todas las empresas de servicios contables y de auditoría prestan estos servicios, cada empresa se adapta a sus propios recursos y necesidades, no olvidando que pueden prestar más o menos de los servicios que a continuación se enumeran.

2.4.1 Contables

Este tipo de servicios se realiza para llevar cuenta y razón de los gastos e ingresos en las diferentes empresas que solicitan los servicios, dentro de los servicios contables se puede hacer mención a los siguientes:

- Contabilidades de negocios en general
- Contabilidades de profesionales
- Organización de sistemas contables, etc.

2.4.2 De Auditoría

“Al ofrecer este tipo de servicio, se tiene que tener el propósito fundamental de fortalecer la organización que contrata el servicio, mediante la evaluación y retroalimentación que resulte del proceso de verificación del logro de objetivos,

relacionados con el cumplimiento de normas y procedimientos, metas y resultados.

La auditoría es un proceso de investigación que se aplica a cierta información con el propósito de emitir una opinión sobre la situación de dicha información. Es un proceso de verificación de hechos.

Entre los tipos de auditoría que se pueden llevar a cabo se mencionan:

2.4.2.1 Financiera

Es la auditoría tradicional, la cual consiste en el examen independiente realizado a los estados financieros, o bien a la información financiera de una entidad, ya sea que esta tenga o no finalidad lucrativa, sin importar su tamaño o forma legal, siempre y cuando el examen se practique para expresar una opinión de lo examinado. El objetivo de esta auditoría, es permitirle al auditor independiente, que exprese su opinión sobre si dichos estados financieros están elaborados de conformidad a las normas y prácticas contables reconocidas.

2.4.2.2 Informática

Es el conjunto de técnicas, actividades y procedimientos, que tienen como finalidad principal analizar y evaluar el funcionamiento de los sistemas informáticos de una entidad, por lo cual se debe llevar a cabo un examen ordenado, preciso y minucioso para: mejorar el control y seguridad de los sistemas informáticos, para cumplir con la normativa general de la entidad y, para mantener la eficacia y rentabilidad en el manejo de los sistemas.

2.4.2.3 Operacional

Conocida como el examen objetivo, constructivo, sistemático y profesional de las actividades referentes al proceso de gestión de una organización con el propósito de determinar su eficacia, eficiencia, economía, equidad, valoración y excelencia con la cual maneja los recursos; la adecuación y confiabilidad de sus sistemas de información y control del flujo de transacciones en la estructura de la entidad, esto con el propósito de incrementar la eficiencia y la eficacia operativa.

2.4.2.4 De evaluación de proyectos

Examen de la ejecución de proyectos, con la finalidad de emitir un informe independiente del grado de efectividad, eficiencia, economicidad y transparencia en la utilización de los recursos utilizados para la realización de cada proyecto.

2.4.2.5 Ecológica o Ambiental

Proceso metodológico que involucra el análisis, pruebas y confirmación de procedimientos y prácticas de seguimiento que se utilizan para verificar el cumplimiento de requerimientos legales, políticas internas establecidas y/o prácticas medioambientales aceptadas. El objetivo principal de este tipo de auditoría es expresar una opinión independiente sobre la eficacia de los sistemas de gestión ambiental, su desempeño y los resultados de dicha gestión.

2.4.2.6 De ingresos y gastos

Proceso de investigación que se aplica al conjunto de operaciones de ingresos y gastos de una organización, para emitir una opinión sobre la coherencia de los

registros, así como el cumplimiento jurídico administrativo relacionado con el control interno y ejecución de estas operaciones.

2.4.2.7 Forense

Consiste en un proceso de fiscalización, control e investigación aplicado a cualquier tipo de información y presentado en una forma que será aceptado por algún órgano legal, en contra de responsables de crímenes económicos y/o delitos como corrupción administrativa, fraude contable, lavado de dinero, terrorismo, etcétera.

Este tipo de auditoría es una alternativa para combatir la corrupción, puesto que expertos emiten conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza.

2.4.2.8 Fiscal o Tributaria

Es el proceso sistemático de obtener y evaluar de forma objetiva la evidencia acerca de afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos tributarios, para evaluar las declaraciones de acuerdo a criterios establecidos y comunicar el resultado a los interesados. Esto implica verificar la razonabilidad con la cual la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes con la tributación, y las declaraciones presentadas ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

2.4.3 De Consultoría

Este servicio persigue como finalidad la identificación e investigación de problemas relacionados con políticas, organización, procedimientos y métodos de

gestión de una organización, para su posterior recomendación, por medio de medidas apropiadas y eficaces, así como la prestación de asistencia en la incorporación y aplicación de las recomendaciones. La consultoría inicia con alguna situación insatisfactoria y susceptible de mejora dentro de la organización, y finaliza en una situación generadora de un cambio que provoca mejoras.

Los temas objeto de gestión, análisis, interpretación, investigación, diseño y/o rediseño en la consultoría, pueden ser:

- Técnica - jurídica,
- Reingeniería,
- Diseño Organizacional (manuales de organización, funciones, procesos y procedimientos),
- Marketing (Investigaciones y estudios de mercado),
- Elaboración, ejecución y evaluación de proyectos,
- Planificación estratégica,
- Evaluación y optimización de control interno,
- Revalúo, codificación e inventario de activos,
- Tecnológica o informática (evaluación de TIC – Tecnologías de Información y Comunicación, y diseño de software específico).”⁽⁴³⁾

2.4.4 Asesoría Fiscal

Cuando se habla de asesoría fiscal, la empresa a la que se le presta el servicio puede presentar problemas de: inseguridad si se ha cumplido con los requerimientos de la SAT, por medio de la presentación oportuna de las declaraciones juradas correspondientes; el no poder establecer si la empresa no tiene pendientes ante la SAT, los cuales puedan afectarle en el futuro; o bien no

contar con asesoría trimestral para la revisión del cálculo correcto y presentación oportuna de las declaraciones juradas.

Dentro de las actividades que pueden realizarse por medio de la asesoría fiscal se mencionan las siguientes:

- Evaluación del régimen fiscal al que está inscrita la empresa.
- Determinación de la corrección del cálculo de impuestos.
- Asesoría constante, sobre cambios y/o modificaciones de la normativa fiscal.

2.4.5 Servicios prestados por terceros - Terciarización (Outsourcing)

“La terciarización es un procedimiento mediante el cual se contrata y delega uno o más procesos no críticos para un negocio, a un proveedor de servicio más especializado para conseguir mayor efectividad y permitir orientar los esfuerzos de una organización, a las necesidades básicas para el cumplimiento de sus objetivos.”⁽⁴³⁾

En otras palabras se puede decir que es el método mediante el cual las organizaciones desprenden alguna de sus actividades, que no forme parte de sus habilidades principales, a un tercero especializado. Se entiende por habilidades principales a todas aquellas que forman el negocio central de la empresa y en las que se tienen ventajas competitivas con respecto a la competencia.

“La terciarización es una tendencia actual que ha formado parte importante en las decisiones administrativas de los últimos años en todo tipo de organizaciones y empresas a nivel mundial.

La terciarización es necesaria porque permite:

- El manejo fácil de funciones complicadas o que están fuera de control.
- La reducción y/o control de los gastos de operación.
- Eficacia en la actividad terciarizada, en el estricto cumplimiento de la normativa vigente.
- Disposición y asesoramiento permanente de personal altamente capacitado.

Los servicios de terciarización se pueden llevar a cabo en:

- Sistemas financieros
- Sistemas contables
- Actividades de mercadotecnia o marketing
- El área de recursos humanos
- Sistemas administrativos
- Auditoría Interna
- Actividades secundarias

2.4.6 En Recursos Humanos

El recurso humano es reconocido el factor más variable y determinante para el logro o fracaso de los objetivos de una organización. Las tendencias y políticas para la gestión del recurso humano han ido evolucionando en el mundo, la demanda de organismos especializados en reclutamiento, selección, evaluación, capacitación, motivación y desarrollo de personal, se ha hecho estrategia de progreso y competencia de entidades de diferente naturaleza.

Para el desarrollo del capital humano se llevan a cabo las siguientes actividades:

2.4.6.1 Reclutamiento y selección de personal (evaluación de potenciales)

Para llevar a cabo el reclutamiento de personal, es necesario realizar convocatorias estratégicas que conformen un banco de recursos humanos con diferentes niveles de formación. La selección de personal se lleva a cabo por medio de la evaluación curricular, experiencia laboral, evaluación técnica, psicométrica, entrevista, etc., en función de las necesidades de cada organización.

2.4.6.2 Diagnóstico de desempeño y capacitación de personal

No se puede exigir desarrollo humano u organizacional, sino existe un programa de capacitación continuo y periódico para el personal de la organización.

Es necesario identificar los niveles de rendimiento funcional, para establecer las necesidades, temas y procedimientos de capacitación específica por área de trabajo o al conjunto de la organización.

2.4.6.3 Diagnóstico de cultura y clima organizacional, gestión de cambio / optimización

La cultura define las actitudes y el comportamiento de las personas, de igual manera en la forma como la organización se relaciona con el ambiente externo.

El clima organizacional es el estado en el que se encuentra la empresa o parte de ella, sufre alteraciones aún en un corto período de tiempo, proviene de las decisiones de alto mando o bien de la reacción de los empleados, este puede ser

influenciado por hechos externos o internos de la empresa, dando origen a nuevas decisiones o acciones.

La cultura precede y fundamenta al clima. Son parte de las reacciones de los empleados de una organización, y reorientar dicho comportamiento al logro de los objetivos de la organización, en base a un análisis, es el principal fundamento de este servicio.

Se identifican los aspectos negativos que tienen incidencia directa en la acción y reacción de los empleados; al ser analizados estos aspectos, se propone un plan para la reorientación de cultura y optimización del clima en la organización, proporcionando resultados en un corto plazo, mejorando así el rendimiento de la organización.

2.4.6.4 Valoración de cargos para la determinación de salarios

La valoración del cargo es un procedimiento de tipo sistemático utilizado para el estudio de los trabajos, su importancia y mérito en relación con los demás trabajos de la empresa. Esta debe ser dinámica y no debe confundirse con la evaluación del desempeño del empleado.

Este es un factor que determina la motivación y rendimiento del empleado dentro de la organización, puesto que establece su posición dentro de la misma y su nivel de retribución.

Para llevar a cabo este tipo de servicio es necesario hacer un estudio sistemático de la estructura, misión, visión y programación de corto plazo de la organización, deben aplicarse métodos que permitan determinar la importancia o valor de cada

puesto en la organización, lo cual permite decidir la asignación salarial de cada puesto en la entidad, considerando conceptos de equilibrio interno y externo.

2.4.6.5 Terciarización (Outsourcing) del área de recursos humanos

Este servicio le permite a la organización contratante, desligarse de toda la responsabilidad relacionada a la administración de recursos humanos, transfiriendo los procesos de gestión del talento humano (reclutamiento, selección, contratación, evaluación, capacitación y desvinculación) hacia la empresa de servicios contables y de auditoría, bajo estrictos criterios especializados que le aseguren contar con personal idóneo, asimismo, se transfieren las diferentes obligaciones salariales y de retribución.

2.4.7 Adiestramiento - Capacitación

Este servicio se refiere al proceso educacional a corto plazo, mediante el cual las personas o clientes de la empresa de servicios contables y de auditoría, desarrollan sus conocimientos, aptitudes y habilidades en función de los objetivos establecidos.

Es la educación profesional que adapta a la persona para una función dentro de la organización, implica la transmisión de conocimientos, procesos o procedimientos especializados de ciertas áreas, productos, servicios, mejoramiento de ventas, desarrollo de políticas, etc.

El desarrollo de los recursos humanos estimula lograr una mejor calidad, eficiencia y productividad de las organizaciones, y a la vez fomenta un alto compromiso en el personal. El adiestramiento debe permitir el desarrollo del capital humano al mismo tiempo que de la organización.

2.4.8 Diligencia Debida – Due Dilligence

Este servicio es utilizado para optimizar las inversiones, minimizando los riesgos que conllevan, por medio de expertos en auditoría, investigación, evaluación y valoración de aspectos jurídicos, tributarios, contables, financieros, fiscales, comerciales, productivos, proyección, contingencias, etc., al efectuar un análisis de la inversión se podrá tomar la decisión más efectiva para invertir en otras empresas.

2.4.9 En Asesoramiento Integral

Este servicio consiste en interactuar en la búsqueda de soluciones y estrategias, que le trasmitan al cliente, la confianza y seguridad necesaria en sus decisiones. Se necesita de profesionales expertos en investigación, finanzas, economía, operaciones, legislación, forense, laboral, seguridad social e industrial, ambientales, etc. Por medio del asesoramiento integral se lleva a cabo:

- Resolución de controversias – defensa legal.
- Evaluación e identificación de factores de mejora en los procesos del negocio.
- Diagnóstico y asesoramiento en temas contables, financieros, impositivos, legales y ambientales – reorientación de variables de gestión.
- Análisis y rediseño de políticas y procedimientos operativos, administrativos, mercadotecnia, comerciales y financieros, destinados a mejorar la eficacia en su desempeño y resguardar los bienes y derechos de la entidad.
- Optimización de inversiones junto al equipo de la firma de auditoría.”⁽⁴³⁾

2.4.10 Otros servicios

“Elaboración de:

- Manuales
- Sistemas contables manuales a computarizados
- Diagramas de Flujo
- Declaraciones de impuestos
- Otros informes contables
- Elaboración de nomenclatura de cuentas de acuerdo al giro de la empresa
- Conciliaciones bancarias
- Estados patrimoniales
- Constancias de ingresos
- Solicitudes de préstamos

Actualización de:

- Contabilidades
- Consolidación de Contabilidades
- Contribuyentes ante las instituciones que correspondan

Inscripción y apertura de empresas ante:

- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
- Registro Mercantil
- Otras instituciones, según lo requiera la empresa
- Pequeños contribuyentes

- Contribuyentes normales
- Constitución de sociedades (por medio de bufete de abogados)⁽⁴⁰⁾

2.5 NORMATIVA APLICABLE

2.5.1 Constitución Política de la República de Guatemala

En todas las empresas no importando la actividad a que se dediquen se deben observar principalmente las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, puesto que en ella se regulan los derechos individuales y sociales de los guatemaltecos.

En los artículos del 101 al 106 se pueden observar todas las disposiciones relacionadas al trabajo, principalmente:

El artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece: “Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.”

Es por ello que el profesional o los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría que deseen poner en marcha una empresa de servicios contables y de auditoría, están en todo su derecho de hacerlo.

2.5.2 Código Civil y sus reformas

Es necesario que todas las personas, sean éstas individuales o jurídicas, observen lo establecido en el Código Civil, Decreto – Ley Número 106, puesto que es este el que regula el comportamiento de las personas en las diversas

actividades que realiza. Cuando el desempeño de la profesión de Contador Público y Auditor se realiza por medio de una sociedad civil, éste es de observancia obligatoria, puesto que regula este tipo de sociedad.

2.5.3 Código Tributario y sus reformas

El Código Tributario, Decreto 6 – 91 del Congreso de la República de Guatemala, es de observancia obligatoria para todos los contribuyentes sean éstos personas individuales o jurídicas, puesto que, fue creado con el objeto de evitar arbitrariedades y abusos de poder, y normar adecuadamente las relaciones entre el fisco y los contribuyentes. Determina las bases de recaudación de los tributos y lo relativo a la fijación de la base imponible y el tipo impositivo. Incluye en forma desarrollada el principio de legalidad, las bases sobre las que descansa el sistema tributario y otras normas sujetas antes a la competencia de leyes ordinarias.

Es el encargado de uniformar los procedimientos y otras disposiciones que son aplicables en forma general a cualquier tributo y para evitar la contradicción, repetición y falta de técnica legislativa en las leyes ordinarias.

2.5.4 Código de Comercio y sus reformas

El Código de Comercio, Decreto Número 2 – 70 del Congreso de la República de Guatemala, es de observancia obligatoria para los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, por ser un proyecto que responde a las necesidades del desarrollo económico del país, por tener una orientación filosófica moderna y un enfoque realista de los institutos que regula, dando un tratamiento acertado a las diversas doctrinas e instituciones del Derecho Mercantil.

Este será de observancia obligatoria si el Contador Público y Auditor desea desempeñar la profesión de forma independiente por medio de una empresa mercantil, o una sociedad mercantil, especialmente la sociedad anónima.

La flexibilidad y amplitud de éste, estimulará la libre empresa, facilitando su organización, y regulará sus operaciones, estableciendo los límites justos y necesarios, que le permitan al Estado su vigilancia.

2.5.5 Código de Trabajo y sus reformas

El Código de Trabajo, Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, forma parte de la Legislación Laboral vigente, el cual contiene las características ideológicas del derecho de trabajo, las cuales se resumen en:

- Es un derecho tutelar de los trabajadores que trata de compensar la desigualdad económica de éstos, otorgándoles por medio del Código protección jurídica.
- Constituye un mínimo de garantías sociales, protectoras del trabajador, irrenunciables.
- Es un derecho necesario e imperativo, de aplicación forzosa en cuanto a las prestaciones mínimas que conceda la ley.
- Es un derecho realista porque estudia al individuo en su realidad social y para resolver un caso es indispensable enfocar ante todo la posición económica de las partes, también se dice que es un derecho objetivo, porque su tendencia es la de resolver los diversos problemas que con

motivo de su aplicación surjan, con criterio social y a base de hechos concretos y tangibles.

- Porque es una rama del derecho público, que al aplicarlo, el interés privado debe ceder ante el interés social y colectivo.
- Es un derecho democrático puesto que se orienta a obtener la dignificación económica y moral de los trabajadores, los cuales representan la mayoría de la población, realizando así una mayor armonía social, lo que no perjudica sino que favorece los intereses justos de los patronos.

También es considerado de uso obligatorio para toda persona individual o jurídica, porque sus normas son conciliatorias entre el capital y el trabajo, en ellas atienden todos los factores económicos y sociales pertinentes.

2.5.6 Ley del Impuesto Sobre la Renta, su Reglamento y sus reformas

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto Número 26 – 92 del Congreso de la República, rige a todo tipo de personas individuales o jurídicas que generen rentas afectas, se considera el medio que sirve para mejorar, modernizar y simplificar la estructura impositiva para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, e incrementar la eficiencia administrativa y la recaudación de los tributos. Es necesario su conocimiento para cumplir con los principios de generalidad y capacidad de pago.

Su Reglamento el Acuerdo Gubernativo Número 206 – 2004, debe ser aplicado conjuntamente, puesto que el Decreto 18 – 04 del Congreso de la República de Guatemala ha introducido varias reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo tanto, es necesario adecuar las normas reglamentarias a las disposiciones legales para desarrollarlas de forma clara y ordenada, garantizando la correcta aplicación de las últimas reformas.

2.5.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado, su Reglamento y sus reformas

La Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27 – 92 del Congreso de la República de Guatemala, establece el ámbito de aplicación de dicho impuesto, incorpora nuevos contribuyentes, elimina exenciones, facilita a la administración tributaria el cumplimiento de sus atribuciones y les entrega nuevos y más eficientes elementos de control para permitir al Gobierno cumplir con los objetivos de desarrollo económico y social.

2.5.8 Ley del Impuesto de Solidaridad

La Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto Número 73 – 2008 del Congreso de la República de Guatemala, fue creado bajo el principio de solidaridad que obliga a observar la Constitución Política de la República de Guatemala, este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas que obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos.

Dentro de las exenciones de dicho impuesto que aplican a los Contadores Públicos y Auditores en el desempeño de la profesión se pueden mencionar:

- Cuando inicien actividades empresariales, durante los primeros cuatro trimestres de operación.

- Si el desempeño de la profesión es como Profesional Liberal.
- Los que paguen el Impuesto Sobre la Renta con una tarifa fija sobre sus ingresos gravados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2.5.9 Otras disposiciones obligatorias – Normativa Profesional

Es necesario que todas los Contadores Públicos y Auditores, observen de forma obligatoria toda la normativa vigente en Guatemala, ya que dependiendo de los servicios que ponga a disposición de sus clientes, para brindar un mejor servicio de forma eficaz y eficiente, es necesario conocer las disposiciones a las que se encuentran sujetas las empresas contratantes de los servicios, para evitar así sanciones de tipo penal.

De igual forma los profesionales en la Contaduría Pública y Auditoría, deben observar ciertas disposiciones obligatorias en el ejercicio de su profesión como por ejemplo:

2.5.9.1 Ley de Colegiación Profesional Obligatoria

La Ley de Colegiación Profesional, Decreto 72 – 2001 del Congreso de la República de Guatemala establece que la colegiación de los profesionales Universitarios es obligatoria, tal como lo establece la Constitución Política de la República y tiene por fines la superación moral, científica, técnica, cultural, económica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio, de conformidad con las normas de esta ley. Se entiende por colegiación la asociación de graduados universitarios de profesiones afines, en entidades gremiales, de conformidad con las disposiciones de esta ley.

Regula el ámbito de aplicación, período de gracia para los nuevos colegiados, naturaleza y fines, constitución y registro, requisitos de calidad, pérdida de la calidad de activo, constancia de calidad, organización, función y atribuciones de los colegios profesionales, de la Asamblea General, sesión ordinaria, sesión extraordinaria, convocatorias, atribuciones de la Asamblea General, quórum y resoluciones de la Junta Directiva, requisitos, atribuciones de la Junta Directiva, del Tribunal de Honor, funciones y atribuciones del Tribunal Electoral, derechos y obligaciones de los colegiados, régimen económico y financiero, patrimonio, destino y fiscalización, inversiones de las reservas monetarias, sanciones y rehabilitaciones, apelación y ejecución de sanciones, gradación, publicidad de las resoluciones, usurpación de calidad y cooperación con la usurpación, información y registro, de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, funciones y atribuciones, organización y administración, patrimonio, impugnaciones, prohibiciones especiales, directorios, impuestos, publicaciones, colegiación afín, personalidad jurídica y período de ejercicio de las juntas directivas, reglamentación.

2.5.9.2 Normas de Ética para graduados en Contaduría Pública y Auditoría

De acuerdo a la aplicabilidad de las normas se menciona: “Las presentes normas son de observancia general para los Contadores Públicos y Auditores egresados de las distintas universidades del país o debidamente incorporados.”^(7:1)

Las Normas de Ética, contienen: la aplicabilidad de las normas, la actuación en función del interés nacional, la responsabilidad hacia la sociedad, responsabilidad hacia quien contrata los servicios, responsabilidad hacia la profesión, sanciones, interpretación y modificaciones, y la vigencia de las normas.

2.5.9.3 Código de Ética Profesional

En lo que respecta a la aplicación universal del código establece que este “es aplicable a todo Contador Público y Auditor que sea miembro activo del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, sin importar la índole de su actividad o especialidad, bien sea que practique el ejercicio independiente bien sea que actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas. Abarca también a los contadores públicos que, además, ejerzan otra profesión.”^(6:6)

Este contiene el alcance del Código y las responsabilidades del auditor, en los postulados, también contiene normas generales para los Contadores Públicos y Auditores, el Contador Público y Auditor como profesional independiente, el Contador Público y Auditor como auditor externo, el Contador Público y Auditor como consultor tributario, el Contador Público y Auditor en los sectores público y privado, el Contador Público y Auditor en la docencia, infracciones y sanciones, de los procedimientos para sancionar, y las disposiciones finales del Código.

2.5.9.4 Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF’s –

“Nacen para satisfacer las necesidades en una economía globalizada, con un imparable crecimiento e internacionalización de los mercados, de presentar la información contable de la empresa de forma que sea comparable y comprensible para todos. Esta necesidad se acentúa en Europa tras instaurar la moneda única y apostar por un mercado de capitales europeos. Por otro lado, estas normas pueden ofrecer una oportunidad para restablecer la confianza perdida en los sistemas contables, tras los recientes escándalos financieros.”^(25:8)

2.5.9.5 Normas Internacionales de Contabilidad – NIC’s –

“Son un conjunto de normas o leyes que establecen los lineamientos técnicos y que deben regir en la preparación de la información financiera y la forma en que deben presentarse en los estados financieros. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien son normas que el hombre, de acuerdo con su experiencia y conforme a las necesidades globales en materia financiera, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera.

Las NIC, son normas de alta calidad, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa o negocio. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Boards (anterior International Accounting Standards Committee).” (25:3)

2.5.9.6 Normas Internacionales de Auditoría – NIA’s –

“Estas normas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público y Auditor, con el empleo de su buen juicio y en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo.

En otras palabras, aunque nuestra legislación nacional, no plantea una definición propiamente dicha, se puede afirmar que las Normas de Auditoría, se consideran como el conjunto de cualidades personales y requisitos profesionales que debe poseer el Contador Público y todos aquellos procedimientos técnicos que debe observar al realizar su trabajo de auditoría y al emitir su dictamen o informe, para brindarles y garantizarle a los usuarios del mismo un trabajo de calidad.

Son Normas de Auditoría todas aquellas medidas establecidas por la profesión y por la Ley, que fijan la calidad, la manera como se deben ejecutar los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en el examen, se refieren a las calidades del Contador Público como profesional y lo ejercitado por él en el desarrollo de su trabajo y en la redacción de su informe. Las Normas de Auditoría se definen como aquellos requisitos mínimos, de orden general, que deben observarse en la realización de un trabajo de auditoría de calidad profesional.^{»(25:10)}

CAPÍTULO III

PREPARACIÓN Y DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

3.1 GENERALIDADES

Para establecer algunos aspectos generales de la preparación y el desempeño profesional del Contador Público y Auditor, se llevó a cabo la siguiente investigación a diferentes docentes profesionales de la jornada vespertina y a estudiantes del décimo semestre de la jornada vespertina, de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El estudio se practicó a través de un muestreo no probabilístico casual o incidental, por realizarse a individuos a los que se tiene fácil acceso, un día miércoles, de 2:00 a 5:00 de la tarde a los docentes profesionales de Contaduría Pública y Auditoría que estaban presentes de la jornada vespertina, y a los alumnos del décimo semestre de la jornada vespertina de la Escuela de Auditoría que asistieron el mismo día en el mismo horario.

3.2 INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DOCENTES PROFESIONALES

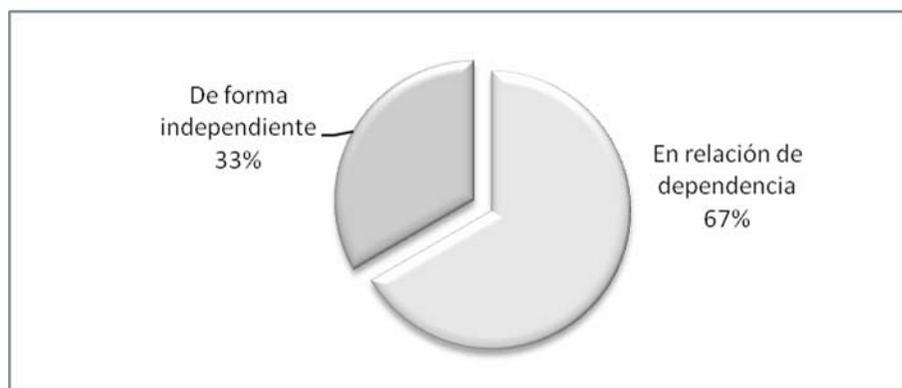
De acuerdo a la investigación realizada, de 62 docentes profesionales de la Escuela de Auditoría, se obtuvo una muestra de nueve docentes profesionales de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la jornada vespertina, en horas de la tarde el día que se llevó a cabo la encuesta, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

CUADRO No. 1
FORMA EN QUE DESEMPEÑAN LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
LOS DOCENTES PROFESIONALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
En relación de dependencia	6
De forma independiente	3
TOTAL	9

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 1
FORMA EN QUE DESEMPEÑAN LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
LOS DOCENTES PROFESIONALES



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

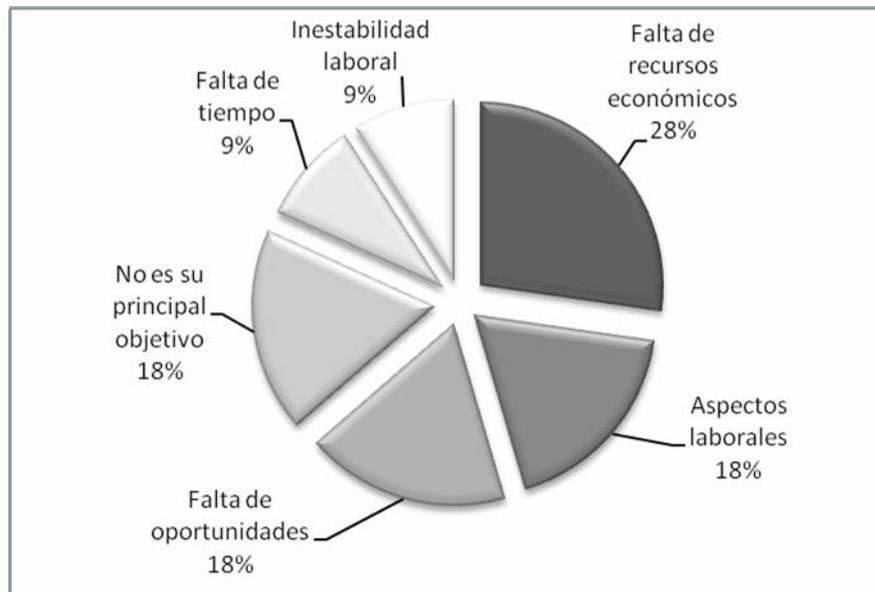
Como se puede observar en la gráfica anterior, del total de los docentes profesionales encuestados un 67% desempeñan la profesión en relación de dependencia y un 33% lo hacen de forma independiente, con esta información se obtiene conocimiento de las inclinaciones laborales de algunos de los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, logrando establecer la falta de importancia que le dan algunos Contadores Públicos y Auditores al desempeño independiente de su profesión, por ciertas causas que se detallan en el cuadro y gráfica siguientes.

CUADRO No. 2
CAUSAS QUE IMPIDEN QUE LOS DOCENTES PROFESIONALES
LABOREN DE FORMA INDEPENDIENTE

RESPUESTAS	CANTIDAD
Falta de recursos económicos	3
Aspectos laborales	2
Falta de oportunidades	2
No es su principal objetivo	2
Falta de tiempo	1
Inestabilidad laboral	1
TOTAL	11

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 2
CAUSAS QUE IMPIDEN QUE LOS DOCENTES PROFESIONALES
LABOREN DE FORMA INDEPENDIENTE



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

Como se puede observar en la gráfica anterior, la mayoría de los docentes profesionales que no laboran de forma independiente consideran que es un obstáculo la falta de recursos económicos, hoy en día es muy fácil poner en marcha una empresa, cuando se cuenta con la asesoría adecuada, sin embargo, debido a la mala situación económica por la que atraviesa el país, son menos las personas que tienen la oportunidad, el deseo, la voluntad y sobre todo el capital que permite obtener los recursos necesarios para hacerlo.

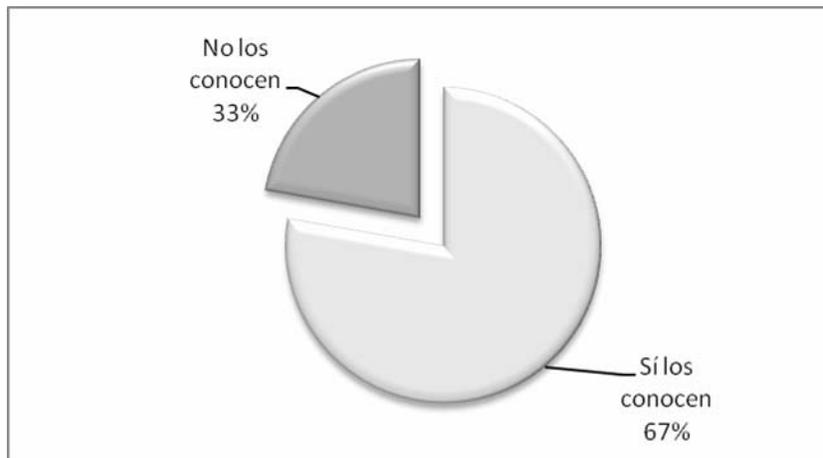
También se deben considerar ciertos aspectos laborales, como por ejemplo hay profesionales que laboran desde hace ya varios años en las diversas entidades, y por el crecimiento que han obtenido dentro de las mismas, o bien persiguen algún tipo de beneficio como las jubilaciones, prefieren permanecer laborando en éstas en relación de dependencia. El resto de causas que se mencionaron son la falta de oportunidades; el independizarse no ha sido el principal objetivo laboral en su profesión, el tiempo del cual disponen no es suficiente para brindarle la importancia que conlleva tener una empresa de este tipo, el temor a la inestabilidad económica al no contar con un ingreso fijo mensual.

CUADRO No. 3
CONOCIMIENTO DE LOS DOCENTES PROFESIONALES HACIA LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR
UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sí los conocen	6
No los conocen	3
TOTAL	9

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 3
CONOCIMIENTO DE LOS DOCENTES PROFESIONALES HACIA LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR
UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

Del total de los docentes profesionales encuestados, un 33% no conocen los requisitos de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría, y el resto conocen algunos de ellos y otros escasamente los conocen en su totalidad, sin embargo de acuerdo a lo mencionado en el primer capítulo, respecto a la preparación y calidad profesional, el Contador Público y Auditor tiene la obligación de mantener un nivel de competencia durante el ejercicio de la profesión.

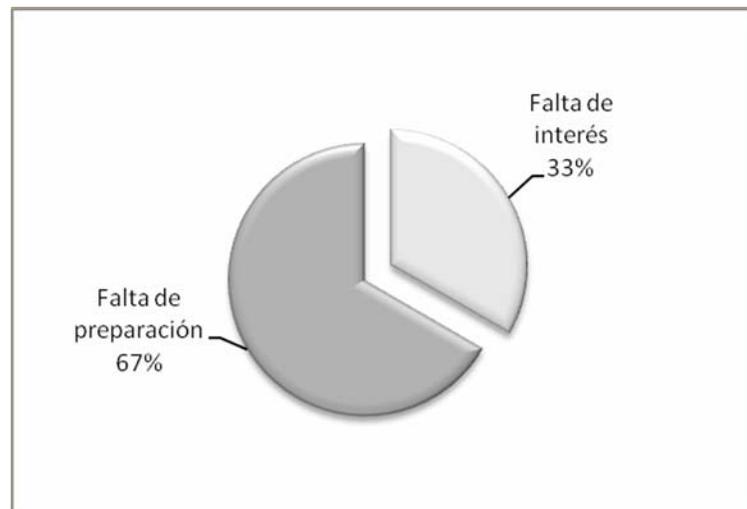
Cuanto más conocimiento posee el Contador Público y Auditor, el campo de aplicación de la profesión es mayor, ofreciendo así una gran variedad de servicios a sus clientes.

CUADRO No. 4
CAUSAS QUE PROVOCAN QUE DOCENTES PROFESIONALES DESCONOZCAN
LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Falta de interés	1
Falta de preparación	2
TOTAL	3

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 4
CAUSAS QUE PROVOCAN QUE DOCENTES PROFESIONALES DESCONOZCAN
LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

Con la gráfica anterior se complementa la información mostrada en la gráfica No.3, en donde el porcentaje de los que no conocen los requisitos de constitución

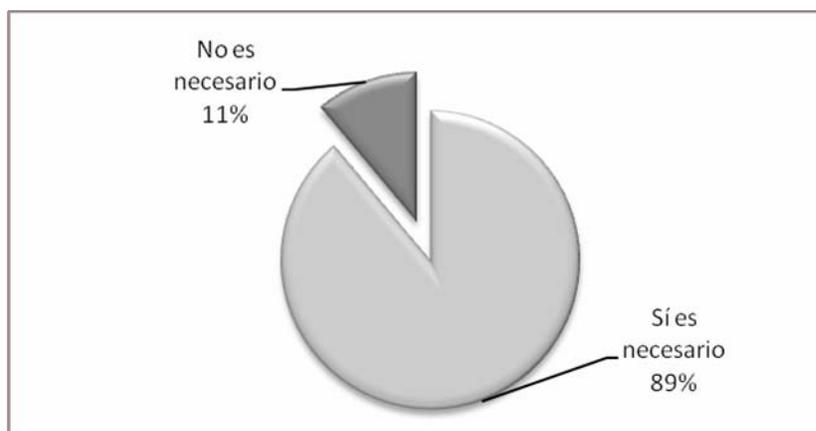
de una empresa de servicios contables y de auditoría, hacen mención un 67%, que esto se debe a la falta de preparación que tuvieron respecto a este tema durante su formación profesional, y el resto que equivale a un 33%, dieron a conocer que no le han brindado el interés necesario a este tipo de información.

CUADRO No. 5
OPINIÓN DE DOCENTES PROFESIONALES RESPECTO A LA NECESIDAD QUE TIENE EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR DE CONOCER EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Si es necesario que los conozca	8
No es necesario que los conozca	1
TOTAL	9

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 5
OPINIÓN DE DOCENTES PROFESIONALES RESPECTO A LA NECESIDAD QUE TIENE EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR DE CONOCER EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

Un 89% de los docentes profesionales encuestados opinan que si es necesario que el Contador Público y Auditor conozca el procedimiento y requisitos de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría, brindándole así importancia al tema. El 11% que opinan que no es necesario que el Contador Público y Auditor conozca el proceso, aducen que no es necesario este tipo de conocimiento para la profesión, puesto que son otras las personas o profesionales quienes en varias ocasiones se encargan de llevar a cabo el procedimiento.

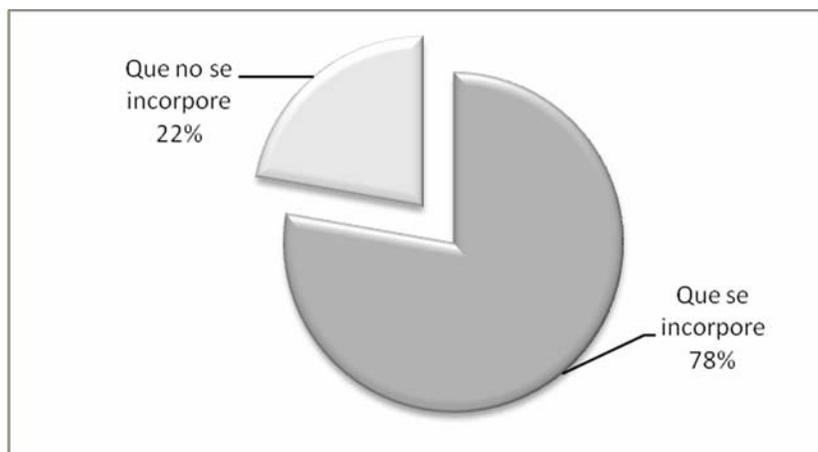
Es entonces necesario reflexionar y pensar en que dejar a un lado tareas que aparentan ser fáciles impide el fortalecimiento de la profesión y provoca que la misma no tenga el desarrollo laboral que merece.

CUADRO No. 6
NECESIDAD DE INCORPORAR EN EL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EL TEMA “PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA”

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Si es necesario que se incorpore	7
No es necesario que se incorpore	2
TOTAL	9

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 6
NECESIDAD DE INCORPORAR EN EL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EL TEMA “PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA”



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

En un 78% los docentes profesionales consideran necesario que en alguno de los cursos de la carrera de Contador Público y Auditor, se incorpore el tema relacionado al procedimiento y requisitos de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría puesto que dentro de los servicios que presta un Contador Público y Auditor debe incluir este tipo de procedimientos. De igual forma se da un óptimo aprovechamiento de la carrera en el mundo laboral, conociendo las diferentes alternativas de servicios que se pueden llevar a cabo. En un porcentaje menor del 22%, dan a conocer que no es necesario, puesto que el tema de constitución de empresas se abarca en algunos cursos de la carrera, aunque no se mencione específicamente el relacionado a una empresa de servicios contables y de auditoría, es entonces cuando se dice que el Contador Público puede poner en marcha cualquier empresa, menos una que se dedique a la prestación de servicios contables y de auditoría.

3.3 ESTUDIO REALIZADO A ESTUDIANTES

Para establecer el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de la jornada vespertina, respecto a información que le compete a la actividad profesional de Contador Público y Auditor, se realizó la encuesta a los estudiantes que se encontraban presentes el día designado en horas de la tarde, la muestra seleccionada fue de treinta y cuatro de los cincuenta y cuatro estudiantes, en la investigación realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

Al establecer si los estudiantes conocen el perfil del Contador Público y Auditor, en un 100% todos respondieron que si lo conocen. Sin embargo al entrevistar a algunos de ellos y preguntarles una definición de Contador Público y Auditor, se limitaron en definirlo como la persona encargada de realizar actividades de contabilidad y auditoría, dejando de esta forma a un lado elementos importantes de la definición, los cuales se pueden observar en el capítulo I.

CUADRO No. 7
CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES
QUE DEBE POSEER EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sí conocen las capacidades del CPA	29
No conocen las capacidades del CPA	5
TOTAL	34

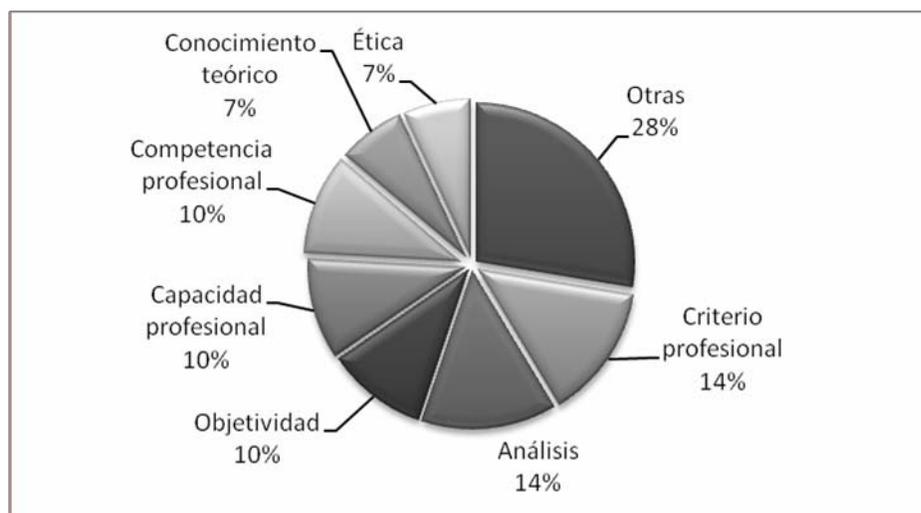
FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

CUADRO No. 8
CAPACIDADES PROFESIONALES QUE DEBE POSEER EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SEGÚN ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Criterio profesional	4
Análisis	4
Objetividad	3
Capacidad profesional	3
Competencia profesional	3
Conocimiento teórico	2
Ética	2
Otras	8
TOTAL	29

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 7
CAPACIDADES PROFESIONALES QUE DEBE POSEER EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SEGÚN ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

De igual forma se evaluó el conocimiento que tienen los estudiantes respecto a las capacidades profesionales que todo Contador Público y Auditor debe poseer, en un 72% consideraron de forma general el criterio profesional, análisis, objetividad, capacidad profesional, competencia profesional, conocimiento teórico y la ética, mientras que el otro 28% conocen otro tipo de habilidades, o las desconocen.

El porcentaje de estudiantes que desconocen las capacidades profesionales, no es significativo en comparación a los que las conocen, pero al igual que el resto es necesario que posean información del tipo de habilidades que tiene que poseer el Contador Público y Auditor para cumplir con la responsabilidad que conlleva ejercer la profesión.

CUADRO No. 9
CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES RESPECTO A LAS
RESPONSABILIDADES QUE TIENE EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sí conocen las responsabilidades del CPA	30
No conocen las responsabilidades del CPA	4
TOTAL	34

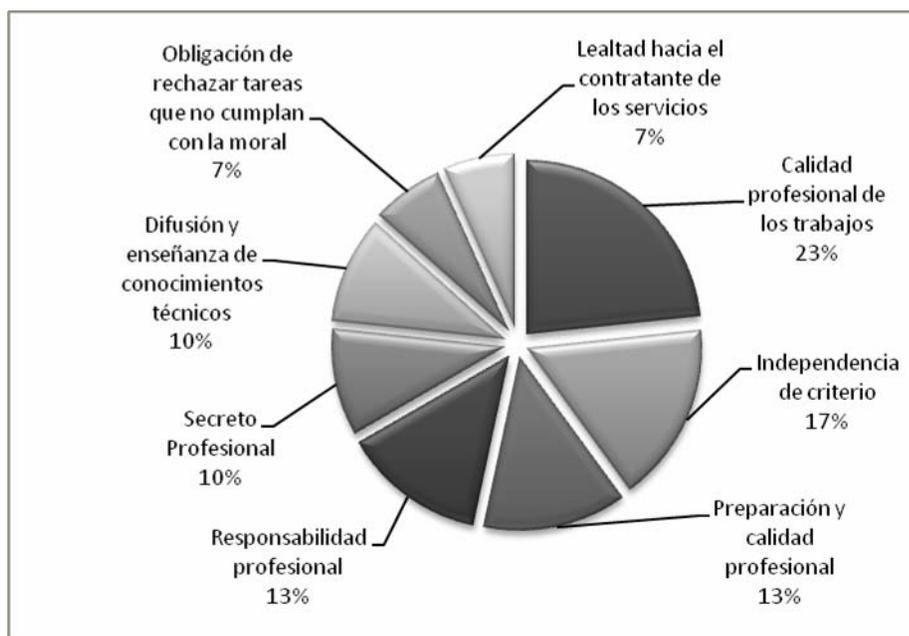
FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

CUADRO No. 10
RESPONSABILIDADES QUE TIENE EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR SEGÚN
ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Calidad profesional de los trabajos	7
Independencia de criterio	5
Preparación y calidad profesional	4
Responsabilidad profesional	4
Secreto profesional	3
Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos	3
Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral	2
Lealtad hacia el contratante de los servicios	2
TOTAL	30

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 8
RESPONSABILIDADES QUE TIENE EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR SEGÚN
ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

Es necesario que todos los estudiantes de la Contaduría Pública y Auditoría, tengan conocimiento de las diversas responsabilidades que conlleva la profesión, siendo éstas: ante la sociedad, la persona que contrata los servicios y ante la profesión, de acuerdo al estudio realizado un porcentaje mayor de los estudiantes encuestados conocen diversas responsabilidades de la profesión en cada uno de los aspectos mencionados, prestándole mayor atención a la calidad profesional de los trabajos en un 23%, le sigue la independencia de criterio en un 17%, y así sucesivamente.

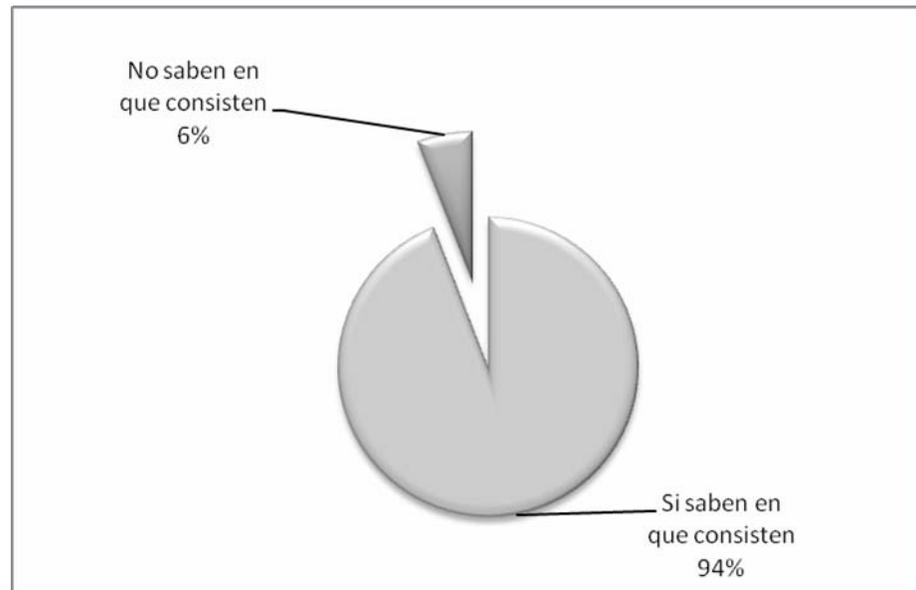
Sin embargo hubo estudiantes que demostraron no conocer dichas responsabilidades, lo cual denota falta de interés, puesto que el Contador Público y Auditor que no conoce cuáles son sus responsabilidades, no puede ejercer la profesión correctamente.

CUADRO No. 11
CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ACERCA DE LAS
EMPRESAS DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sí saben en qué consisten	32
No saben en qué consisten	2
TOTAL	34

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 9
CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ACERCA DE LAS
EMPRESAS DE SERVICIOS CONTABLES Y DE



AUDITORÍA

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

Cuando el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría decide poner en marcha una empresa de servicios contables y de auditoría, debe conocer exactamente en qué consiste, su organización, la clase de servicios que pueden prestar, la normativa que las rige, etcétera. La mayoría de los estudiantes encuestados, un 94%, dieron a conocer que sí saben en qué consisten este tipo de empresas. Sin embargo un 6% adujeron no conocer este tipo de empresas.

CUADRO No. 12
CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES QUE
DESEMPEÑAN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sí conocen las actividades que desempeñan	31
No conocen las actividades que desempeñan	3
TOTAL	34

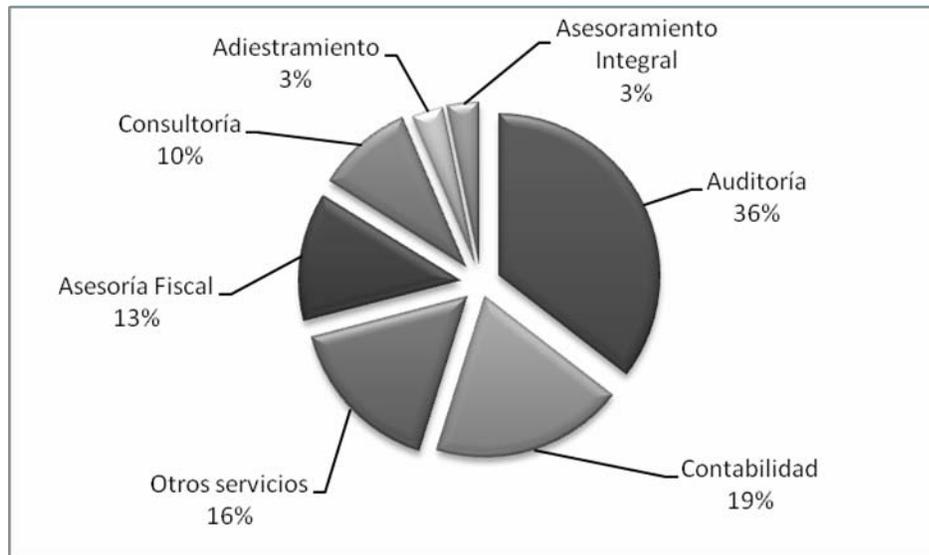
FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

CUADRO No. 13
ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA
SEGÚN ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Auditoría	11
Contabilidad	6
Asesoría fiscal	4
Consultoría	3
Adiestramiento	1
Asesoramiento integral	1
Otros servicios	5
TOTAL	31

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 10
ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA
SEGÚN ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

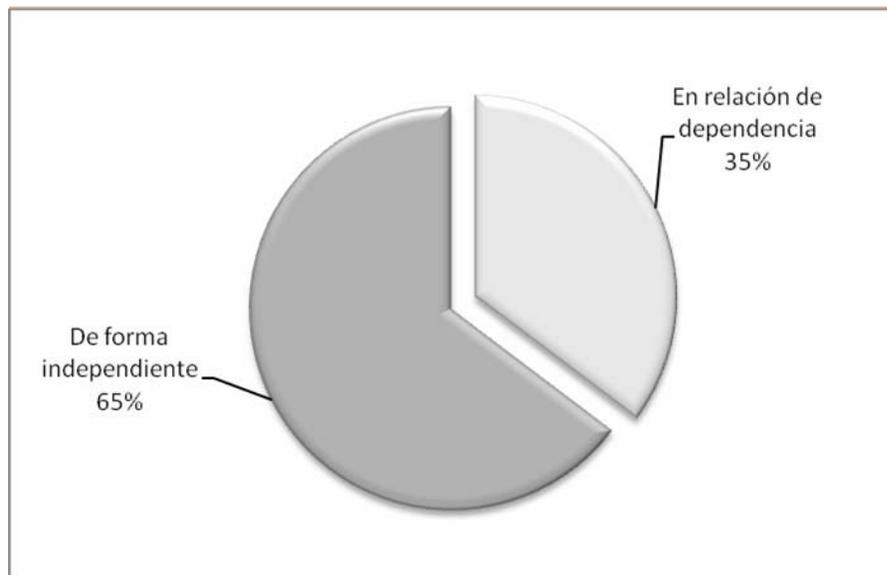
Relacionado con la gráfica No. 9 de las empresas de servicios contables y de auditoría, al momento de evaluar al estudiante, respecto a los servicios que prestan este tipo de empresas, el 36% establecieron que los servicios más comunes que prestan este tipo de empresas son los de auditoría de cualquier tipo, posteriormente en un 19% los servicios de contabilidad, en un 16% enumeraron otro tipo de servicios dentro de los cuales hicieron mención al procedimiento de constitución de empresas y trámites ante el Registro Mercantil. De igual forma enumeraron los servicios de asesoría fiscal, consultoría, adiestramiento y asesoramiento integral; sin embargo los estudiantes que no conocen las actividades que desempeñan las empresas de servicios contables y de auditoría, si quisieran conformar en este momento una empresa de servicios contables y de auditoría, ni siquiera podrían establecer los servicios que pueden ofrecer al público.

CUADRO No. 14
MANERA EN LA QUE LOS ESTUDIANTES PRETENDEN DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN
DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR AL MOMENTO DE EJERCER

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
En relación de dependencia	12
De forma independiente	22
TOTAL	34

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 11
MANERA EN LA QUE LOS ESTUDIANTES PRETENDEN DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN
DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR AL MOMENTO DE EJERCER



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

La ilusión de la mayoría de los estudiantes de la Contaduría Pública y Auditoría es ejercer de forma independiente, con esto se fortalecería la profesión, puesto que habría más Contadores Públicos y Auditores ejerciendo la profesión por medio de tareas propias de la misma.

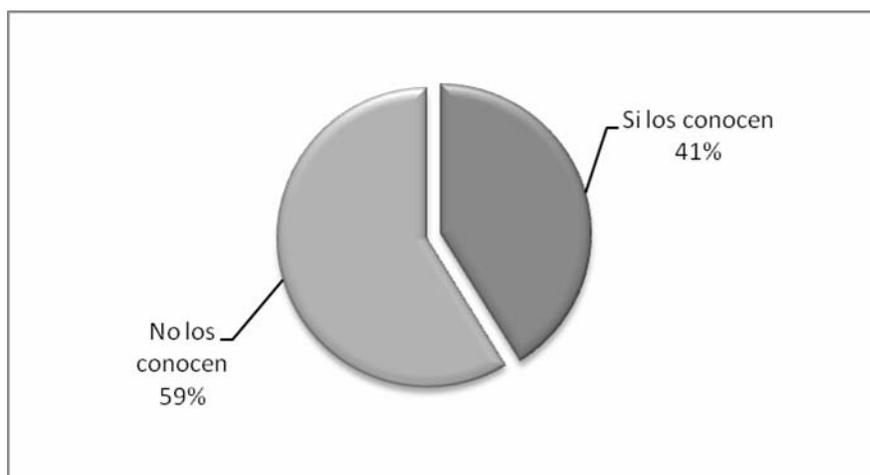
Cuando el profesional no lleva a cabo tareas propias de la Contaduría Pública y Auditoría y decide independizarse en un futuro, debe recurrir a los libros, a la normativa, a la práctica, etcétera, esto con el fin de recordarse o bien actualizarse para prestar eficientemente sus servicios.

CUADRO No. 15
CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA
HACIA LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE
SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sí los conocen	14
No los conocen	20
TOTAL	34

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 12
CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA
HACIA LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE
SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

Relacionado con la gráfica anterior, el 65% de los estudiantes encuestados dieron a conocer su deseo de desempeñar la profesión de forma independiente, pero algunos de los problemas con los que se encuentran es que no saben cómo hacerlo y no conocen los requisitos de constitución de estas empresas; derivado de lo anterior se obtuvo un resultado negativo, puesto que más del 50% de los estudiantes no conocen el procedimiento de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría, es entonces cuando recurren a otras personas o profesionales para que lleven a cabo el procedimiento en su lugar, o bien inicia el proceso de investigación para conocerlo.

Sin embargo, si el estudiante durante su formación tuviese la oportunidad de conocer el proceso que conlleva el constituir una empresa de este tipo, se ahorraría tiempo y dinero al momento de hacerlo.

El resto de estudiantes que afirmaron conocer los requisitos de constitución de las empresas de servicios contables y de auditoría, demostraron no poseer el conocimiento de dicho proceso en un cien por ciento, puesto que dejaron a un lado requisitos importantes, o bien no tomaron en cuenta diversas instituciones en las que se deben inscribir este tipo de empresas al tener la obligación, tal es el caso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Instituto de Recreación de los Trabajadores y el Ministerio de Trabajo.

Al conocer la opinión de los estudiantes respecto al conocimiento que todo Contador Público y Auditor debe tener del procedimiento y requisitos de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría, el 100% de los estudiantes encuestados, respondieron que sí es necesario que el Contador Público y Auditor conozca mencionado procedimiento.

CUADRO No. 16

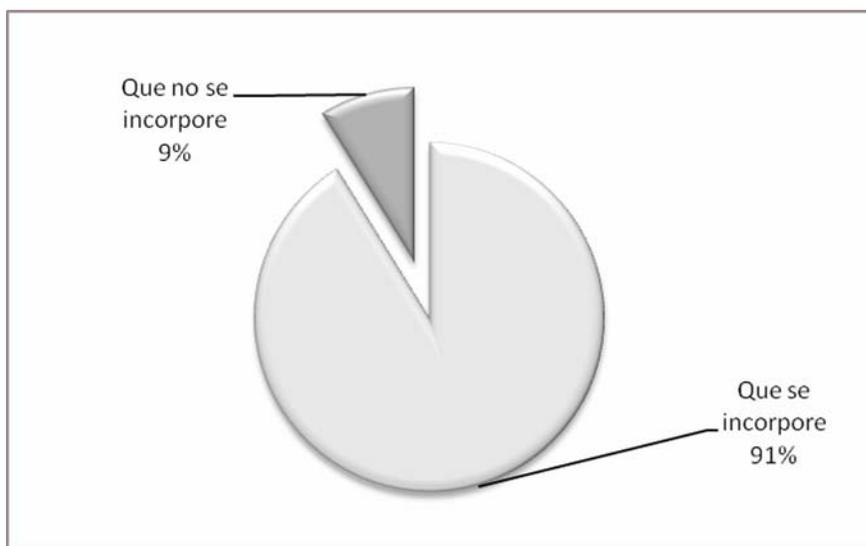
OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SE INCORPORE EN EL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EL TEMA “PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA”

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Si es necesario que se incorpore	31
No es necesario que se incorpore	3
TOTAL	34

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 13

OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SE INCORPORE EN EL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EL TEMA “PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA”



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

La mayoría de estudiantes demostraron la inquietud que poseen de conocer los requisitos de constitución de una empresa de servicios contables y de auditoría, y lo importante que sería en su formación profesional que se incorporara el tema en alguno de los cursos de la carrera.

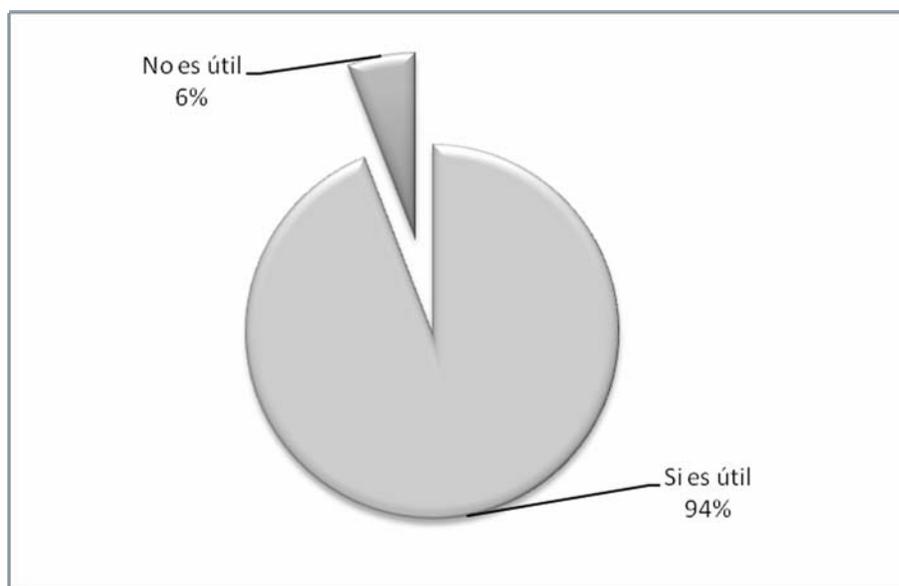
Los estudiantes saben que el principal problema educativo de la mayoría de personas en Guatemala, es que no poseen el hábito de investigar, son muy pocas las personas que llevan a cabo investigaciones con el fin de enriquecer o alcanzar nuevos conocimientos; la mayoría inician el proceso al verse presionados por obtener resultados inmediatos.

CUADRO No. 17
IMPORTANCIA QUE BRINDAN LOS ESTUDIANTES A LA CREACIÓN DE LA GUÍA DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sí es útil una guía de ese tipo	32
No es útil una guía de ese tipo	2
TOTAL	34

FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

GRÁFICA No. 14
IMPORTANCIA QUE BRINDAN LOS ESTUDIANTES A LA CREACIÓN DE LA GUÍA DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA



FUENTE: Elaboración propia, investigación de campo, octubre 2008.

La mayoría de los estudiantes encuestados indicaron que es útil la guía del Contador Público y Auditor para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría, con lo que se brinda importancia al proceso. Sin embargo en un porcentaje mínimo indicaron que para ellos no sería de gran utilidad.

Con los resultados de la investigación puede demostrarse la importancia que tiene la guía, especialmente para los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, puesto que como se pudo observar en las diferentes gráficas, muchos de ellos aún no conocen información básica para el desempeño de la profesión. En los capítulos I y II, se da a conocer aspectos generales que todo Contador Público y Auditor debe saber para el buen ejercicio de la profesión.

CAPÍTULO IV

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

4.1 COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

Si es decisión del Contador Público y Auditor, inscribirse en él, es la primera institución a la cual deben dirigirse los profesionales de Contaduría Pública y Auditoría, para su inscripción y así obtener el número de Colegiación Profesional que lo identifique como tal y le permita ejercer la profesión en calidad de colegiado activo.

4.2 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA

“El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, es una asociación con personalidad jurídica que agremia a los Contadores Públicos y Auditores de las diferentes universidades del país a partir de su fundación, el 1 de junio de 2005.”⁽³¹⁾

La misión del Colegio de Contadores Públicos y Auditores es “mantener una vigilancia continua en la práctica de sus asociados, elevar el nivel académico de la profesión a través de la capacitación continua, lograr beneficios gremiales, para la protección del Contador Público y su familia.”⁽³¹⁾

4.2 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

El Ministerio de Gobernación, como institución forma parte en la constitución de empresas de servicios contables y de auditoría, cuando estas se constituyen en forma de Sociedad Civil. Dentro de las principales funciones del Ministerio de Gobernación se encuentran: formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos y la ejecución de las ordenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien los suceda en el cargo. Aprobar los estatutos de las fundaciones y otras formas de asociación que requieran por la ley tal formalidad, otorgar y reconocer la personalidad jurídica de las mismas. Así como conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.

El Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, establece que queda a cargo del Ministerio de Gobernación, la inscripción y registro de las personas jurídicas reguladas en los artículos del 438 al 440 del Código Civil, y otras leyes, el que deberá recabar la información de los diferentes Registros Civiles de la República, debiendo para el efecto implementar los mecanismos y procedimientos para su inscripción, registro, archivo, así como regular todo lo concerniente a su funcionamiento.

4.3 REGISTRO MERCANTIL

“Es una institución pública que tiene por objeto la inscripción, de todos aquellos actos y contratos de naturaleza jurídico – mercantil que se relacionan con el nacimiento, modificación y extinción de los comerciantes individuales y de los

comerciantes sociales, a través de la fe pública registral. Para cumplir con su objetivo, el Registro Mercantil lleva los siguientes libros: 1º. De comerciantes individuales. 2º. De sociedades mercantiles. 3º. De empresas y establecimientos mercantiles. 4º. De auxiliares de comercio. 5º. De presentación de documentos. 6º. Los libros que sean necesarios para las demás inscripciones que requiere la ley. 7º. Índices y libros auxiliares.” (21:438)

El Registro Mercantil es parte del Ministerio de Economía, tiene como fin primordial la inscripción de los actos y contratos que determina el Código de Comercio.

Las operaciones de registro que lleva a cabo esta institución son:

- Sociedades Mercantiles
- Empresas
- Auxiliares de Comercio
- Mandatos
- Autorización de libros

Los tiempos establecidos por el Registro Mercantil para dar trámite a diferentes documentos son:

DOCUMENTOS	TIEMPO
Patentes de empresa	1 hora
Inscripción provisional de sociedades mercantiles	24 horas

DOCUMENTOS	TIEMPO
Representantes legales	1 hora
Autorización de libros	En el momento
Modificación a sociedades	24 horas
Fusión y transformación de sociedades	24 horas
Reducción – aumento de capital	24 horas
Inscripción de acciones	24 horas
Inscripción de comerciante	1 hora
Ampliación de objeto de empresa	24 horas

Si el Contador Público y Auditor decide desempeñar la profesión de forma liberal, no debe acudir al Registro Mercantil, ya que de acuerdo al Código de Comercio en el artículo 9, los que ejercen una profesión liberal, no son comerciantes.

Por el contrario si lo que desea es constituir una empresa mercantil o una sociedad mercantil, es obligatorio que se inscriba en el Registro Mercantil, es en este momento el Contador Público y Auditor se convierte en comerciante en su actividad profesional.

4.4 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

Es una entidad estatal descentralizada, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, ésta tendrá las atribuciones y funciones que le asigne la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto Número 1 – 98 del Congreso de la República de Guatemala. Goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

Esta dependencia se relaciona con las operaciones del Registro Mercantil, especialmente en lo referente a la obtención del Número de Identificación Tributaria (NIT) de las personas individuales o jurídicas que se inscriben en este Registro.

De acuerdo al artículo 18 del Código Tributario son contribuyentes todas las personas individuales, jurídicas, instituciones o entidades que con el pago de sus tributos contribuyen al sostenimiento del Estado, de manera que éste pueda cumplir con su fin principal, que es velar por el bien común. Todas las personas individuales y jurídicas que tengan por finalidad el lucro, están obligadas a inscribirse ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Es objeto de la Superintendencia de Administración Tributaria, ejercer con exclusividad las funciones de Administración Tributaria, contenidas en la legislación de la materia y ejercer entre otras las funciones con relación a la inscripción de empresas las siguientes:

- Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, recaudación, control y fiscalización de los tributos internos y los

que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, excepto de los que por ley administran y recaudan las Municipalidades.

- Organizar y administrar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos que tiene a su cargo.
- Mantener y controlar los registros, promover y ejecutar las acciones administrativas y promover las acciones judiciales, que sean necesarias para el cobro a los contribuyentes y responsables de los tributos que adeuden, interés y, si corresponde, sus recargos y multas.
- Sancionar a los sujetos pasivos tributarios, conforme el Código Tributario, y demás leyes tributarias y aduaneras.
- Establecer y operar procedimientos y sistemas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Asesorar al Estado en materia de política fiscal y legislación tributario, y proponer por conducto del Organismo Ejecutivo las medidas legales necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- Opinar sobre los efectos fiscales y procedencia de la concesión de incentivos, exenciones, deducciones, beneficios o exoneraciones tributarias, cuando la ley lo disponga. De igual forma evaluar periódicamente y proponer, por medio del Organismo Ejecutivo, las modificaciones legales pertinentes a las exenciones y los beneficios vigentes.
- Solicitar colaboración de otras dependencias del Estado, entidades descentralizadas, autónomas y entidades del sector privado, para llevar a

cabo los estudios necesarios para aplicar con equidad las normas tributarias.

- Todas aquellas que se vinculen con la administración tributaria y los ingresos tributarios.

Entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, existe un vínculo jurídico legal, de carácter personal, el cual se denomina obligación tributaria, ésta comprende la presentación de información y pago de un tributo, surge al realizarse.

4.5 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL – IGSS

Según el artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, es una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuyo fin es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social, de conformidad con el sistema de protección mínima, este debe cubrir todo el territorio de la República.

Las obligadas a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social, son todas las empresas ubicadas en la República de Guatemala, que empleen los servicios de 3 o más trabajadores, excepto las empresas de transporte las cuales tienen obligación cuando ocupen 1 ó 2 trabajadores.

El propietario de la empresa debe pagar la cuota patronal establecida y descontar la cuota laboral correspondiente a sus empleados, posterior a la inscripción.

Estas cuotas se encuentran integradas de la siguiente forma:

PROGRAMA	PATRONO	TRABAJADOR
ACCIDENTES EN GENERAL	3%	1%
ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	4%	2%
INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA	3.67%	1.83%
TOTAL DE CONTRIBUCIÓN A PAGAR	10.67%	4.83%

Si la empresa está ubicada ya sea en El Petén, Santa Rosa o El Progreso, las cuotas patronal y laboral no incluyen el Programa de enfermedad y maternidad, por lo tanto la cuota patronal es de 6.67% y la cuota laboral de 2.83%.

4.6 INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES – IRTRA

Institución líder en Latinoamérica, dedicada a proveer recreación y diversión. Fue creado por el Decreto No. 1528 del Congreso de la República, para brindar recreación a los trabajadores de la empresa privada y sus familias; está organizado, operado y financiado en su totalidad por las empresas de la iniciativa privada de Guatemala.

Cuando una empresa se afilia al IGSS debe pagar la contribución al IRTRA, según la actividad económica a la que se dedica, el impuesto a pagar es el 1% sobre el total de salarios ordinarios y extraordinarios mensuales.

Es importante mencionar que son las empresas inscritas en el régimen de seguridad social, las que pueden afiliarse al IRTRA y obtener los carnés de afiliación que permitirán a sus empleados gozar de las instalaciones de cada uno de los parques sin costo alguno.

4.7 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Es una institución que se encarga de regular las relaciones entre el patrono y sus empleados. Los derechos y obligaciones de cada una de las partes son regulados por el Código de Trabajo.

Una empresa está obligada a autorizar su Libro de Salarios, cuanto cuente con diez o más trabajadores, el libro de salarios puede llevarse de dos formas: Sistema Manual y Sistema Computarizado.

CAPÍTULO V
CASO PRÁCTICO
GUÍA DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR PARA CONSTITUIR UNA
EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

5.1 CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA DE FORMA INDIVIDUAL

5.1.1 El Contador Público y Auditor como Profesional Liberal

En el capítulo II, se hizo mención a la forma de desempeñar la profesión de Contador Público y Auditor, de forma independiente e individual como Profesional Liberal, a manera de enriquecer el presente informe se da a conocer el proceso para poder actuar como Profesional Liberal de una forma general, puesto que este proceso es más sencillo, que el resto de formas en que se puede desempeñar la profesión.

De igual forma en el mismo capítulo, se mencionaron ciertas comparaciones que existen en el desempeño de la profesión de una u otra forma, es por ello que el Contador Público y Auditor, dependiendo de sus necesidades y objetivos, puede optar la que le parezca más conveniente.

Es necesario que, para desempeñar la profesión de Contador Público y Auditor, éste se inscriba en el Colegio Profesional que le corresponda conforme la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, para obtener el número de colegiación profesional, que lo acredite como tal, y que éste se encuentre en calidad de colegiado activo.

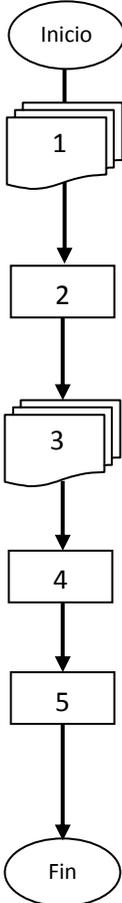
Todos los procesos relacionados al desempeño del Contador Público y Auditor como Profesional Liberal, se detallan en el proceso de constitución de una empresa mercantil.

Cada uno de los procedimientos a seguir se presenta por medio de diagramas de flujo, los cuales están acompañados con los respectivos formularios a utilizar. Para su análisis entiéndase:

- Ref. Referencia
- Di. Diagrama
- Ej. Ejemplo
- IC. Información Complementaria

Si el Profesional Liberal cuenta con tres o más empleados tiene la obligación de inscribirse e inscribir a sus empleados ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, transcurridos tres meses debe llevar el trámite de inscripción ante el Instituto de Recreación para los Trabajadores. Mencionados procesos se ejemplifican en los diagramas 8 y 9. En lo que se refiere a la documentación solicitada para cada proceso, en el caso del profesional liberal, se sustituye la Patente de Comercio por la Constancia de Colegiado Activo.

DIAGRAMA No. 1
PROCESO PARA DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Y
AUDITOR COMO PROFESIONAL LIBERAL

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Acción	Ref.
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4[4] 4 --> 5[5] 5 --> Fin([Fin]) </pre>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar Formulario SAT – 0032 para Registro de Contador Público y Auditor, ante la SAT, acompañado de: <ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia legalizada y fotocopia simple de la cédula de vecindad. • Dos fotografías tamaño cédula. • Original de la constancia de colegiado activo (queda en poder de la Oficina o Agencia Tributaria) 2. Se obtiene el carné que establece que el Contador Público y Auditor está autorizado ante la SAT. 3. Presentar Formulario SAT – 0014 de Inscripción y Actualización de Información de Contribuyentes en el Registro Tributario Unificado, para inscribirse como Profesional Liberal, acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia legalizada y fotocopia simple de la cédula de vecindad. • Original de la constancia de colegiado activo (queda en poder de la Oficina o Agencia Tributaria) 4. Habilitación y Autorización de Libros 5. Autorización de Facturas 	<p style="text-align: right;">Di. 5 Di. 6 Di. 7</p>

5.1.2 El Contador Público y Auditor como propietario de una Empresa Mercantil

La empresa se denomina “Servicios Contables y de Auditoría Avanzados”, la cual es propiedad del Lic. Ejemplo de Caso Práctico. Para ello en los siguientes numerales se dan a conocer las diferentes instituciones que se encuentran relacionadas con dicho proceso y los requisitos que deben llenar en cada una de ellas para constituir la empresa.

5.1.2.1 Procedimiento General

A continuación se presenta de una forma general el proceso de constitución de una empresa mercantil y las diferentes instituciones que se relacionan al proceso.

DIAGRAMA No. 2
PROCESO GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA MERCANTIL DE
SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA

Registro Mercantil	SAT	IGSS	IRTRA	Ministerio de Trabajo	Acción	Ref.
Inicio					1. Obtener Patente de Comercio de Empresa.	Di.3
1	2				2. Inscripción en el Registro Tributario Unificado.	Di.4
	3				3. Habilitar libros	Di.5
4					4. Autorizar libros	Di.6
	5				5. Autorizar facturas	Di.7
	6				6. ¿Cuenta con 3 ó más empleados? • Sí, continua # 7 • No, fin del proceso	
		7			7. Inscribir en el IGSS	Di.8
	NO					
		8			8. ¿Tiene un mínimo de 3 pagos en el IGSS? • Sí, continua # 9 • No, fin del proceso	
			9			
		NO				
			10		9. Tramitar carné y credencial	Di.9
			11			
			NO			
	Fin	Fin	Fin	Fin	10. ¿Cuenta con un mínimo de 10 empleados? • Sí, continua # 11 • No, fin del proceso	
					11. Autorizar Libro de Planillas	Di.10

DIAGRAMA No. 3
OBTENER LA PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA DE SERVICIOS
CONTABLES Y DE AUDITORÍA, EN EL REGISTRO MERCANTIL

Banco	Recepción Doctos.	Depto. Operaciones Registrales	Despacho Registrador Mercantil	Entrega de Doctos.	Acción	Ref.
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4{4} 4 --> 5[5] 5 --> P91[/P. 91/] </pre>					<p>1. Comprar la Forma RM-1-SCC-C-V, solicitud de inscripción de comerciante y empresa mercantil, con valor de Q.2.00.</p> <p>2. Solicitar orden de pago y cancelar Q.100.00 por inscripción de la empresa y Q.75.00 por la inscripción de comerciante.</p> <p>3. Presentar expediente en fólder tamaño oficio, integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de pago ya canceladas en el Banco. • Solicitud de inscripción completamente llena y con firma autenticada del propietario. • Certificación contable firmada y sellada por un contador autorizado por la SAT. • Cédula de vecindad original. <p>4. Se califica el expediente</p> <p>5. Inscribir en los libros electrónicos de comerciantes y de empresas mercantiles.</p>	<p>Ej. 1</p> <p>Ej. 1</p> <p>Ej. 2</p> <p>IC. 1</p>

Banco	Recepción Doctos.	Depto. Operaciones Registrales	Despacho Registrador Mercantil	Entrega de Doctos.	Acción	Ref.
		<pre> graph TD P90{{P. 90}} --> 6[6] 6 --> 7[7] 7 --> 8[8] 8 --> 9[9] 9 --> Fin((Fin)) </pre>			<p>6. Se razona la cédula de vecindad, para hacer constar la inscripción como comerciante. Se anota # de registro, folio, libro, # de expediente y la fecha de inscripción.</p> <p>7. El Registrador Mercantil General de la República coloca sello y firma en la cédula de vecindad y Patente de Comercio de Empresa.</p> <p>8. Entregan cédula razonada y Patente de Comercio de empresa.</p> <p>9. Revisar minuciosamente antes de colocar Q.50.00 de timbres fiscales.</p>	Ej. 3

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No. 1

El expediente puede ser rechazado por varios motivos, los más comunes son los siguientes:

- El formulario no esté lleno a máquina
- La certificación contable no contenga alguno de los siguientes datos: nombre de la empresa, el capital, nombre del propietario y / o dirección.
- La fecha de la auténtica no coincida con la fecha del formulario.
- Ausencia de categoría.
- No se especifica el régimen matrimonial o estado civil del propietario.
- No se especifica el municipio o el departamento en la dirección.

EJEMPLO No. 1

REGISTRO MERCANTIL Valor al Público Q. 2.00 **FORMA RM-1-SCC-C-V**
 Art. 2.11 del Acdo. Gub. 207-93

No 474851

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE INDIVIDUAL Y EMPRESA

Yo, Ejemplo de Caso Práctico de 26 años, Soltero Estado Civil
Guatemalteco Nombres y Apellidos completos, Contador Público y Auditor profesión u oficio con domicilio en el Departamento de Guatemala consignar dirección completa
Guatemala, con residencia en: 11 calle 15-15, zona 17 Colonia Colegio de Maestros

con cédula de vecindad extendida por la Municipalidad de: Guatemala
 Departamento de: Guatemala No. de Orden: A - 1 y de Registro: 1045261
 bajo juramento de que los datos son exactos, atentamente:

PIDO:

1) Que se me inscriba como comerciante individual
 2) Que se inscriba la siguiente empresa de mi propiedad, o propiedad de: _____

NOMBRE COMERCIAL: Servicios Contables y de Auditoría Avanzados
DIRECCION COMPLETA: 11 calle 15-15, zona 17 Colonia Colegio de Maestros, Guatemala, Guatemala.
OBJETO: Gestiones y asesoría fiscal contable y legal, auditorías, análisis contables y Financieros, gestiones de registros mercantiles, como marcas y patentes de comercio y similares, así como todo lo relacionado en el aspecto fiscal y cualquier tipo de actividad lícita.

Fecha de inicio de actividades: _____ de _____ de _____ al inscribirse
 Capital: Q. 3,500.00 Categoría: Única Sucursal Agencia
 Otra: _____, Administrador, Gerente o factor: _____

1) Si es casado, indique régimen matrimonial _____
 2) Si ya está inscrito como comerciante, indique No. _____ Folio: _____ Libro: _____
 3) Si es persona jurídica, indique No. _____ Folio: _____ Libro: _____
 4) Número de empleados a contratar Cinco (5)
Guatemala, 07 de Julio de 2008

Yo el abajo firmante bajo juramento solemne y enterado de las penas relativas al delito de perjurio, declaro que la información proporcionada en este formulario es exacta, y que los documentos adjuntos son legítimos. En caso contrario me responsabilizo de los efectos legales contenidos en la presente declaración.

(F) Ejemplo

AUTÉNTICA: EN GUATEMALA A SIETE DIAS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO COMO NOTARIO DOY FE: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA YA QUE HA SIDO PUESTA EL DIA DE HOY A MI PRESENCIA POR EJEMPLO DE CASO PRACTICO, CEDULA DE VECINDAD, NUMERO DE ORDEN A GUION UNO, REGISTRO UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, EXTENDIDA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, QUIEN FIRMA NUEVAMENTE CONMIGO.

F) Ejemplo ANTE MI: [Firma]

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO

EMPRESA **COMERCIANTE**
 Fecha Inscripción: 10 de julio de 2008 Fecha Inscripción: _____
 Expediente: 24839 - 2008 Expediente: _____
 Registro: 375689 Folio: 736 Libro: 333 Registro: _____ Folio: _____ Libro: _____

Clasificación por actividad:
 Agricultura Explotación de minas Industria Construcción Electricidad; Gas, Agua
 Comercio Transporte y comunic. Financiero Servicio Otros: _____

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE

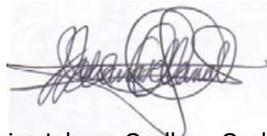
a) Adjuntar Balance o Certificación en Giro.
 b) Si es representante legal adjuntar fotocopia legalizada del documento donde conste su representación.
 c) **LLENARSE EXCLUSIVAMENTE A MÁQUINA.**

EJEMPLO No. 2 CERTIFICACIÓN CONTABLE

La infrascrita Contadora Jéssica Johana Orellana Orellana, registro ciento cincuenta y dos mil novecientos (152,900) -----

-----CERTIFICA:-----

Que la empresa **SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS**, ubicada en la 11 calle 15-15 zona 17 Colonia Colegio de Maestros de la ciudad de Guatemala del departamento de Guatemala, es propiedad del **Licenciado Ejemplo de Caso Práctico**, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro un millón cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y uno (1,045,261), y con residencia en la 11 calle 15-15 zona 17 Colonia Colegio de Maestros, Guatemala, Guatemala; y la misma cuenta con un capital de tres mil quinientos quetzales exactos (Q. 3,500.00). Para los usos legales que el interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala a los siete días del mes de julio del año dos mil ocho.



Jéssica Johana Orellana Orellana
Registro No. 152,900



NOTA:

El capital del propietario de la empresa no debe ser menor a dos mil quetzales (Q. 2,000.00), según lo establece el artículo 334 del Código de Comercio.

EJEMPLO No. 3
PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA

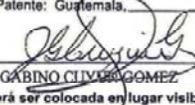
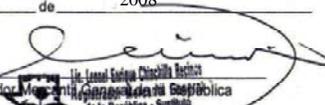
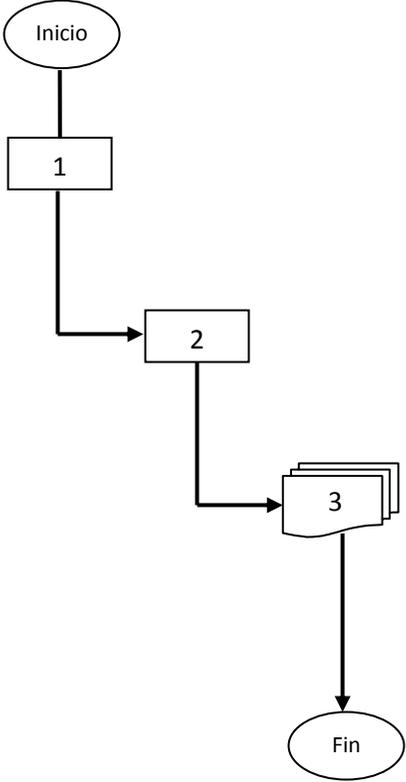
		Patente de Comercio de Empresa REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C.A.		E - SERV 1
2008		La Empresa Mercantil		
2008		SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS		
Fue inscrita bajo el número de Registro	375689	Folio	736	Libro 333 de Empresas Mercantiles
Número de Expediente	24832 - 2008	Categoría	UNICA	
Dirección Comercial	11 CALLE 15-15, ZONA 17 COL. COLEGIO DE MAESTROS, GUATEMALA, GUATEMALA			
Objeto	GESTIONES Y ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LEGAL, AUDITORIAS, ANALISIS CONTABLES Y FINANCIEROS, GESTIONES DE REGISTROS MERCANTILES, COMO MARCAS Y PATENTES DE COMERCIO Y SIMILARES, ASI COMO TODO LO RELACIONADO AL ASPECTO TRIBUTARIO Y CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD LÍCITA.			
Fecha de Inscripción	10	Día	JULIO	Año 2008
Nombre Propietario(s)	EJEMPLO DE CASO PRACTICO			
Nacionalidad	GUATEMALTECA	Documento de Identificación	A - 1	1045261
Extendida en	GUATEMALA	Departamento	GUATEMALA	
Dirección de Propietario	11 CALLE 15-15, ZONA 17 COL. COLEGIO DE MAESTROS, GUATEMALA, GUATEMALA			
Clase de Establecimiento	INDIVIDUAL	Representante	EL PROPIETARIO	
Fecha de emisión de esta Patente:	Guatemala,	10	de	JULIO de 2008
HECHO POR:	 JORGE GABINO CLIVEROS GOMEZ			
NOTA:	Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.			
			 Registrador Mercantil, 	

DIAGRAMA No. 4
INSCRIPCIÓN ANTE LA SAT

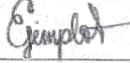
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT	Acción	Ref.
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1. Solicitar el Formulario de Inscripción y Actualización de Información de Contribuyentes en el Registro Tributario Unificado (SAT No. 0014), en una de las ventanillas del Departamento de RTU, el cual tiene el valor de Q. 1.00.</p> <p>2. Llenar formulario SAT No. 0014 usando máquina de escribir o con letra de molde, sin tachaduras, enmiendas o similares.</p> <p>3. Adjuntar al formulario SAT No. 0014:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia legalizada y fotocopia simple de la cédula de vecindad. • Formulario de Solicitud de Habilitación de libros, SAT – 0052. 	<p align="center">Ej. 4</p> <p align="center">Di. 5 Ej. 5</p>

EJEMPLO No. 4

FORMULARIO SAT - No. 0014

PARA LLENAR EL FORMULARIO UTILICE EL INSTRUCTIVO ADJUNTO

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION: GUATEMALA		01 Sin serie			
DÍA	MES	AÑO	SAT-No.0014 2326725		
1	4	07	2008		
INDICAR:			FORMA 70-SAT-SCC-C-V		
INSCRIPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		ACTUALIZACION <input type="checkbox"/>			
			NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): 3 0 6 4 5 2 1 - 2		
DATOS DE IDENTIFICACION (persona individual)					
5 PRIMER APELLIDO:	6 SEGUNDO APELLIDO:	7 APELLIDO DE CASADA:	8 PRIMER NOMBRE:	9 SEGUNDO NOMBRE:	
DE CASO	PRÁCTICO		EJEMPLO		
10 NACIONALIDAD:	11 No. DE CEDULA O PASAPORTE:	12 FECHA DE NACIMIENTO:		13 FECHA DE FALLECIMIENTO:	
GUATEMALTECA	A - 1 1045261	DÍA	MES	AÑO	DÍA
		2	0	07	1
14 NUMERO DE COLEGIACION PROFESIONAL:	15 FECHA DE COLEGIACION PROFESIONAL:	16 SEXO:			
		DÍA	MES	AÑO	MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>
		2	0	04	
DATOS DE IDENTIFICACION (persona jurídica, entes, patrimonios o bienes)					
17 DENOMINACION O RAZON SOCIAL:					
18 TIPO DE ORGANIZACION: (Ver Instructivo)					
19 FECHA DE CONSTITUCION:		20 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO QUE CORRESPONDA:		21 FECHA DE INSCRIPCION DEFINITIVA EN EL REGISTRO APLICANTE: (ver patrono de sociedad)	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
22 FECHA DE ESCRITURA:		23 NIT DEL NOTARIO:		24 NOMBRE DEL NOTARIO:	
DÍA	MES	AÑO			
25 FECHA CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL:		26 FECHA DE CLAUSURA:			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
DATOS GENERALES (Persona Individual, Jurídica, entes, patrimonios o bienes)					
27 NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA:		28 NUMERO (CASA)	29 APTO. O SIMILAR:	30 ZONA	31 COLONIA O BARRIO:
11 CALLE		15 - 15		17	COLEGIO DE MAESTROS
32 DEPARTAMENTO:		33 MUNICIPIO:			
GUATEMALA		GUATEMALA			
34 TELEFONO:		35 FAX:		36 APDO. POSTAL:	
2256 - 1742				01017	
37 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:			38 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:		
serconaut@gmail.com			DESCRIPCION		
39 CODIGO:			39 CODIGO:		
7 4 1 2 0 1			7 4 1 4 0 0		
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR			ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO		
40 NIT DEL CONTADOR:			41 NOMBRE DEL CONTADOR:		
3 8 5 1 2 3 1 - 6			JÉSSICA JOHANA ORELLANA ORELLANA		
42 FECHA NOMBRAMIENTO: (Del Contador)		43 FECHA CAMBIO: (Domicilio Fiscal)			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1	0	07	2	0	08
DATOS DE REPRESENTANTES LEGALES (persona individual, jurídica, entes, patrimonios o bienes)					
44 NIT	45 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	46 FECHA DE NOMBRAMIENTO	47 FECHA DE INSCRIPCION	48 FECHA DE VENCIMIENTO	49 MARQUE CON UNA "X" EL PRINCIPAL
50	51	52	53	54	55
56	57	58	59	60	61
INSCRIPCION O ACTUALIZACION A IMPUESTOS (Persona Individual, Jurídica, entes, patrimonios o bienes)					
A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):					
52 RÉGIMEN: (pequeño contribuyente)			53 RÉGIMEN: (persona individual, jurídica, entes, patrimonios o bienes)		
SIMPLIFICADO DECLARACION ANUAL <input type="checkbox"/>		SIMPLIFICADO PAGO CUOTA FIJA (5%) <input type="checkbox"/>		GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> EXENTO <input type="checkbox"/> LEY O RESOLUCION No.:	
54 INGRESOS ANUALES ESTIMADOS:			55 FECHA DE CAMBIO DE REGIMEN:		
SUPERIORES A LOS Q. 60,000.00			DÍA	MES	AÑO
B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.):					
56 TIPO DE CONTRIBUYENTE: (literal B del instructivo)					
ACTIVIDAD MERCANTIL					
57 RÉGIMEN OPTATIVO (pagos trimestrales) <input type="checkbox"/>			58 FORMA DE CALCULO: (Ver Instructivo)		

CONSULTE EL INSTRUCTIVO				
CONTINÚA IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.):				
68	RÉGIMEN GENERAL <input checked="" type="checkbox"/> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 5px;"> <div style="text-align: center;"> <small>Artículo 44</small> RETENCIÓN DEFINITIVA <input type="checkbox"/> </div> <div style="text-align: center;"> PAGO DIRECTO <input type="checkbox"/> </div> <div style="text-align: center;"> <small>Artículo 44 "A"</small> RETENCIÓN DEFINITIVA <input type="checkbox"/> </div> </div>	69	RÉGIMEN ASALARIADO <input type="checkbox"/>	
70	RENTAS EXENTAS LEY O RESOLUCIÓN No. _____			
71	SISTEMA DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS: (Ver Instructivo) PRECIO DEL BIEN	72 SISTEMA CONTABLE: DEVENGADO <input checked="" type="checkbox"/> PERCIBIDO <input type="checkbox"/>	73 FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DÍA MES AÑO	
C. IMPUESTO EXTRAORDINARIO Y TEMPORAL DE APOYO A LOS ACUERDOS DE PAZ (IETAAP) (ver instructivo)				
74	FORMAS DE ACREDITAMIENTO ISR ACREDITABLE AL IETAAP <input type="checkbox"/> IETAAP ACREDITABLE AL ISR <input checked="" type="checkbox"/> EXENTO <input type="checkbox"/>		75 LEY O RESOLUCIÓN No. _____	
76	BASE IMPONIBLE INICIAL: (Ver Instructivo) CUARTA PARTE DEL MONTO DEL ACTIVO NETO		77 FECHA CAMBIO DE FORMA DE ACREDITAMIENTO: DÍA MES AÑO	
D. IMPUESTO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS, CERVEZAS, OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS, BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS PRODUCTOS				
78	FABRICANTE <input type="checkbox"/> IMPORTADOR <input type="checkbox"/> FABRICANTE/IMPORTADOR <input type="checkbox"/> FABRICANTE/EXPORTADOR <input type="checkbox"/>		79 FECHA DE CAMBIO: DÍA MES AÑO	
E. IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS				
80	RÉGIMEN: COSECHERO DE TABACO <input type="checkbox"/> COMPRADOR DE TABACO Y FABRICANTE DE CIGARRILLOS A MAQUINA <input type="checkbox"/> IMPORTADOR DE CIGARRILLOS FABRICADOS A MAQUINA <input type="checkbox"/> FABRICANTE DE PUROS <input type="checkbox"/>		COMPRADOR DE TABACO, FABRICANTE Y EXPORTADOR DE CIGARRILLOS A MAQUINA <input type="checkbox"/> COMPRADOR Y EXPORTADOR DE TABACO <input type="checkbox"/>	
			81 FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DÍA MES AÑO	
F. IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO				
82	RÉGIMEN: DISTRIBUIDOR <input type="checkbox"/> IMPORTADOR <input type="checkbox"/> DISTRIBUIDOR E IMPORTADOR <input type="checkbox"/>		83 FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DÍA MES AÑO	
G. OTROS IMPUESTOS				
84	SOBRE PRODUCTOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/>		SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS <input type="checkbox"/>	
OTROS (Especifique): _____				
INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (datos generales)				
85	NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS			
86	NÚMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA: 11 CALLE	87 NÚMERO (cassa): 15-15	88 APTO. O SIMILAR:	89 ZONA: 17
		90 COLONIA O BARRIO: COLEGIO DE MAESTROS		91 DEPARTAMENTO: GUATEMALA
92	MUNICIPIO: GUATEMALA	93 TELÉFONO: 2256 - 1742	94 FAX:	95 APDO. POSTAL: 01017
96 FECHA INICIO DE OPERACIONES: DÍA MES AÑO 1 0 0 7 2 0 0 8		97 FECHA CAMBIO: (Domicilio Comercial) DÍA MES AÑO		98 FECHA CAMBIO: (Nombre Comercial) DÍA MES AÑO
99 EXENTO <input type="checkbox"/>	100 ZONA FRANCA <input type="checkbox"/> ZOLIC <input type="checkbox"/> MAQUILA <input type="checkbox"/>		FUENTES NUEVAS RENOVABLES DE ENERGÍA <input type="checkbox"/>	
LEY O RESOLUCIÓN No.: _____		RESOLUCIÓN No.: _____ FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____		
FECHA DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN: _____				
101 FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DÍA MES AÑO		102 FECHA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO: DÍA MES AÑO		
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS		PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAT		
FIRMA: 	103 QUALIDAD CON QUE ACTÚA: PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/> REP. LEGAL <input type="checkbox"/>	FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN:		FECHA, FIRMA Y SELLO DE GRABACIÓN:
NOMBRE: EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO				

EJEMPLO No. 5
FORMULARIO SAT - No. 0052

		SOLICITUD DE HABILITACION DE LIBROS	
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION: Guatemala		SAT - No.0052 3145337	
DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>	MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>	AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	
DATOS DE IDENTIFICACION			
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> - <input type="text" value="2"/>			ADMINISTRACION <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL De Caso Práctico, Ejemplo			
NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA DEL DOMICILIO FISCAL 11 Calle	NUMERO (CASAS) 15 - 15	APTO. O SIMILAR 	ZONA 17
MUNICIPIO Guatemala		TELEFONO 2256 - 1742	COLONIA O BARRIO Colegio de Maestros
		FAX -----	DEPARTAMENTO Guatemala
		APDO. POSTAL 01017	E-MAIL serconaut@gmail.com
ESTABLECIMIENTO PARA EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACION (Unicamente Libros de Compras y Ventas)			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Servicios Contables y de Auditoría Avanzados		ESTABLECIMIENTO No. 1	
NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 11 Calle	ZONA: 17	COLONIA, BARRIO, CASERIO, OTROS: Colegio de Maestros	MUNICIPIO: Guatemala
		DEPARTAMENTO: Guatemala	
DETALLE DE LIBROS A UTILIZAR			
LIBRO DE	MARQUE CON "X" EL SISTEMA A UTILIZAR		CANTIDAD DE HOJAS
	MANUAL	COMPUTARIZADO	
COMPRAS Y VENTAS PEQUEÑO CONTRIBUYENTE			
COMPRAS		X	100
VENTAS		X	100
INVENTARIOS		X	100
DIARIO		X	100
MAYOR		X	100
DE ESTADOS FINANCIEROS		X	100
DIARIO MAYOR GENERAL			
OTROS, ESPECIFIQUE:			
FIRMA: 		FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCION Y GRABACION:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL			

DIAGRAMA No. 5
HABILITACIÓN DE LIBROS ANTE LA SAT

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT	AGENCIA BANRURAL	Acción	Ref.
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4[4] 4 --> 5[5] 5 --> 6[6] 6 --> 7[7] 7 --> Fin([Fin]) </pre>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir el formulario SAT – No. 0052 y llenarlo. 2. Adjuntar al formulario lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia legalizada y fotocopia simple de la cédula de vecindad. 3. Presentar la documentación en la ventanilla correspondiente de la SAT. 4. En la ventanilla se le entregará el Recibo de Ingresos Cobranza SAT – No. 0811 con el monto a cancelar en las cajas de BANRURAL, el valor es de Q.0.50 por hoja habilitada. 5. Hacer efectivo el pago en cualquier agencia BANRURAL. 6. Presentar el recibo en las ventanillas de la SAT. 7. La SAT hace entrega de los stickers que deberá adherir a los libros habilitados. 	<p align="center">Ej. 5</p>

DIAGRAMA No. 6
AUTORIZACIÓN DE LIBROS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL

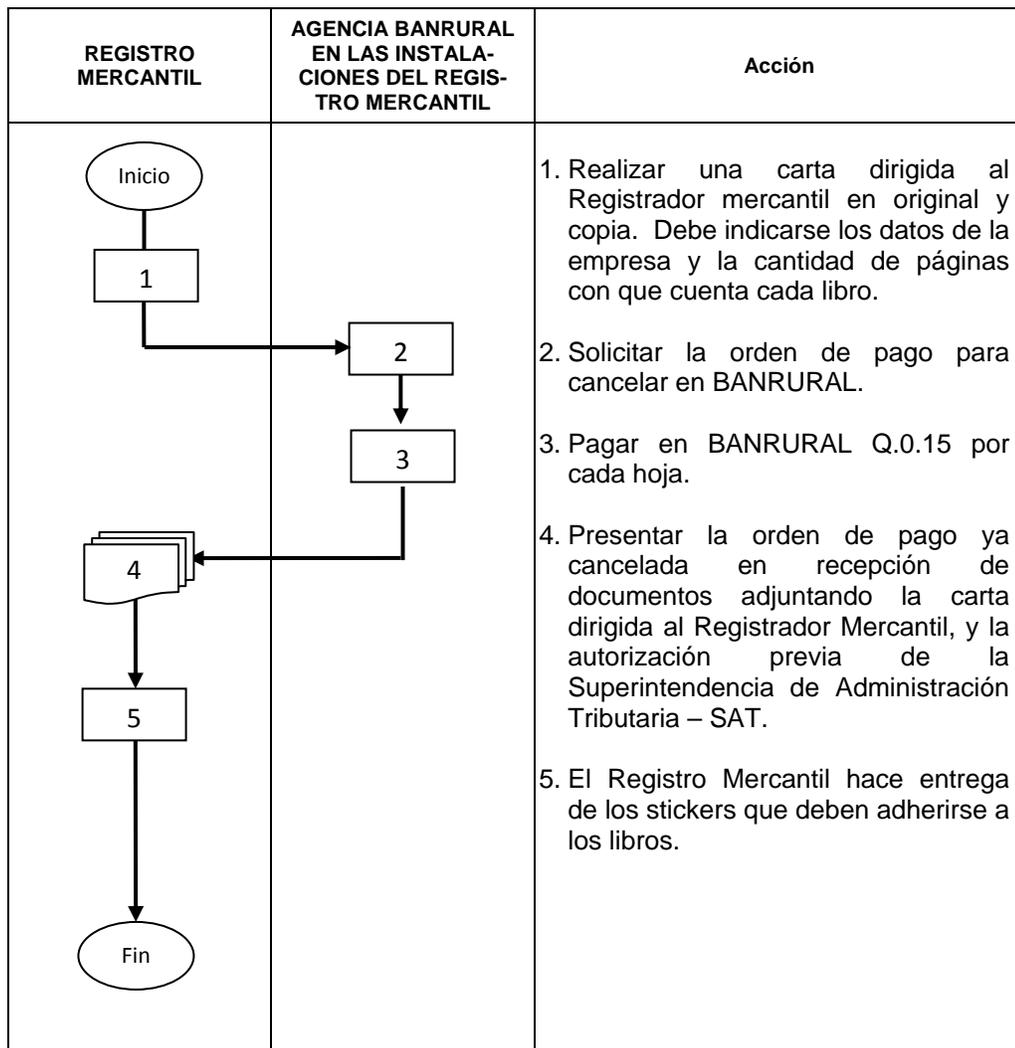


DIAGRAMA No. 7
AUTORIZACIÓN DE FACTURAS ANTE LA SAT

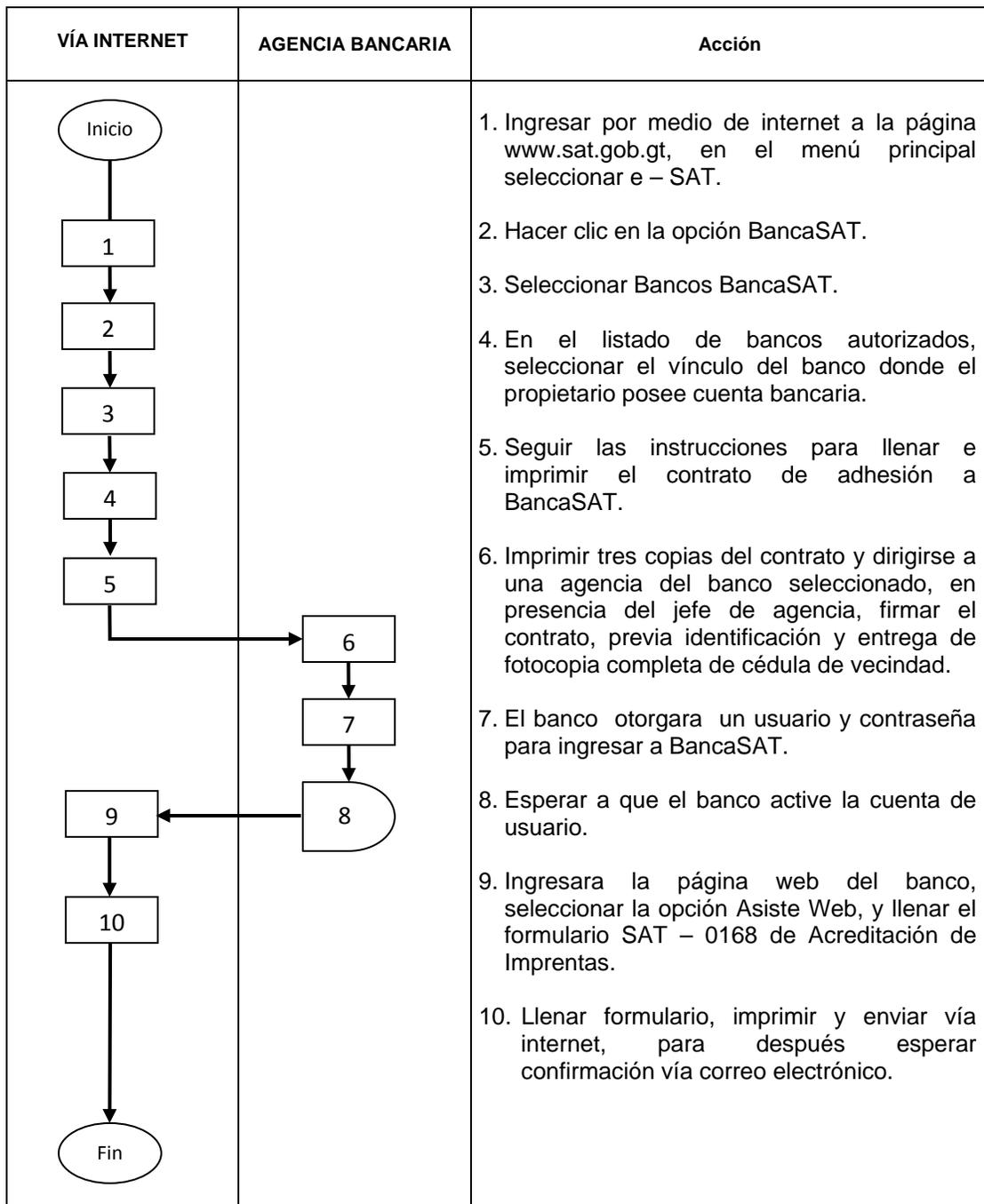


DIAGRAMA No. 8
INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL – IGSS	Acción	Ref.
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 -- SI --> 2[2] 1 -- NO --> Fin1([Fin]) 2 --> 3[3] 3 --> 4[4] 4 --> 5[5] 5 --> Fin2([Fin]) </pre>	<p>1. ¿Tiene la empresa 3 ó más empleados?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí, continuar con el paso # 2 • No, iniciar paso # 2 al tener 3 ó más empleados. <p>2. Adquirir el formulario FORM.DRTP – 001, Inscripción Patronal, en las oficinas del IGSS.</p> <p>3. Adjuntar al formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de Cédula de Vecindad (completa). • Fotocopia de Constancia de Inscripción y Modificación al RTU. • Constancia extendida por un Contador. • Fotocopia de Patente de Comercio de Empresa. <p>4. Entregar expediente en las Oficinas del IGSS, para ser revisado.</p> <p>5. Se procede a recoger la resolución del Departamento de Recaudación del IGSS, en donde se asigna el Número Patronal.</p>	<p>Ej. 6</p> <p>Ej. 7</p> <p>IC. 2</p> <p>Ej. 8</p> <p>Ej. 3</p> <p>Ej. 9</p>

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No. 2

En la constancia extendida por un Contador, debe indicarse lo siguiente:

- Fecha (día – mes – año), en que se ocupó el mínimo de trabajadores o más que obliga al patrono a inscribirse al Régimen Social.
- El total de trabajadores con los cuales se dio la obligación en la fecha señalada.
- El monto devengado en salarios por el total de trabajadores indicados, en el período base de la inscripción.
- La nómina de salarios de los trabajadores del primer mes o período para la inscripción.

EJEMPLO No. 6

FORM.DRPT-001


**INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
INSCRIPCIÓN PATRONAL**

PARA USO DEL IGSS.
NÚMERO PATRONAL

DATOS DEL PATRONO

1. NOMBRES Y APELLIDOS (CASO DE PERSONA JURÍDICA/RAZÓN SOCIAL): EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO		2. NIT. 3064521-2	
3. DIRECCIÓN DEL PATRONO: 11 CALLE 15-15, ZONA 17 COLONIA COLEGIO DE MAESTROS			
MUNICIPIO: GUATEMALA		DEPARTAMENTO: GUATEMALA	
4. TELÉFONO: 2256-1742	5. FAX:	6. E-MAIL: serconaut@gmail.com	7. APTO.POSTAL 01017
PATRONO: PERSONA INDIVIDUAL			
8. CÉDULA DE VECINDAD NÚMERO DE ORDEN: A - 1		NÚMERO DE REGISTRO: 1045261	
MUNICIPIO: GUATEMALA		DEPARTAMENTO: GUATEMALA	
9. OTROS COPROPIETARIOS:	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE VECINDAD	EXTENDIDA (MUNICIPIO)
PATRONO: PERSONA JURÍDICA			
10. PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD:		FECHA DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:	
NÚMERO:	FOLIO:	LIBRO:	FECHA DE PATENTE:
11. REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE:			
CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL:		INSCRIP. EN REG. MERCANTIL:	
FECHA ACTA NOTARIAL:	NOTARIO:		
12. OTRO DOCUMENTO:			
DATOS DE LA EMPRESA:			
13. NOMBRE, ESPECIFICACIÓN O RAZÓN COMERCIAL (SEGÚN EL CASO): SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS			
14. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: 11 CALLE 15-15, ZONA 17 COLONIA COLEGIO DE MAESTROS			
MUNICIPIO: GUATEMALA		DEPARTAMENTO: GUATEMALA	
15. TELÉFONO: 2256-1742	16. FAX:	17. E-MAIL: serconaut@gmail.com	18. APTO.POSTAL 01017
19. PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA:			
NÚMERO: 375689	FOLIO: 736	LIBRO: 333	CATEGORÍA: ÚNICA FECHA: 10/07/2008
20. OTRO DOCUMENTO:			
21. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: (PROPIA DE LA EMPRESA REFERIDA EN No.13) SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA EN GENERAL			
USO EXCLUSIVO IGSS:	INTECAP: SI NO	IRTRA: SI NO	CÓDIGO:
DATOS ADICIONALES RELATIVOS AL PATRONO Y/O EMPRESA:			
22. FECHA INICIO OBLIGACIÓN INSCRIPCIÓN EN IGSS 01 DE AGOSTO DE 2008	23. TOTAL DE TRABAJADORES CINCO - 5 -	24. MONTO TOTAL DE SALARIOS Q. 18,000.00	
25. PERÍODO BASE DE INSCRIPCIÓN (SEMANA ó CATORCENA - QUINCENA ó MES): DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO			
26. DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (NO OFICINA DE OPERACIÓN CONTABLE, NI BUFETES): 11 CALLE 15-15, ZONA 17 COLONIA COLEGIO DE MAESTROS			
MUNICIPIO: GUATEMALA		DEPARTAMENTO: GUATEMALA	

EL IGSS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 19 DEL ACUERDO 1,123 DE JUNTA DIRECTIVA, SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS NUMERALES 22, 23 Y 24, RELACIONADA CON LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL PATRONO DE INSCRIBIRSE EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE PUEDE SER CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DECLARADA EN ESTA INSCRIPCIÓN. QUE ENTERADO DEL DELITO DE PERJURIO SI LO QUE DECLARE NO FUERE CIERTO, CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 226, 227, 228 Y 459 DEL CÓDIGO PENAL, POR ESTE ACTO EXPRESAMENTE DECLARO: BAJO JURAMENTO, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO, ES VERÍDICA Y SE FUNDAMENTA EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN REGISTROS SALARIALES Y CONTABLES DE LA EMPRESA.

LUGAR Y FECHA: GUATEMALA 01 DE SEPTIEMBRE 2008	FIRMA:  PATRONO (Persona Individual) ó REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica)
---	---

IMPORTANTE: ESTE FORMULARIO DEBE SER LLENADO A MÁQUINA POR LA PARTE PATRONAL.

EJEMPLO No. 7


**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACION
AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

Página: 1 / 1

NIT: 3064521-2

Nombre o Razón Social: EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO

Domicilio fiscal: 11 CALLE 15-15, ZONA 17 COLONIA COLEGIO DE MAESTROS, GUATEMALA, GUATEMALA

Departamento: GUATEMALA **Nacionalidad:** GUATEMALTECA

E_mail: serconaut@gmail.com **Telefono:** 2256-1742

Cedula - Pasaporte: A - 1 1045261 **Nacimiento - Constitución:** 20/07/1982

Numero colegiado: 6,959 **Fecha de colegiado:** 20/04/2007

Organización legal: INDIVIDUAL

Act. economica principal: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA EN GENERAL

Insc. Reg. mercantil: 10/10/2008 **Ins.Def. Reg. Mec.** **Fecha ult. modificación:** 14/10/2008

Insc. Reg. Civil: **Status:** - ACTIVO -

IMPUESTO AFILIADO	REGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACION	FORMULARIO No.	FRECUENCIA DE PAGO	FORMA DE CALCULAR
IVA	GENERAL	IVA PERSONA INDIVIDUAL		PAGOS MENSUALES	DIFERENCIA ENTRE IVA COBRADO E IVA PAGADO (TASA 12%)
ISR	GENERAL	RÉGIMEN DE CUOTA FIJA 5%		PAGOS TRIMESTRALES	5% SOBRE SERVICIOS

Numero Establecimiento	Nombre Comercial	Domicilio Comercial	Estatus	Fecha Adicion	Fecha Última Modificacion
1	SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS	11 CALLE 15-15, ZONA 17 COLONIA COLEGIO DE MAESTROS, GUATEMALA, GUATEMALA	A	14/07/2008	14/07/2008

Número de negocios: 1 Fecha de impresión: 14/07/2008

F.

DELEGADO
SECCIÓN REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NOTAS:

- * PARA TODA MODIFICACION A SUS DATOS GENERALES O CAMBIO DE REGIMEN A IMPUESTOS A LOS CUALES SE ENCUENTRA AFECTO, DEBERA DAR AVISO A LA "SAT" PARA EVITAR SANCIONES POSTERIORES.
- * SE LE RECUERDA HABILITAR LIBROS EN EL PLAZO DE 30 DIAS PARA EVITAR SANCIONES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIFICAS.
- * PARA SOLICITAR LOS FORMULARIOS A UTILIZAR FAVOR DE PEDIR DE ACUERDO A LAS VERSIONES VIGENTES.

EJEMPLO No. 8
CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONTADOR

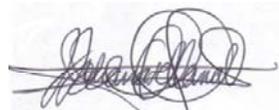
La infrascrita Contadora Jéssica Johana Orellana Orellana, registro ciento cincuenta y dos mil novecientos (152,900) -----

-----CERTIFICA:-----

Que la empresa **SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS**, ubicada en la 11 calle 15-15 zona 17 Colonia Colegio de Maestros de la ciudad de Guatemala del departamento de Guatemala, propiedad del **Licenciado Ejemplo de Caso Práctico**, a partir de la fecha 01 de agosto de 2008, ocupa cinco (5) trabajadores, dando así origen a la obligación de inscribirse ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y los mismos devengan salarios por un monto total de dieciocho mil quetzales exactos Q.18,000.00 durante el mes de noviembre. La nómina durante el mes de agosto se integra de la siguiente forma:

No.	Nombre Completo	Puesto	Salario
01	Jéssica Johana Orellana Orellana	Contador General	Q. 4,000.00
02	Luis Arturo Gómez Hernández	Gerente de RRHH	Q. 3,500.00
03	Teresa Maritza Del Águila Pérez	Enc. Serv. de Auditoría	Q. 3,500.00
04	Edgar Reynaldo Orrego Méndez	Enc. Serv. de Contabilidad	Q. 3,500.00
05	Christian de Jesús Montenegro Quevedo	Enc. de Asesoría Fiscal	Q. 3,500.00

Para los usos legales que el interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala al primer día del mes de septiembre del año dos mil ocho.



Jéssica Johana Orellana Orellana
Registro No. 152,900



EJEMPLO No. 9
RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE REGISTRO DE PATRONOS Y TRABAJADORES
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN
RESOLUCION No. 3000/2008

CONSIDERANDO

Que el Señor(a) EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO., propietario de la entidad SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS con identificación tributaria No. 3064521-2 hizo efectiva su obligación de inscribirse en el Régimen de Seguridad Social en la presente fecha.

POR TANTO,

Con base en el Acuerdo No. 1, 123 de Junta Directiva de fecha 6 de Marzo del año 2,003.

RESUELVE

Inscribir en el Régimen de Seguridad Social bajo el NUMERO PATRONAL 0111466, al patrono EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO, por su empresa SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS, ubicada en 11 CALLE 15-15, ZONA 17 COLONIA COLEGIO DE MAESTROS, municipio de GUATEMALA del departamento de GUATEMALA, el cual deberá utilizar para hacer efectivo el pago de sus contribuciones de seguridad social en sus demás relaciones con el Instituto, a partir del 01 de agosto, disponiendo de 30 días hábiles después de haber recibido la presenta, para cancelar las cuotas sin recargos.

El Instituto se reserva el derecho de comprobar la información proporcionada por el patrono, relacionada con la fecha de obligatoriedad de inscribirse en el Régimen de Seguridad Social, número de trabajadores y monto de salarios reportados para los efectos de pagar cuotas con anterioridad a la fecha consignada en el formulario específico.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: Guatemala, 2 de septiembre del 2008.


LIC. MARIO RENÉ COLINDRES MARROQUIN
Subgerente Financiero

DIAGRAMA No. 9

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES

INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES – IRTRA	Acción	Ref.
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 -- SI --> 2[2] 1 -- NO --> Fin1([Fin]) 2 --> 3[3] 3 --> 4[4] 4 --> 5[5] 5 --> 6[6] 6 --> 7[7] 7 --> Fin2([Fin]) </pre>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Tiene la empresa un mínimo de 3 planillas canceladas en el Régimen Social? <ul style="list-style-type: none"> • Sí, continuar con el paso # 2 • No, iniciar paso # 2 al tener 3 planillas canceladas como mínimo. 2. Adquirir en las oficinas del IRTRA las boletas de color celeste para el carné de los empleados, y la boleta de color blanco para el trámite de la credencial del propietario. 3. Llenar boleta blanca a máquina, firmada con tinta negra, fotografía reciente, tamaño cédula de estudio, coloca el No. Patronal del IGSS, y adjuntar fotocopia de Patente de Comercio de Empresa. 4. Llenar una boleta de color celeste por cada trabajador al que se le realizará el trámite, a máquina, firmada con tinta negra, fotografía reciente, tamaño cédula de estudio, y anotar el número de afiliación al IGSS. 5. Adjuntar a las boletas: <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción Patronal al IGSS. • Los recibos pagados desde su inscripción a la fecha, se podrán realizar trámites con tres meses cancelados. • Presentar las 3 últimas planillas de pago al IGSS. • Subrayar en las 3 planillas los trabajadores a los que se realizará el trámite. • Enviar boletas conforme el orden de la planilla. • Reportar el salario mínimo. 6. Se revisa la documentación. 7. Se entregan la credencial y los carnés. 	<p>Ej. 10</p> <p>Ej. 11</p> <p>Ej. 6</p> <p>Ej. 12</p> <p>Ej.13</p> <p>Ej. 14</p>

EJEMPLO No. 10

BOLETA DE SOLICITUD DE CREDENCIAL – IRTRA


**INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES
DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA**

7 Av. 7-24 zona 9, Ciudad de Guatemala
PBX: 2423-9000 • 24239100
e-mail: afiliados@irtra.org.gt

FAVOR DE LLENAR A MÁQUINA

Señor Empresario:

Mucho le agradeceremos se sirva proporcionarnos la información que le solicitamos, la cual será de mucha importancia para poder brindarle un mejor servicio. Cualquier duda, favor de comunicarse con la recepción de papelería de Afiliados. Le recordamos que la Credencial se otorga a la persona que funja en uno de los puestos siguientes: Propietario, Gerente General, Presidente del Consejo o Administrador Único. Gracias.

DATOS DE LA EMPRESA

No. Patronal del IGSS 0111466 Nombre Comercial: SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA AVANZADOS
Nombre del patrono o razón social: EJEMPLO DE CASO PRÁCTICO
Actividad principal a la que se dedica la empresa: SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA EN GENERAL
Dirección: 11 CALLE 15-15 COL. COLEGIO DE MAESTROS Zona: 17 Departamento: GUATEMALA
Municipio: GUATEMALA Tels.: 2256-1742 Fax: _____ E-mail: serconaut@gmail.com
Nombre Gerente RRHH LUIS ARTURO GÓMEZ HERNÁNDEZ
Nombre de Encargado de Trámites IRTRA JÉSSICA ORELLANA Puesto CONTADOR GENERAL

DATOS PARA LA CREDENCIAL

Nombres: EJEMPLO Segundo: _____
Primer Apellido DE CASO Segundo PRÁCTICO De Casada: _____
Sexo: **F** Cédula No. Orden: A-1 Registro: 1045261 Extendida en: GUATEMALA
Cargo que desempeña el solicitante: GERENTE GENERAL Fecha de Nacimiento: Día 20 Mes JULIO Año 1982
Dirección: 11 CALLE 15-15, COLONIA COLEGIO DE MAESTROS
Departamento: GUATEMALA Municipio: GUATEMALA Zona: 17 Teléfono: 2256-1742
Nombre del Cónyuge: _____ Apellidos del Cónyuge: _____

(FIRMA)
FAVOR FIRMAR CON TINTA NEGRA SIN
SALIRSE DEL MARCO DE REFERENCIA



EJEMPLO No. 11

BOLETA DE SOLICITUD DE CARNÉ – IRTRA


**INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES
DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA**

7a. Avenida 7-24, Zona 9, Ciudad de Guatemala
PBX: 2423-9000, 2423-9100
e-mail: afiliados@irtra.org.gt
www.irtra.org.gt

FAVOR DE LLENAR A MÁQUINA
Señor afiliado:

EN VIRTUD DE ESTAR SISTEMATIZANDO NUESTROS REGISTROS SOBRE PATRONOS Y TRABAJADORES MUCHO LE AGRADECEREMOS SE SIRVA PROPORCIONARNOS LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA CUAL SERÁ DE MUCHA IMPORTANCIA PARA PODER BRINDARLE UN MEJOR SERVICIO.
* SI DESEA QUE SU ESPOSO (A) PUEDA INGRESAR A NUESTROS PARQUES CON SU CARNE, ANÓTELO EN ESTA BOLETA.

Nombre Empresa: SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA No. Patronal IGSS: 0111466 No. Afiliación IGSS: 28425051-1

Nombre del Trabajador: Primer Nombre: JÉSSICA Segundo Nombre: JOHANA

Apellidos del Trabajador: Primer Apellido: ORELLANA Segundo Apellido: ORELLANA De Casada: _____

Sexo: (M) (F) Cédula No. de Orden: A-1 Registro: 1147209 Extendida en: GUATEMALA

Partida de Nacimiento: _____ Folio: _____ Partida: _____ Pasaporte: _____

Dirección: 16 CALLE 10-51, ZONA 18 COLONIA ATLÁNTIDA

Departamento: GUATEMALA Municipio: GUATEMALA Zona: 18 Teléfono: 2258-0678

* Nombres del Cónyuge: _____ Apellidos del Cónyuge _____

(FIRMA)

FAVOR FIRMAR CON TINTA NEGRA SIN
SALIRSE DEL MARCO DE REFERENCIA



SI DESEA INFORMACION DE NUESTRAS PROMOCIONES Y
EVENTOS PROPORCIONENOS SU CORREO ELECTRONICO:

jessicaorellana@hotmail.com

EJEMPLO No. 12
RECIBO DE PAGOS EFECTUADOS AL IGSS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SI EL IMPORTE RESPECTIVO NO ESTA CERTIFICADO POR LA CAJA REGISTRADORA AQUI! →



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

RECIBO DE CUOTAS DE PATRONOS Y DE TRABAJADORES IMPUESTO IRTRA Y TASA INTECAP

SERIE "G" FORM. 181 A-DP-74 **No. 0451280**

NOMBRE DEL PATRONO O RAZON SOCIAL: **Ejemplo de Caso Práctico**

DIRECCION DEL PATRONO:
11 calle 15-15, z. 17 Col. Colegio de Maestros, Guatemala, Guatemala

1	1	1	4	6	6	DEL	0	1	0	8	0	8	AL	3	1	0	8	0	8
No. PATRONAL						PERIODO DE CONTRIBUCION													
5						Guatemala 08 de septiembre de 2008													

No. TRABAJADORES: _____ LUGAR Y FECHA: _____

Dieciocho mil quetzales exactos.- Q. 18,000.00

TOTAL DE SALARIOS REPORTADOS EN PLANILLA EN LETRAS Y NUMEROS

CONCEPTOS	TOTALES
CUOTA DE PATRONOS	Q. 1,920.60
CUOTA DE TRABAJADORES	869.40
RECARGO POR CUOTAS	
IMPUESTO I.R.T.R.A.	180.00
RECARGO IMPUESTO I.R.T.R.A.	
TASA INTECAP	180.00
RECARGOS TASA INTECAP	
TOTAL GENERAL EN LETRAS Y NUMEROS	
Tres mil ciento cincuenta quetzales exactos	Q. 3,150.00

OBSERVACIONES: SI EL PAGO SE HACE CON CHEQUE Y ESTE RESULTARE NO CORRIENTE, DICHO PAGO SERA ANULADO.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CHEQUE No. _____ BANCO _____

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. Bn/10754 Clas.: 2271-26-S-10-84 DEL 21-9-84.

Ejemplo

FIRMA DEL INTERESADO _____ SELLO DE CAJA _____ FIRMA DEL CAJERO _____

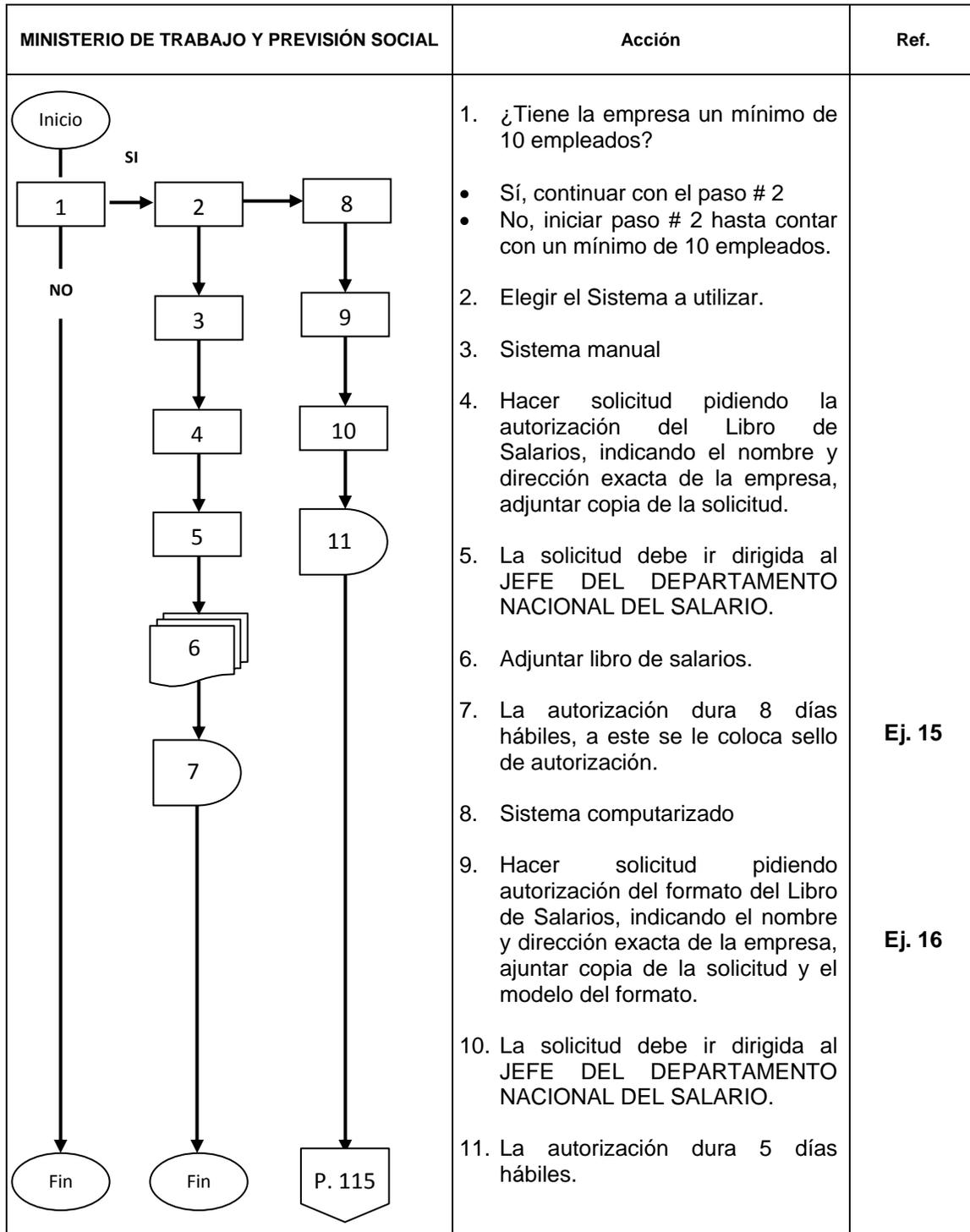
FORMULARIOS STANDARD, S. A. 1a. CALLE 35-38, ZONA 11 - PBX: 2423-8900 - FAX: 2439-4918 NIT: 153222-7 - 1,000,000 12/2007 DEL No. 0001 AL No. 1,000,000 SERIE G.
E. FISCAL 4-ASCC 6450 DE FECHA 17-12-2007 CORRELATIVO No. 591-2007 DE FECHA 17-12-2007 No. DE CUENTA: 11-17 LIBRO 4-ASCC, FOLIO 328.

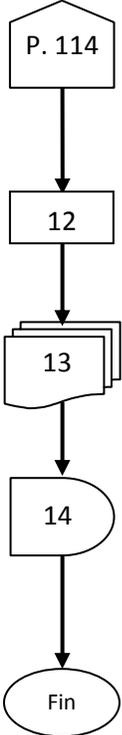
ORIGINAL-AL INTERESADO

EJEMPLO No. 14
CARNÉ DE AFILIACIÓN AL IRTRA



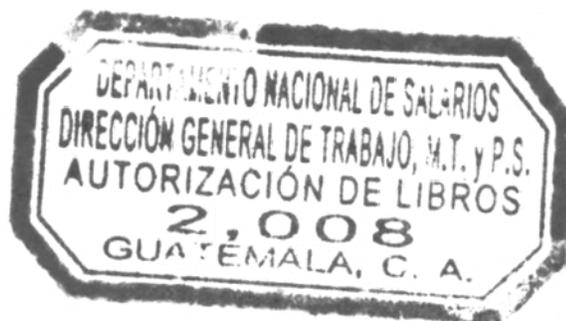
DIAGRAMA No. 10
AUTORIZACIÓN DEL LIBRO DE SALARIOS EN EL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Acción	Ref.
 <pre> graph TD A{{P. 114}} --> B[12] B --> C[13] C --> D(14) D --> E((Fin)) </pre>	<p>12. Después de autorizado el formato, se procede a realizar la solicitud de autorización de las hojas móviles para llevar el Libro de Salarios en sistema computarizado, indicando nombre y dirección exacta de la empresa, adjuntar copia de la solicitud. Esta va dirigida al JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DEL SALARIO.</p> <p>13. A dicha solicitud agregar el número de resolución que se extendió por el Departamento de Salarios, las hojas deben estar numeradas, la primera y la última debe tener impreso el formato, enviar las hojas en bolsa o fólder.</p> <p>14. La autorización de los folios dura 15 días hábiles, posteriormente se procede a recogerlos.</p>	<p>Ej. 15</p>

EJEMPLO No. 15

SELLO DE AUTORIZACIÓN PARA EL LIBRO DE SALARIOS



EJEMPLO No. 16
MODELO DEL LIBRO DE SALARIOS

MODELO DE LIBRO DE SALARIOS PARA TRABAJADORES PERMANENTES
AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SEGUN ARTICULO 102 DEL CÓDIGO DE TRABAJO
NOMBRE DE LA EMPRESA

Nombre del Trabajador _____ Edad _____ Sexo _____ Nacionalidad _____ Ocupación _____
No. de Afiliación IGSS _____ No. de Cédula o Permiso de Trabajo _____ Fecha de Ingreso _____ Fecha de Terminación del Contrato _____

No. Orden	Período De Trabajo	Salario En Quetzales	HORAS TRABAJADAS		SALARIO DEVENGADO			SALARIO TOTAL	DEDUCCIONES LEGALES			Líquido A Recibir	FIRMA	Observaciones	
			Ordinarias	Extra Ordinarias	Ordinario	Extra Ordinario	Séptimos Y Asuertos		Vacaciones	IGSS	Otras Deducciones legales				Total Deducciones

NOTA: Este es un modelo de Libro de Salarios, por favor agrandar las casillas

5.2 CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS CONTABLES Y DE AUDITORÍA DE FORMA SOCIAL

5.2.1 El Contador Público y Auditor en una Sociedad Civil con Finalidad Lucrativa

De acuerdo a lo establecido en la Ley del Registro Nacional de Personas, las Sociedades Civiles deben inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

Al igual que las otras formas de organización de las empresas de servicios contables y de auditoría, las sociedades civiles con finalidad lucrativa, deben inscribirse ante las instituciones que se detallan en el diagrama, en cada una de estas deberán presentar la fotocopia del documento que las identifique con un nombre determinado. Antes de llevar a cabo el proceso de inscripción en el Ministerio de Gobernación un Profesional del Derecho (Asesor Legal – Abogado) debidamente colegiado deberá inicialmente:

- Elaborar la escritura de la sociedad; registrarla en su protocolo y posteriormente llevarla al Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación para su trámite.
- Para nombrar al Representante Legal y/o Gerente General, el abogado deberá solicitarles su Cédula de Vecindad y Número de Identificación Tributaria (NIT) a las personas que han sido electas para estos cargos.
- Elaborar acta de nombramiento de Representante Legal y Gerente General, (puede ser la misma persona quien represente ya la empresa).

DIAGRAMA No. 11
PROCESO GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS
CONTABLES Y DE AUDITORIA, COMO SOCIEDAD CIVIL

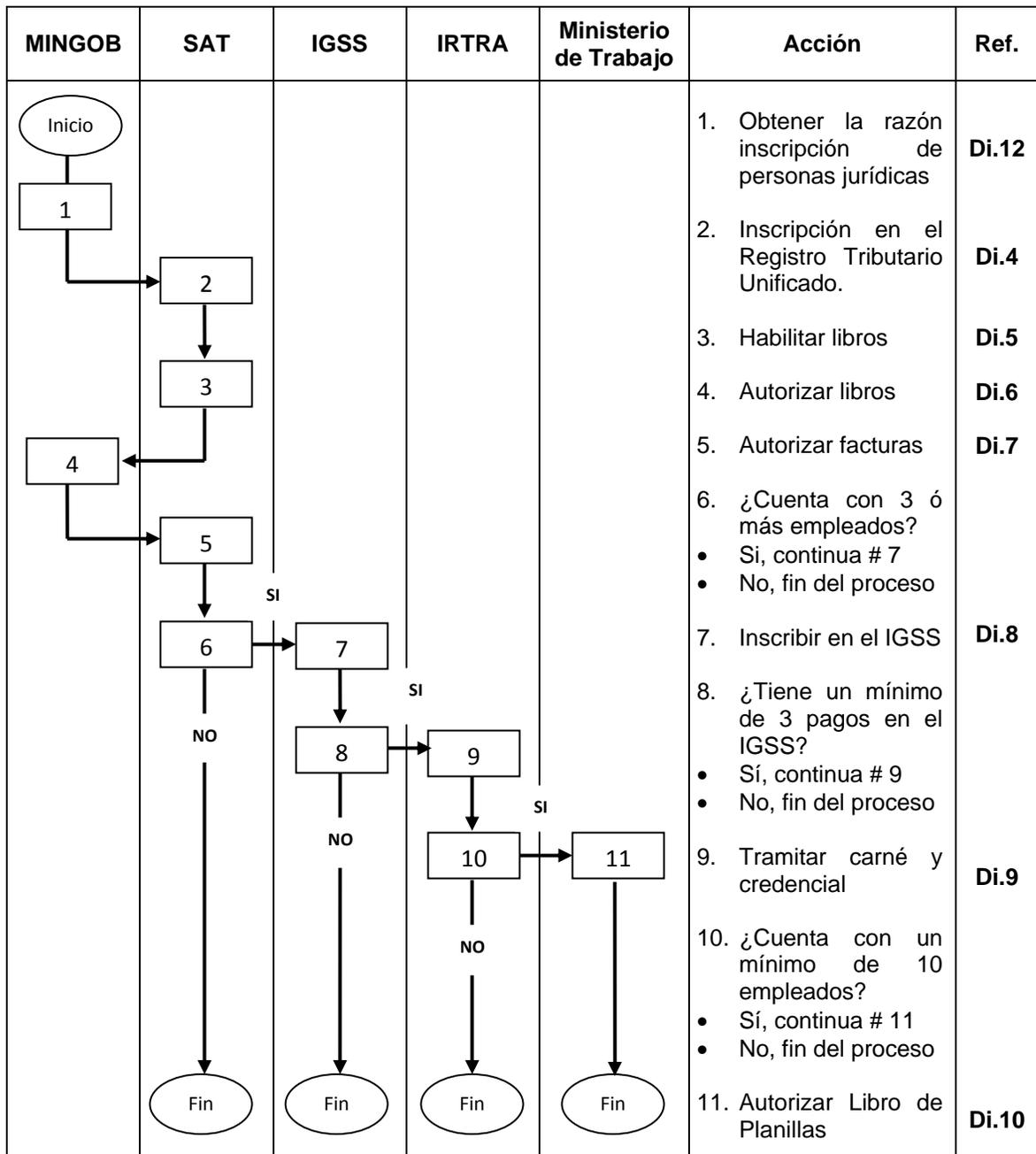
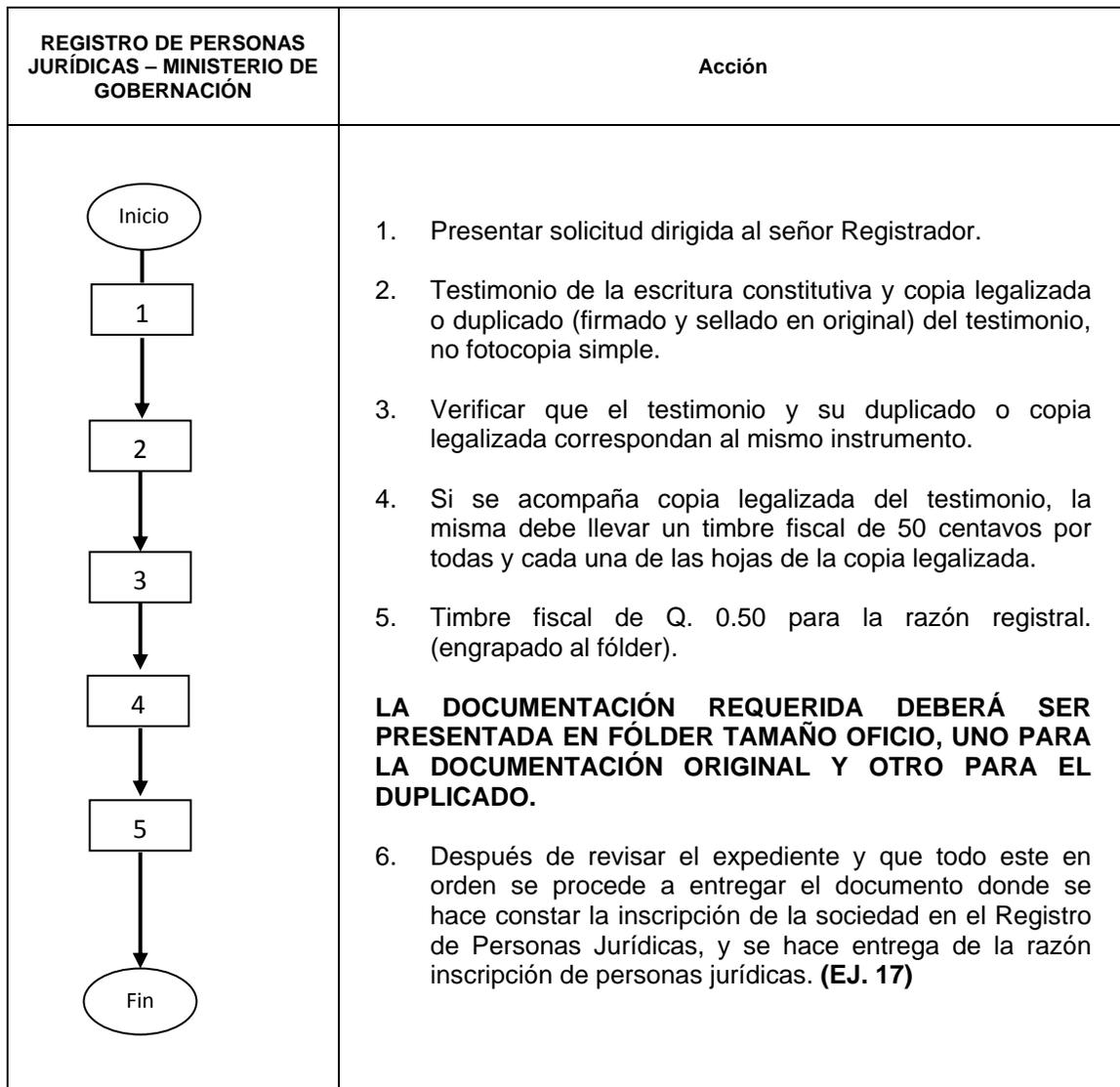


DIAGRAMA No. 12
PROCESO PARA INSCRIBIR LA SOCIEDAD CIVIL EN EL REGISTRO DE
PERSONAS JURÍDICAS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



EJEMPLO No. 17
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS – RAZÓN INSCRIPCIÓN DE
PERSONAS JURÍDICAS



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GUATEMALA, C.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Inscripción de la entidad [REDACTED], bajo la partida número **7702**, folio **7702**, del libro **1** del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, Guatemala, 23/03/2007. Solicitud SIRPEJU No. **01070319452**

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Asesor Licda Gladys Orellana



Lic. Nary A. Rivas Ordoñez
Registrador Interino
Registro de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

fecha y hora de impresión: 28/03/2007 12:56:41



TIPOGRAFÍA NACIONAL

5.2.2 El Contador Público y Auditor en una Sociedad Mercantil (Sociedad Anónima)

Otra de las formas que tiene el Contador Público y Auditor de desempeñar la profesión de Contador Público y Auditor, es por medio de la constitución de una sociedad mercantil, siendo la más común la Sociedad Anónima.

En el caso de la constitución de una sociedad mercantil, los procedimientos a seguir son los mismos que para una empresa mercantil, con diferencia de que son más amplios.

La sociedad anónima se identifica con una denominación, la que podrá formarse libremente, con el agregado obligatorio de la leyenda: Sociedad Anónima, que podrá abreviarse S.A.

La denominación podrá contener el nombre de un socio fundador o los apellidos de dos o más de ellos, pero en este caso, deberá igualmente incluirse la designación del objeto principal de la sociedad, así lo establece el Arto. 87 del Código de Comercio.

En la constitución de una sociedad anónima se observarán los artículos del 14 al 55, y del 86 al 194 del Código de Comercio; y los artículos del 29 al 32 y el 47 del Código de Notariado.

Un Profesional del Derecho (Asesor Legal – Abogado) debidamente colegiado deberá inicialmente:

- Elaborar la escritura de la sociedad; registrarla en su protocolo y posteriormente llevarla al Registro Mercantil para iniciar los trámites respectivos.
- Para nombrar al Representante Legal y/o Gerente General, el abogado deberá solicitarles su Cédula de Vecindad y Número de Identificación Tributaria (NIT) a las personas que han sido electas para estos cargos.
- Elaborar acta de nombramiento de Representante Legal y Gerente General, (puede ser la misma persona quien represente ya la empresa) y llevar la misma a registrar en el Registro Mercantil.

El siguiente paso antes de inscribir la Sociedad Anónima, es inscribir al Representante Legal en el Registro Mercantil.

El Representante Legal deberá ser inscrito en el Registro Mercantil antes de un mes calendario a partir de la fecha en que se elaboró el Acta de Nombramiento, para no incurrir en ninguna multa. Para efectuar dicho proceso deben seguirse los siguientes pasos:

- En la agencia bancaria en el interior del Registro Mercantil, deberá comprar el interesado un formulario de SOLICITUD DE AUXILIARES DE COMERCIO, su costo es de Q. 2.00.

- En la ventanilla de información debe solicitarse una orden de pago, la cual se debe llenar y cancelar en la agencia del Banco. El pago es de Q.75.00 sin multa, y con multa es de Q. 100.00.
- Al llenar el formulario se debe anotar el plazo de acuerdo al cargo, por ejemplo: el Gerente, puede ser indefinido; el Administrador Único o miembros del Consejo de Administración, tres años.
- Después de cancelar la orden de pago, el interesado en fólder tamaño oficio con pestaña debe presentar: formulario de inscripción, Acta Notarial de nombramiento con una fotocopia, y la orden de pago porteada por la máquina receptora del banco. Se compran Q.50.00 de timbres fiscales y se adhieren al acta de nombramiento. La documentación es entregada en la ventanilla de servicio al cliente.
- En el departamento de Operaciones Registrales deben calificar los expedientes presentados y proceden a inscribir como representante legal.
- En el Acta de Nombramiento el Registro mercantil, razonará, en donde consta que el solicitante quedó inscrito como representante legal.
- Al concluir la revisión, firma y sello del expediente, este regresa a la ventanilla de entrega de documentos para la devolución del acta de nombramiento original con el razonamiento respectivo.
- El interesado verifica el acta en la ventanilla de entrega de documentos, y agregará un timbre de Q.0.50 a la parte izquierda de la razón.

Después de realizados estos trámites se procede a continuar el proceso como se indica en el diagrama que se presenta a continuación:

DIAGRAMA No. 13
PROCESO GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA

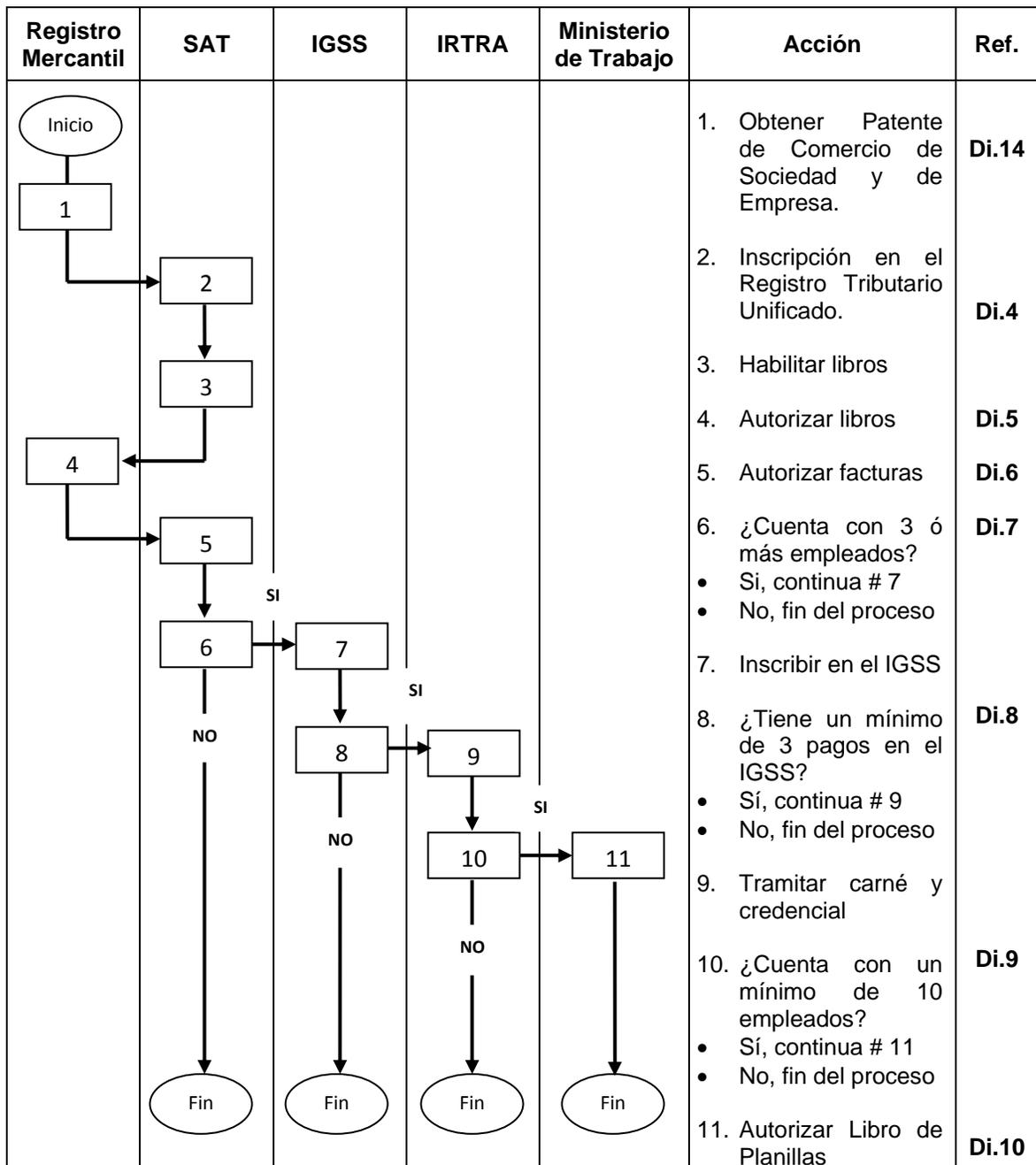


DIAGRAMA No. 14
OBTENER LA PATENTE DE COMERCIO DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA

Banco	Recepción Doctos.	Depto. Operaciones Registrales	Despacho Registrador Mercantil	Entrega de Doctos.	Acción	Ref.
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4{4} 4 --> P126[/P. 126/] </pre>					<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprar la Forma RM-7-SCC-C-V, solicitud de inscripción de sociedades mercantiles, con valor de Q.2.00. 2. Solicitar orden de pago y cancelar Q.275.00 de base más Q.6.00 por cada millar que tenga de capital autorizado la sociedad. Además cancelar Q.15.00 por concepto honorarios de edicto (Cajas Registradoras del Registro Mercantil) 3. Presentar expediente en fólder tamaño oficio, integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de pago ya canceladas en el Banco. • Solicitud de inscripción completamente llena. • Original y una fotocopia legalizada del testimonio de la escritura de constitución de la sociedad. 4. Se califica el expediente en del Departamento de Asesoría Jurídica y se ordena emisión del edicto. 	

Banco	Recepción Doctos.	Depto. Operaciones Registrales	Despacho Registrador Mercantil	Entrega de Doctos.	Acción	Ref.
					<p>5. Se inscribe la empresa provisionalmente y se emite el edicto correspondiente.</p> <p>6. Es entregado el Edicto para que sea llevado al Diario Oficial para su publicación.</p> <p>7. Ocho días después de la publicación del edicto, por medio de Memorial, se solicita inscripción definitiva de Sociedad, adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La página original donde aparece la publicación en el Diario Oficial. • Testimonio original de la Escritura de Constitución de Sociedad. • Fotocopia Nombramiento de Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil. <p>8. Se reciben los documentos y se ingresan para: Inscripción definitiva de Sociedad, para que se razone el testimonio original y se elabore Patente de Sociedad.</p>	

Banco	Recepción Doctos.	Depto. Operaciones Registrales	Despacho Registrador Mercantil	Entrega de Doctos.	Acción	Ref.
		<pre> graph TD P126{{P. 126}} --> 9[9] 9 --> 10[10] 10 --> 11[11] 11 --> Fin([Fin]) </pre>			<p>9. Se llevan los documentos para firma del Registrador Mercantil.</p> <p>10. Se entrega expediente con testimonio ya razonado, y patente de sociedad a la cual hay que colocarle Q.200.00 de timbres fiscales. Con esto se acredita la inscripción de sociedad y que goza de personalidad jurídica.</p> <p>11. Al momento de estar inscrita definitivamente la sociedad, deberá iniciar el trámite para inscribir la Empresa como propiedad de la sociedad. Para ello debe seguir los pasos indicados en la Empresa Mercantil.</p>	Di. 3

NOTA: En un plazo máximo de un año después de inscrita definitivamente la sociedad, debe inscribir el Aviso de Emisión de Acciones.

IMPORTANTE:

Para cada uno de los procesos de trámite en las diferentes instituciones hay que tomar en cuenta que si se desempeña la profesión:

- **COMO PROFESIONAL LIBERAL:** Se identifica a través de la Constancia de Colegiado Activo.
- **COMO EMPRESA MERCANTIL:** Fotocopia de cédula del propietario, y Patente de Comercio de Empresa.
- **COMO SOCIEDAD CIVIL:** Fotocopia de cédula del representante legal, y el documento emitido por el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. En algunos trámites la fotocopia de la escritura de constitución de sociedad y nombramiento de representante legal.
- **COMO SOCIEDAD ANÓNIMA:** Fotocopia de cédula de vecindad de representante legal, Patente de Comercio de Sociedad y Empresa, y en algunos trámites la fotocopia de la escritura de constitución de sociedad y nombramiento del representante legal.

CONCLUSIONES

1. Los estudiantes de la jornada vespertina de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desconocen parcialmente las diversas formas de desempeñar la profesión, sus ventajas y desventajas, para poder así de acuerdo a sus necesidades y objetivos buscar la más adecuada, en el momento de ejercer la profesión.
2. Los estudiantes de la jornada vespertina de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala no poseen los conocimientos suficientes respecto al perfil de los Contadores Públicos y Auditores, habilidades profesionales, principios que los rigen, responsabilidades y diversos servicios que pueden prestar, los cuales en conjunto son los que permiten actuar con integridad, eficacia, y eficiencia al momento de ejercer la profesión, logrando así fortalecerla.
3. Los futuros Contadores Públicos y Auditores de la jornada vespertina de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aseguran conocer en qué consisten las empresas de servicios contables y de auditoría, sin embargo denotan falta de conocimiento en diferentes aspectos como su organización, los servicios que pueden ofrecer y la normativa que las rige y al no tener conocimiento de todos estos aspectos, el profesional no está preparado para desempeñar la profesión por medio de una empresa de servicios contables y de auditoría.

4. El proceso para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría es muy diverso, y conlleva varios trámites en diversas instituciones que lo hace un proceso variado y en algunos casos complejo para el Contador Público y Auditor.

RECOMENDACIONES

1. Los estudiantes de la jornada vespertina de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la investigación científica pueden adquirir nuevos conocimientos y actualizarse, mejorando su formación profesional, es por ello que es necesario que los docentes profesionales fomenten en ellos este proceso.
2. Los estudiantes de la jornada vespertina de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala desde su preparación profesional, deben establecer los diversos elementos que integran la profesión y todo lo que conlleva su desempeño, esto con la finalidad de ejercer correctamente la profesión de Contador Público y Auditor.
3. El Contador público y Auditor, debe conocer todo lo relacionado con las empresas de servicios contables y de auditoría, su definición, organización, servicios que prestan y normativa aplicable; principalmente si su objetivo es desempeñar la profesión de forma independiente, individual y por medio de una empresa mercantil.
4. El Contador Público y Auditor, al momento de independizarse y desarrollar la profesión por medio de una empresa mercantil de su propiedad, para ayudarse en el proceso, es necesario que posea la presente guía del Contador Público y Auditor para constituir una empresa de servicios contables y de auditoría, así logrará facilitar el procedimiento, ahorrar

tiempo y recursos. Podrá comparar las diversas formas de desempeñar la profesión y establecer la más adecuada, la que esté de acuerdo a sus necesidades y objetivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ALATRISTA GIRONZINI, Miguel. El auditor y las normas. 8 páginas. www.geocities.com/miguelalatrisha/ELAUDITORYLASNORMAS.htm
2. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, Guatemala C. A. Tipografía Nacional. Año 1985.
3. BENAVIDES PAÑEDA, Raymundo Javier. Administración. México, D. F. McGraw – Hill Interamericana Editores S. A. de C. V. Año 2004. 346 páginas.
4. CENTENO, José Sebastián. La Ética del Contador Público. Posadas Misiones, Argentina. Año 2006. 22 páginas. Correo electrónico: sebastian_centeno@hotmail.com
5. CHAPERO GARCÍA, Lic. Vicente. Metodología de la Investigación. Técnicas de Estudio. Guatemala, Guatemala, C. A. Litografía Delgado, S. A. Año 1998. 2ª. Edición. 208 páginas.
6. COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA. Código de ética profesional. Guatemala, Guatemala, C. A. Año 2008. 19 páginas.
7. COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES, Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS. Normas de ética profesional para los graduados en Contaduría Pública y Auditoría. Guatemala, Guatemala, C. A. Año 1986. 6 páginas.

8. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código de Comercio. Decreto 2 – 70. Guatemala, Guatemala C. A. Tipografía Nacional. Año 1970.
9. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Tributario. Decreto 6 – 91. Guatemala, Guatemala, C. A. Tipografía Nacional. Año 1991.
10. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto sobre la Renta. Decreto 26 – 92. Guatemala, Guatemala, C. A. Tipografía Nacional. Año 1992.
11. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto 27 – 92. Guatemala, Guatemala, C. A. Tipografía Nacional. Año 1992.
12. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Colegiación Profesional Obligatoria. Decreto 72 – 2001. Guatemala, Guatemala, C. A. Tipografía Nacional. Año 2001.
13. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz. Decreto 19 – 04. Guatemala, Guatemala, C. A. Tipografía Nacional. Año 2004.
14. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto de Solidaridad. Decreto 73 – 2008. Guatemala, Guatemala, C. A. Tipografía Nacional. Año 2008.

15. FERRADA VERGARA, Silvia Angélica, et. al. Contador Público y Auditor; Competencias actuales, y Formación entregada. Santiago de Chile, Chile. Año 2005. 14 páginas.
16. GIRÓN BARAHONA, Lic. Albaro Joel. Apuntes de clase del Seminario de Casos de Auditoría. Décimo Semestre. Escuela de Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Guatemala, C.A. Año 2007.
17. GONZÁLEZ BARRIOS, HUGO ROLANDO. Control de calidad para el trabajo de auditoría. Año 2008. www.xing.com/profile/HugoRolando_GonzalezBarrios.
18. INSTITUTO GUATEMALTECO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES. Norma No. 1 – Normas Básicas de Auditoría. Guatemala, Guatemala, C. A. Año 2001. 13ª. Edición. 121 páginas.
19. INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL. Información para inscripciones laborales y patronales.
20. JIMÉNEZ, Yolanda. Auditoría. 13 páginas. www.monografías.com
21. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. Acuerdo Ministerial Número 649 – 2006. Guatemala, Guatemala C. A. Año 2006.
22. MORGAN SANABRIA, Lic. Rolando. Material de apoyo para el curso de Planeación del Proceso de la Investigación Científica. Guatemala, Guatemala, C. A. Unidad de Asesoría de Tesis. Centro de Información Jurídica. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales – IIJS –. Facultad

- de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Año 1998. 58 páginas.
23. OROZCO V., Lic. Alfonso. Ponencia: Estados Financieros Auditados: Riesgos, Beneficios y Oportunidades. Guatemala, Guatemala, C. A. Primer Congreso Latinoamericano y Décimo Nacional de Contaduría Pública. Año 2008. 30 páginas.
 24. RUIZ ORELLANA, Alfredo Enrique. Diccionario de Términos Contables. Guatemala, Guatemala, C. A. Ediciones ALENRO. Año 2004. 2ª. Edición. 505 páginas.
 25. SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA – o Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – para la Presentación de Estados Financieros en Guatemala. Guatemala, Guatemala C. A. Año 2008. 22 páginas. www.sat.gob.gt
 26. TORREBADELLA, Joan J. La Responsabilidad del Auditor. Ernst & Young. España. Año 2002. 6 páginas. www.monografias.com
 27. TREJOS LÓPEZ, María Fernanda. Responsabilidad Ética del Contador Público. Cali, Colombia. Año 2003. 46 páginas. www.monografias.com
 28. VILLAO CARRILLO, Leslie Elizabeth. ¿Cómo debe ser un Auditor?. Guayaquil, Ecuador. Año 2006. 8 páginas. Instituto de Ciencias Matemáticas. www.icm.espol.ed.ec/estudiantes/2006/200604379

-
29. ZEA KRINGS, Alvaro. Organización y Métodos. Guatemala, Guatemala, C. A. Ediciones Litoprologua. Año 1996. 156 páginas.

Sitios Web

30. www.auditricont.com
31. www.cpa.org.gt
32. www.deloitte.com
33. www.kreston-guatemala.com
34. www.igcpa.org.gt
35. www.igss.org.gt
36. www.irtra.org.gt
37. www.mingob.gob.gt
38. www.monografias.com
39. www.mcyasoc.com
40. www.opcontable.site88.net
41. www.registromercantil.gob.gt

42. www.sat.gob.gt

43. www.verificators.com

44. www.ecaae.org